



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 19

IV LEGISLATURA

14 DE DICIEMBRE DE 1995

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Textos que se propone

Proyecto de ley nº 3, de suplemento de crédito para necesidades de gasto extraordinario del Servicio de Salud de la Región de Murcia y de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, por importe de 813.833.400 pesetas, (IV-1272).

(pág. 626)

b) Enmiendas

Enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1996, formuladas:

- Conjuntamente por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 628)

- Por el grupo parlamentario Popular.

(pág. 629 y 702)

- Por el grupo parlamentario Socialista.

(pág. 639, 701 y 702)

Por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 677, 681 y 683)

- Conjuntamente por los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 680 y 683)

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción nº 60, sobre apertura, calificación y gestión del hospital de Cieza como hospital público, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1289).

(pág. 702)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 134, sobre cumplimiento del objetivo 101 del Plan de Salud de la Región de Murcia, relativo a la constitución de los órganos de participación sanitaria, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1290).

(pág. 703)

Pregunta nº 135, sobre cumplimiento del objetivo 102 del Plan de Salud de la Región de Murcia, relativo a la elaboración de los programas de salud de zona, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1291).

(pág. 704)

Pregunta nº 136, sobre cumplimiento del objetivo 103 del Plan de Salud de la Región de Murcia, relativo a las comisiones de participación hospitalaria, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1292).

(pág. 704)

Pregunta nº 137, sobre cumplimiento del objetivo 104 del Plan de Salud de la Región de Murcia, relativo a la promoción de la participación comunitaria en las áreas de salud, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1293).

(pág. 705)

Pregunta nº 138, sobre ayudas a las organizaciones de productores en nuestra Región, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda

Unida-Los Verdes, (IV-1297).

(pág. 705)

Pregunta nº 139, sobre el Consejo Asesor de Agricultura, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1298).

(pág. 706)

Pregunta nº 140, sobre el Consejo Asesor de Medio Ambiente, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1299).

(pág. 706)

Pregunta nº 141, sobre ayudas a las organizaciones de productores en la comarca del Noroeste, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, (IV-1304).

(pág.706)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 5 de diciembre actual, ha admitido a trámite el Proyecto de ley nº 3, de suplemento de crédito para necesidades de gasto extraordinario del Servicio de Salud de la Región de Murcia y de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, por importe de 813.833.400 pesetas, (IV-1272), cuyo texto se inserta a continuación.

Asimismo, la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día de la fecha, ha acordado que la tramitación del expresado proyecto se realice por el procedimiento de urgencia, con arreglo al sistema de lectura única, establecido en el artículo 76, apartado 1, párrafo d), del Reglamento de la Asamblea.

Cartagena, 12 de diciembre de 1995
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PROYECTO DE LEY Nº 3, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA NECESIDADES DE GASTO EXTRAORDINARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR IMPORTE DE 813.833.400 PESETAS, (IV-1272).

Exposición de motivos

La insuficiencia de crédito del Servicio de Salud de la Región de Murcia, adscrito a la Consejería de Sanidad y Política Social, viene determinada por sus especiales características, básicamente por prestación de servicios sanitarios que no permite una planificación detallada de los costes y también por insuficiencias de crédito debidas a una serie de compromisos contraídos por el Servicio de Salud, que se puede diferenciar en carencias de créditos para atender gastos relativos a personal, por importe de 318.000.000 pesetas, y para hacer frente a gastos relativos al funcionamiento de los servicios, por importe de 432.000.000 pesetas.

Las necesidades de crédito relativas a personal han sido producidas por haberse atendido compromisos contraídos, que pueden clasificarse en cuatro grandes grupos: en primer lugar, los correspondientes al Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad, del pasado 1 de julio de 1994, cuyas decisiones han implicado la subida de

gastos durante el presente año por las siguientes causas: a) equiparación de las retribuciones fijas entre el personal del Insalud y el Servicio de Salud de la Región de Murcia; b) incremento de las cuantías de los complementos de nocturnidad y festividad; y c) entrada en vigor del complemento de turnicidad. En segundo lugar, correspondiente a la subida de retribuciones del personal, que experimentaron un incremento del 3,5%. En tercer lugar, gastos trasladados del ejercicio 1994 al Presupuesto de 1995, como han sido parte de las gratificaciones correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 1994 de los hospitales General y Los Arcos, y del importe de la mensualidad de la Seguridad Social del mes de noviembre de la totalidad de los programas del Servicio de Salud. En cuarto lugar, los relativos a la creación de nuevas plazas, que por resolución del 20-4-95, del director gerente del Servicio de Salud (BORM de 22 de abril de 1995), modificó la relación de puestos de trabajo del citado ente, suponiendo el consiguiente incremento de gastos. Como total de estas necesidades de personal presenta un déficit de 318.000.000 pesetas.

Las insuficiencias de crédito correspondientes al funcionamiento del Servicio de Salud se deben a varios aspectos: por una parte, al abono de facturas pendientes de pago correspondientes al ejercicio 1993 y anteriores; en segundo lugar, al incremento del 1% del IVA repercutido durante el ejercicio 1995 a los productos farmacéuticos y, en general, a todos los suministros; en tercer lugar, cabe indicar que durante el ejercicio 1995 la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, que hasta dicha fecha estaba adscrita a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, pasó a depender del Servicio de Salud de la Región de Murcia; en cuarto lugar, en razón del seguro de responsabilidad profesional que se ha procedido a contratar durante el ejercicio 1995 para cubrir la responsabilidad civil y patrimonial de las actuaciones del personal facultativo y administrativo; en quinto lugar, cabe destacar la atención de facturas correspondientes al ejercicio 1994 y que se han hecho efectivas durante el presente ejercicio; por último, el cumplimiento de la Sentencia judicial 420/93, del Juzgado de Lo Penal nº 4 de Murcia, que obligaba a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a abonar la indemnización correspondiente a doña Elena Rocafort por los daños ocasionados a la misma en el Hospital General Universitario de Murcia. Todo ello eleva las necesidades de crédito, en razón al funcionamiento, a 432.000.000 de pesetas, que junto con los 318 millones ya señalados, hacen un total de 750.000.000 de pesetas como necesidades totales para paliar el déficit existente.

La Dirección General de Tributos, de la Consejería de Economía y Hacienda, expresa la necesidad de crédito para hacer frente a indemnizaciones y compensaciones a percibir por los titulares de oficinas liquidadoras de distrito hipotecario, así como por la

Sociedad de Recaudación de la Comunidad Autónoma de Murcia, en cumplimiento de la disposición adicional primera del Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que permite a las comunidades autónomas que se hayan hecho cargo por delegación del Estado, de la gestión y liquidación del tributo, encomendar la gestión y liquidación del mismo a las oficinas liquidadoras de partido a cargo de registradores de la propiedad. La misma posibilidad, y con respecto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, queda establecida en la disposición adicional octava, número dos, de la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, de adecuación de determinados conceptos impositivos a las directivas y reglamentos de las Comunidades Europeas.

Por Orden de 26 de noviembre de 1993 se determinó el alcance y las condiciones de la encomienda a las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario, tanto para el Impuesto de Sucesiones y Donaciones como para el de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, fijándose, así mismo, las indemnizaciones y compensaciones a percibir por los titulares de las referidas oficinas.

Dichas necesidades van a ser atendidas en la cuantía de sesenta y tres millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientas pesetas (63.833.400 pesetas).

En base a lo que se ha expuesto, y de acuerdo con las disposiciones legales de aplicación, se ha de aprobar el presente suplemento de crédito.

Artículo 1

Se autoriza un suplemento de crédito por importe de ochocientos trece millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientas pesetas (813.833.400 pesetas), a consignar en las aplicaciones presupuestarias siguientes: Sección 18, Consejería de Sanidad y Política Social; servicio 01, Secretaría General; programa 411A, "Dirección y Servicios Generales"; concepto 411, "Al Servicio Regional de Salud", por importe de setecientos cincuenta millones de pesetas (750.000.000 pesetas) y Sección 13, Consejería de Economía y Hacienda; servicio 04, Dirección General de Tributos; programa 613A, "Gestión e Inspección de Tributos"; subconcepto 226.05, "Remuneraciones a agentes mediadores independientes", por importe de sesenta y tres millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientas pesetas (63.833.400 pesetas).

Artículo 2

El origen de los recursos que han de financiar este suplemento de crédito será, por una parte, cuatrocientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas (459.143.400 pesetas),

provenientes del porcentaje de participación de esta Comunidad en los ingresos del Estado correspondientes a 1994, y, por otra, cuatro millones ciento noventa mil pesetas (4.190.000 pesetas) provenientes de la participación provincial aportación sanitaria, financiándose el resto, trescientos cincuenta millones quinientas mil pesetas (350.500.000 pesetas), por bajas de crédito procedente de las partidas de capítulos VI y VII del estado de gastos del Presupuesto vigente y por los importes que se señalan en el anexo adjunto, quedando anulados los créditos de las partidas afectadas en la cuantía que en cada una se indique.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.

- Aplicación presupuestaria: 11.01.112A.607.
Importe a retener (ptas.): 2.500.000.
 - Aplicación presupuestaria: 11.01.112A.622.
Importe a retener (ptas.): 7.000.000.
 - Aplicación presupuestaria: 11.01.112A.649.
Importe a retener (ptas.): 3.000.000.
 - Aplicación presupuestaria: 11.01.112A.649.
Importe a retener (ptas.): 3.000.000.
 - Aplicación presupuestaria: 11.01.126E.649.
Importe a retener (ptas.): 1.000.000.
 - Aplicación presupuestaria: 13.10.126G.625.
Importe a retener (ptas.): 6.000.000.
 - Aplicación presupuestaria: 15.03.323A.602.
Importe a retener (ptas.): 15.000.000.
 - Aplicación presupuestaria: 15.03.323A.649.
Importe a retener (ptas.): 2.000.000.
 - Aplicación presupuestaria: 15.03.457A.607.
Importe a retener (ptas.): 10.000.000.
- TOTAL CAPÍTULO VI: 49.500.000.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

- Aplicación presupuestaria: 13.01.611A.622.
Importe a retener (ptas.): 5.000.000.
 - Aplicación presupuestaria: 13.01.611A.623.
Importe a retener (ptas.): 4.000.000.
 - Aplicación presupuestaria: 13.07.611B.626.
Importe a retener (ptas.): 3.000.000.
 - Aplicación presupuestaria: 13.07.611B.649.
Importe a retener (ptas.): 9.000.000.
 - Aplicación presupuestaria: 13.05.126F.623.
Importe a retener (ptas.): 10.000.000.
- TOTAL CAPÍTULO VI: 31.000.000.

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS

PÚBLICAS.

- Aplicación presupuestaria: 14.02.432A.649.
Importe a retener (ptas.): 5.000.000.
 - Aplicación presupuestaria: 14.02.432B.649.
Importe a retener (ptas.): 22.000.000.
 - Aplicación presupuestaria: 14.02.432D.600.
Importe a retener (ptas.): 16.000.000.
 - Aplicación presupuestaria: 14.04.431C.602.
Importe a retener (ptas.): 59.000.000.
 - Aplicación presupuestaria: 14.04.431A.612.
Importe a retener (ptas.): 10.000.000.
TOTAL CAPÍTULO VI: 112.000.000.
 - Aplicación presupuestaria: 14.02.432D.763
Importe a retener (ptas.): 5.000.000.
TOTAL CAPÍTULO VII: 5.000.000.
TOTAL VI + VII: 117.000.000.
- CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO.**
- Aplicación presupuestaria: 16.05.724A.773.03.
Importe a retener (ptas.): 147.000.000.
TOTAL CAPÍTULO VII: 147.000.000.
- CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL.**
- Aplicación presupuestaria: 18.03.313A.602.
Importe a retener (ptas.): 4.500.000.
 - Aplicación presupuestaria: 18.04.323B.649.
Importe a retener (ptas.): 500.000.
 - Aplicación presupuestaria: 18.04.323B.649.
Importe a retener (ptas.): 1.000.000.
TOTAL CAPÍTULO VI: 6.000.000.
- RESUMEN DE IMPORTES DE BAJAS DE CRÉDITO POR CONSEJERÍAS.**
- 11 C. de Presidencia: 49.500.000.
 - 13 C. de Economía y Hacienda: 31.000.000.
 - 14 C. de Política T. y Obras Públicas: 117.000.000.
 - 16 C. de Industria, Trabajo y Turismo: 147.000.000.
 - 18 C. de Sanidad y Política Social: 6.000.000.
TOTAL: 350.500.000.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****b) Enmiendas**

**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA**

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesiones celebradas los días 5 y 12 de diciembre actual, las enmiendas que a continuación se insertan, al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1996, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 13 de diciembre de 1995
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS
CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y DE
IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, AL PROYECTO DE
LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA PARA 1996.**

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Alberto Garre López, Ramón Ortiz Molina y Joaquín Dólera López, portavoces de los grupos parlamentario Popular, Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan, de manera conjunta, las siguientes enmiendas a sección 01 del estado de gastos del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996:

IV-777

Enmienda de modificación.

Sección 01, servicio 01, programa 111A, subconcepto 110.00, "Retribuciones básicas (personal eventual)".

Donde dice: 18.400, debe decir: 18.900.

Sección 01, servicio 01, programa 111A, subconcepto 110.01, "Otras remuneraciones (personal eventual)".

Donde dice: 21.600, debe decir: 22.000.

La minoración se efectúa: sección 01, servicio 01, programa 111A, subconcepto 221.00, "Energía eléctrica".

Justificación: Sustitución de dos plazas de auxiliar administrativo eventual (grupo D, nivel 14), por dos de administrativo eventual (grupo C, nivel 16).

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

Fdo: Alberto Garre López, portavoz del G.P. Popular.-
Ramón Ortiz Molina, portavoz del G.P. Socialista.-
Joaquín Dólera López, portavoz del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

IV-778

Enmienda de modificación.

Sección 01, servicio 01, programa 111A, subconcepto 120.00, "Sueldo (funcionarios)".

Donde dice: 66.100, debe decir: 67.620.

Sección 01, servicio 01, programa 111A, subconcepto 120.02, "Complemento de destino (funcionarios)".

Donde dice: 33.110, debe decir: 33.800.

Sección 01, servicio 01, programa 111A, subconcepto 120.03, "Complemento específico (funcionarios)".

Donde dice: 46.190, debe decir: 47.200.

La minoración se efectúa:

Sección 01, servicio 01, programa 111A, subconcepto 221.00, "Energía eléctrica": 600.

Sección 01, servicio 01, programa 111A, subconcepto 227.00, "Limpieza y aseo": 2.600.

Justificación: Creación de la plaza de Técnico de Gestión Parlamentaria, grupo B, nivel 22.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

Fdo: Alberto Garre López, portavoz del G.P. Popular.-
Ramón Ortiz Molina, portavoz del G.P. Socialista.-
Joaquín Dólera López, portavoz del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

IV-779

Enmienda de modificación.

Sección 01, servicio 01, programa 111A, subconcepto 160.00, "Seguridad Social".

Donde dice: 54.900, debe decir: 56.000.

La minoración se efectúa:

Sección 01, servicio 01, programa 111A, subconcepto 222.02, "Télex y telefax": 1.000.

Sección 01, servicio 01, programa 111A, subconcepto 227.00, "Limpieza y aseo": 100.

Justificación: Repercusión en las cotizaciones de la Seguridad Social de las modificaciones de personal propuestas en las enmiendas anteriores.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

Fdo: Alberto Garre López, portavoz del G.P. Popular.-
Ramón Ortiz Molina, portavoz del G.P. Socialista.-
Joaquín Dólera López, portavoz del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

IV-780

Enmienda de modificación.

Se suprimen los conceptos:

622 "Instalaciones técnicas": 1.000.

633 "Maquinaria": 600.

Se crean los conceptos:

621 "Construcciones": 1.000.

631 "Construcciones": 600.

Justificación: Mejora técnica.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

Fdo: Alberto Garre López, portavoz del G.P. Popular.-
Ramón Ortiz Molina, portavoz del G.P. Socialista.-
Joaquín Dólera López, portavoz del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1996.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Alberto Garre López, portavoz y diputado del grupo parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996:

IV-802

Enmienda de adición. Al texto articulado.

Propuesta de la presente enmienda: Se añade un punto 6 al artículo 15, con la siguiente redacción:

"6. El límite establecido en el punto 1 de este artículo no será de aplicación a los contratos que realicen el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el Servicio Murciano de Salud. Los contratos que realicen estos entes tendrán la consideración de menores cuando su cuantía no exceda de 5.000.000 de pesetas, para los contratos de obras, o de 2.000.000 de pesetas para los contratos de suministro de consultoría y asistencia y de servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas."

Justificación: La Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que serán contratos menores aquellos cuya cuantía sea inferior a 5.000.000 de pesetas, para los contratos de obras, y 2.000.000 de pesetas para los contratos de suministros, de consultoría y asistencia y de servicios (artículos 57, 121, 177 y 202). La disposición final primera determina que estas cuantías tendrán el carácter de límites máximos. Los contratos de la Administración regional al punto 1 del artículo 15 establece el límite de los contratos menores en 750.000 pesetas. No obstante, y dado que la naturaleza de los citados entes exige un procedimiento de contratación más ágil y flexible, es conveniente exceptuarlos del referido límite, autorizándoles a contratar con sujeción a los límites máximos establecidos por la Ley 13/1995.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

Fdo: Alberto Garre López, portavoz del G.P. Popular.-
Ramón Ortiz Molina, portavoz del G.P. Socialista.-
Joaquín Dólera López, portavoz del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Alberto Garre López

IV-803

Enmienda de adición. Al texto articulado.

Propuesta de la presente enmienda: Se introduce en el texto la siguiente disposición adicional:

"Durante el ejercicio 1996 el Consejo de Gobierno podrá autorizar la celebración de convenios que impliquen la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, sin que sea preciso iniciar una ejecución en el ejercicio corriente, cuando se trate de concesión de ayudas para cubrir el déficit de explotación de los servicios ferroviarios.

Justificación: Sin esta disposición no se podría adquirir un compromiso plurianual en esta materia, lo que posiblemente impedirá la consecución de convenios que permitan cubrir el déficit de explotación de los servicios ferroviarios.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-804

Enmienda de adición. Al texto articulado.

Propuesta de la presente enmienda: Se añade la siguiente disposición adicional:

"Por razones de política organizativa y presupuestaria, y dada la nueva situación derivada del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en lo que se refiere al Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso), en virtud del Real Decreto 649/1995, de 21 de abril, y atribuidos a la Consejería de Sanidad y Política Social por Decreto 150/1995, de 23 de agosto, a través del ISSORM, se autoriza al Consejo de Gobierno para que, durante el ejercicio 1996, proceda a:

a) Modificar el rango del director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), creado por la Ley 11/1986, de 19 de diciembre, y establecer la estructura y funciones de los órganos directivos de la dirección del Instituto, así como modificar la distribución de funciones entre dicho organismo y los órganos de la Administración centralizada de la Consejería de Sanidad y Política Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia.

b) Realizar las modificaciones presupuestarias oportunas en base a la reestructuración de los servicios asistenciales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Cuando el Consejo de Gobierno haga uso de esta autorización dará cuenta a la Asamblea Regional de las medidas adoptadas."

Justificación: El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, en lo que se refiere al Instituto de Servicios Sociales (R.D. 649/95), conlleva la necesidad

de establecer la estructura y funciones de los órganos directivos de la dirección del Instituto, así como modificar la distribución de funciones entre el Instituto y los órganos de la Administración centralizada de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales. Así mismo, es necesario realizar las modificaciones de crédito que conlleva la reestructuración de los servicios asistenciales. El artículo 47 de la Ley 1/1988, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, dispone que el Consejo de Gobierno "aprobará las normas e instrucciones que en materia de organización y funcionamiento deberán seguir las diferentes consejerías". Por otra parte, el artículo 44 de la Ley de Hacienda atribuye al Consejo de Gobierno la creación de nuevos programas presupuestarios por transferencias de servicios, reorganización de los ya existentes o por creación de nuevos servicios, organismos autónomos o entes de derecho público, siempre que no supongan un aumento de los créditos aprobados por la correspondiente Ley de Presupuestos.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-805

Enmienda de adición. Al texto articulado.

Propuesta de la presente enmienda: Se añade al articulado de la ley un nuevo punto 4 al anexo II, "Ampliaciones de crédito", con el siguiente texto:

"Los conceptos 15.04.421B.446 "A la Universidad de Murcia. Nuevas titulaciones", 15.04.421B.746 "A la Universidad de Murcia. Nuevas titulaciones", y el subconcepto 15.04.421B.820.00 "Préstamo a la Universidad de Murcia. Compensación bonificaciones a familias numerosas", tienen la consideración de ampliables. La financiación de estas ampliaciones se realizará mediante las fuentes previstas con carácter general en el apartado 1 anterior."

Justificación: El establecimiento de nuevas titulaciones por parte de la Universidad de Murcia provocará un déficit en sus presupuestos que necesitará ser compensado con mayor financiación externa. Por otra parte, la aplicación del R.D. 1801/95, relativo a la ampliación del concepto de familia numerosa, provocará que se produzcan menos ingresos de los previstos, lo que puede conllevar también la necesidad de mayor financiación externa. Para hacer frente a estos posibles déficit, se crean las partidas de gastos señaladas y se declaran ampliables.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-806

Enmienda de adición. Al texto articulado.

Propuesta de la presente enmienda: Se añade un punto 5 al anexo II "Ampliaciones de crédito", con la siguiente resolución:

"El concepto 11.01.112A.490, "Cooperación para la solidaridad y el progreso", tiene la consideración de crédito ampliable hasta el límite del 0,25 por cien del importe del presupuesto. La financiación de esta ampliación de crédito se obtendrá con retenciones en otros créditos, con mayores recursos a obtener, con remanentes de Tesorería, con endeudamiento dentro de los límites autorizados o con otras formas de financiación que no entrañen déficit presupuestario.

Justificación: Con la finalidad de posibilitar el incremento del crédito destinado a la cooperación internacional, se declara ampliable el correspondiente concepto del presupuesto de gastos. De esta forma se posibilita dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Asamblea Regional en el sentido de incrementar paulatinamente estas dotaciones.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-807

Enmienda de adición. Al texto articulado.

Propuesta de la presente enmienda: Añadir al articulado de la Ley la siguiente disposición derogatoria:

"Queda derogada la disposición adicional decimoctava de la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1995."

Justificación: La disposición incurre en vicio de inconstitucionalidad, dado que la Comunidad Autónoma no tiene competencia de desarrollo legislativo de la legislación estatal básica en materia de contratos, ya que esta competencia no le está atribuida por el Estatuto de Autonomía, ni le ha sido transferida o delegada por el Estado. Por otra parte, también puede considerarse inconstitucional, dado que invade la competencia básica del Estado en materia de contratos administrativos. Considerando que la disposición, de no ser inconstitucional, tendría una vigencia indefinida, es conveniente proceder a su derogación expresa.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-808

Enmienda de modificación. Sección 11, Presidencia; servicio 01, Secretaría General; programa 112A,

Dirección y Servicios Generales; capítulo 4, artículo 49, concepto 490.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

490 "Cooperación para la solidaridad y el progreso": 20.000 miles de pesetas.

Propuesta de la presente enmienda: Incrementar la dotación de ese concepto en 12.000 miles de pesetas, de forma que quedaría:

490 "Cooperación para la solidaridad y el progreso": 32.000 miles de pesetas".

En caso de incremento de 12.000 miles de pesetas, minorar en:

Servicio 03, D.G. Función Pública y de la Inspección de Servicios; Programa 126G "Inspección de servicios"; capítulo 6, artículo 64, concepto 649: 10.000 miles de pesetas.

Servicio 01, Secretaría General; programa 112A, Dirección y Servicios Generales; capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto 226.01: 2.000 miles de pesetas.

Justificación: Incrementar la dotación de las ayudas destinadas al Tercer Mundo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Alberto Garre López

IV-809

Enmienda de adición. Sección 11, Presidencia; servicio 01, Secretaría General; programa 126E, Gestión de relaciones con la Unión Europea; capítulo 4, artículo 48, concepto 488.

Propuesta de la presente enmienda: Crear un nuevo concepto con una dotación de 800 miles de pesetas, de forma que quedaría:

488 "Al Consejo Murciano del Movimiento Europeo": 800 miles de pesetas.

En caso de incremento de 800 miles de pesetas, minorar en servicio 01, Secretaría General; programa 112A "Dirección y Servicios Generales"; capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto 226.01.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Juan A. Gil Melgarejo

IV-810

Enmienda de modificación. Sección 11, Presidencia; servicio 04, D.G. Administración local; programa 443B "Plan de Cooperación Local"; capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

465 "A la Federación de Municipios": 35.100 miles de pesetas.

Propuesta de la presente enmienda: Incrementar la dotación de ese concepto en 3.900 miles de pesetas, de forma que quedaría:

465 "A la Federación de Municipios": 39.000 miles de pesetas.

En caso de incremento de 3.900 miles de pesetas, minorar en servicio 04, D.G. Administración Local; programa 443B "Plan de Cooperación Local"; capítulo 6, artículo 60, concepto 608.

Justificación: Resulta necesario mantener la dotación de la transferencia destinada a la Federación de Municipios en los niveles de 1995.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José A. Luengo Pérez

IV-811

Enmienda de adición. Sección 11, Presidencia; servicio 05, D.G. Juventud y Deportes; programa 323A "Promoción y servicios juventud"; capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el concepto 131 "Laboral eventual" y, dentro de él, el subconcepto 131.00 "Salarios", con una dotación de 7.167 miles de pesetas.

131 "Laboral eventual"

131.00 "Salarios" 7.167 miles de pesetas.

En caso de incremento de 7.167 miles de pesetas, minorar en servicio 05, programa 323A, capítulo 1, artículo 12, concepto 121 "Funcionarios interinos por sustitución". 121.00 "Sueldos".

Justificación: Resulta necesaria la contratación de personal laboral eventual en los albergues juveniles.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Javier Iniesta Alcázar

IV-812

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 323A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Otro inmovilizado inmaterial": 96.000 miles de pesetas.

Propuesta de la presente enmienda: Incrementar la dotación de ese concepto en 15.000 miles de pesetas, de forma que quedaría:

"Otro inmovilizado inmaterial": 111.000 miles de pesetas.

En caso de incremento de 15.000 miles de pesetas, minorar en servicio 03, programa 126G, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Justificación: Aumento de la inversión en campañas

de actividades juveniles.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Javier Iniesta Alcázar

IV-813

Enmienda de adición. Sección 11, Presidencia; servicio 05, D.G. Juventud y Deportes; programa 457A "Deportes"; capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el concepto 131 "Laboral eventual" y, dentro de él, el subconcepto 131.00 "Salarios", con una dotación de 2.385 miles de pesetas.

131 "Laboral eventual"

131.00 "Salarios" 2.385 miles de pesetas.

En caso de incremento de 2.385 miles de pesetas, minorar en servicio 05, programa 457A, capítulo 1, artículo 12, concepto 121 "Funcionarios interinos por sustitución". 121.00 "Sueldos".

Justificación: Resulta necesaria la contratación de personal laboral eventual.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Javier Iniesta Alcázar

IV-814

Enmienda de adición. Sección 11, Presidencia; servicio 05, D.G. Juventud y Deportes; programa 457B "C.A.R. Infanta Cristina, Los Narejos"; capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 221.05.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el subconcepto 221.05 dentro del concepto 221 "Suministros", que ya existe, con una dotación de 22.500 miles de pesetas.

221.05 "Productos alimenticios": 22.500 miles de pesetas.

En caso de incremento de 22.500 miles de pesetas, minorar en servicio 05, programa 457B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Justificación: Atender gastos de mantenimiento del centro, que, según indica la Intervención Delegada, no pueden imputarse al capítulo VI.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Javier Iniesta Alcázar

IV-815

Enmienda de modificación. Sección 11, Presidencia; servicio 05, D.G. Juventud y Deportes; programa 457B "C.A.R. Infanta Cristina, Los Narejos", capítulo 2, artículo 22, concepto 227, subconcepto 227.00.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

227.00 "Limpieza y aseo": 500 miles de pesetas.

Propuesta de la presente enmienda: Aumentar la dotación de este subconcepto en 51.000 miles de pesetas, de forma que quedaría:

227.00 "Limpieza y aseo": 51.500 miles de pesetas.

En caso de incremento de 51.000 miles de pesetas, minorar en servicio 05, programa 457B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Justificación: Atender gastos de mantenimiento del centro, que, según indica la Intervención Delegada, no pueden imputarse al capítulo VI.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Javier Iniesta Alcázar

IV-816

Enmienda de adición. Sección 11, Presidencia; servicio 05, Juventud y Deportes; programa 457B "C.A.R. Infanta Cristina, Los Narejos"; capítulo 2, artículo 22, concepto 227, subconcepto 227.01.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el subconcepto 227.01 dentro del concepto 227 "Trabajos realizados por otras empresas", que ya existe, con una dotación de 8.000 miles de pesetas.

227.01 "Seguridad": 8.000 miles de pesetas.

En caso de incremento de 8.000 miles de pesetas, minorar en servicio 05, programa 457B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Justificación: Atender gastos de mantenimiento del centro, que, según indica la Intervención Delegada, no pueden imputarse al capítulo VI.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Javier Iniesta Alcázar

IV- 817

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

"Federaciones deportivas": 60.000 miles de pesetas.

Propuesta de la presente enmienda:

"Federaciones deportivas": 70.000 miles de pesetas.

En caso de incremento de 10.000 miles de pesetas, minorar en servicio 03, programa 126G, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Justificación: Fomentar actividades formativas de las federaciones.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Javier Iniesta Alcázar

IV-818

Enmienda de adición. Sección 13, Economía y Hacienda; servicio 02, D.G. Tributos; programa 613A "Gestión e inspección de tributos"; capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el concepto 131 "Laboral eventual" y, dentro de él, el subconcepto 131.00 "Salarios", con una dotación de 46.120 miles de pesetas.

131 "Laboral eventual"

131.00 "Salarios" 46.120 miles de pesetas.

En caso de incremento de 46.120 miles de pesetas, minorar en servicio 02, programa 613A, capítulo 1, artículo 12, concepto 121 "Funcionarios interinos por sustitución. 121.00 "Sueldos" (desaparece la consignación presupuestaria en este concepto).

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Joaquín Bascuñana García

IV-819

Enmienda de modificación. Sección 13, Economía y Hacienda; servicio 04, D.G. Patrimonio; programa 612E "Gestión del patrimonio de la Comunidad Autónoma"; capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

602 "Edificios y otras construcciones": 130.267 miles de pesetas.

Propuesta de la presente enmienda: Incrementar la dotación de ese concepto en 50.000 miles de pesetas, de forma que quedaría:

602 "Edificios y otras construcciones": 180.267 miles de pesetas.

En caso de incremento de 50.000 miles de pesetas, minorar en servicio 04, D.G. Patrimonio; programa 612E "Gestión del patrimonio de la Comunidad Autónoma"; capítulo 6, artículo 62, concepto 621.

Justificación: Se incrementa la dotación, con el fin de atender los gastos de construcción de un edificio anexo al Auditorio.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Joaquín Bascuñana García

IV-820

Enmienda de modificación. Sección 15, Cultura y Educación; servicio 02, D.G. Cultura; programa 452A "Bibliotecas y archivos"; capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

460 "Para dotación bibliotecaria": 12.000 miles de

pesetas.

Propuesta de la presente enmienda: Incrementar la dotación de esta partida en 5.000 miles de pesetas, de forma que quedaría:

460 "Para dotación bibliotecaria": 17.000 miles de pesetas.

En caso de incremento de 5.000 miles de pesetas, minorar en servicio 02, programa 452A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Justificación: Disponer de más recursos para la mejora y potenciación de los hábitos de lectura y para la elaboración de proyectos de descripción bibliográfica y documental.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Alberto Garre López Concepción Calduch Gil

IV-821

Enmienda de modificación. Sección 15, Cultura y Educación; servicio 02, D.G. de Cultura; programa 452A "Bibliotecas y archivos"; capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

485 "Becas y subvenciones": 2.650 miles de pesetas.

Propuesta de la presente enmienda: Incrementar la dotación de esta partida en 3.000 miles de pesetas, de forma que quedaría:

485 "Becas y subvenciones": 5.650 miles de pesetas.

En caso de incremento de 3.000 miles de pesetas, minorar en servicio 02, programa 452A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Justificación: Disponer de más recursos para la mejora y potenciación de los hábitos de lectura y para la elaboración de proyectos de descripción bibliográfica y documental.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Alberto Garre López Concepción Calduch Gil

IV-822

Enmienda de adición. Sección 15, Cultura y Educación; servicio 02, D.G. Cultura; programa 452A "Bibliotecas y archivos", capítulo 6, artículo 62, concepto 627.

Propuesta de la presente enmienda: Crear un nuevo concepto, el 627, con una dotación de 7.000 miles de pesetas, de forma que quedaría:

627 "Equipos para procesos de información": 7.000 miles de pesetas.

En caso de incremento de 7.000 miles de pesetas, minorar en servicio 02, programa 452A, capítulo 6, artículo 62, concepto 626 "Mobiliario".

Justificación: Enmienda técnica para corregir un error en la consignación. La variación es necesaria con el fin de poder adquirir equipos informáticos.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Alberto Garre López Concepción Calduch Gil

IV-823

Enmienda de modificación. Sección 15, Cultura y Educación; servicio 02, D.G. Cultura; programa 455A "Promoción y cooperación cultural"; capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

480 "Para promoción cultural": 17.000 miles de pesetas.

Propuesta de la presente enmienda: Incrementar la dotación de esta partida en 2.000 miles de pesetas, de forma que quedaría:

480 "Para promoción cultural": 19.000 miles de pesetas.

En caso de incremento de 2.000 miles de pesetas, minorar en servicio 02, programa 455A "Promoción y cooperación cultural", capítulo 4, artículo 40, concepto 401 "A la Real Academia de la Lengua" (Se suprimiría la consignación de esta partida).

Justificación: Esta subvención nominativa a la Real Academia de la Lengua se suprime porque esta institución no puede justificar adecuadamente las ayudas recibidas. Esta cantidad se destinará a subvencionar programas de fomento del castellano.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Alberto Garre López Concepción Calduch Gil

IV-825

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 446.

Propuesta de la presente enmienda: Crear un nuevo concepto presupuestario en el artículo 44 del programa 421B.

Concepto: 446.

Denominación: "A la Universidad de Murcia. Nuevas titulaciones".

Dotación (miles de pesetas): 1.

En caso de incremento de 1 miles de pesetas, minorar en servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 445.

Justificación: El establecimiento de nuevas titulaciones por parte de la Universidad de Murcia provocará un déficit en sus presupuestos que necesitará

ser compensado con financiación externa. Por ello se crea esta partida y se declara ampliable (en otra enmienda).

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Nicolás Tomás Martínez

IV-826

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 7, artículo 74, concepto 746.

Propuesta de la presente enmienda: Crear un nuevo concepto presupuestario en el artículo 74 del programa 421B:

Concepto: 746.

Denominación: "A la Universidad de Murcia. Nuevas titulaciones".

Dotación (miles de pesetas): 1.

En caso de incremento de 1 miles de pesetas, minorar en servicio 04, programa 421B, capítulo 7, artículo 74, concepto 745.

Justificación: El establecimiento de nuevas titulaciones por parte de la Universidad de Murcia provocará un déficit en sus presupuestos que necesitará ser compensado con financiación externa. Por ello se crea esta partida y se declara ampliable (en otra enmienda).

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Nicolás Tomás Martínez

IV-827

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 8, artículo 82, concepto 820.

Propuesta de la presente enmienda: Crear un nuevo concepto presupuestario en el programa 421B, el concepto 820, y, dentro de él, el subconcepto 820.00.

Concepto 82.

Denominación: "Concesiones de préstamos al sector público".

Concepto 820.

Denominación: "Préstamos a corto plazo".

Concepto 820.00.

Denominación: "Préstamo a la Universidad de Murcia. Compensación bonificaciones a familias numerosas".

Dotación (miles de pesetas): 1.

En caso de incremento de 1 miles de pesetas, minorar en servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 44, concepto 445.

Justificación: La aplicación de R.D. 1801/95, relativo a la ampliación del concepto de familia numerosa, provocará que se produzcan menos ingresos de los previstos, lo que conlleva la necesidad de una mayor

financiación externa. Por ello se crea esta partida y se declara ampliable (en otra enmienda).

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Nicolás Tomás Martínez

IV-828

Enmienda de modificación. Sección 16, Industria, Trabajo y Turismo; servicio 01, Secretaría General; programa 721A "Dirección y Servicios Generales"; capítulo 7, artículo 74, concepto 740.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia": 2.342.200 miles de pesetas.

Propuesta de la presente enmienda: Aumentar la dotación del concepto en 165.833 miles de pesetas, de forma que quedaría:

740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia": 2.508.033 miles de pesetas.

En caso de incremento de 165.833 miles de pesetas, minorar en servicio 02, D.G. Industria, Energía y Minas; programa 722A, Planif. y ordenación indust. y energética; capítulo 7, artículo 77, concepto 777.

Justificación: Incrementar las acciones formativas destinadas a los jóvenes desempleados menores de 25 años.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Julio J. Lorenzo Egurce

IV-829

Enmienda de modificación. Sección 16, Industria, Trabajo y Turismo; servicio 03, D.G. de Comercio, Artesanía y Consumo; programa 443A "Defensa del consumidor"; capítulo 2, artículo 23, concepto 230, subconcepto 230.02.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

230.02 "Al personal": 800 miles de pesetas.

Propuesta de la presente enmienda: Aumentar la dotación del subconcepto en 2.000 miles de pesetas, de forma que quedaría:

230.02 "Al personal": 2.800 miles de pesetas.

En caso de incremento de 2.000 miles de pesetas, minorar en servicio 03, programa 443A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto 226.09.

Justificación: Modificación derivada de la integración del personal de inspección de consumo del programa 413D, "Salud pública e inspecciones", en la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Alberto Garre López Mª Socorro Morente

IV-830

Enmienda de modificación. Sección 16, Industria, Trabajo y Turismo; servicio 03, D.G. Comercio y Artesanía; programa 443A "Defensa del consumidor"; capítulo 2, artículo 23, concepto 231.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

231 "Locomoción": 800 miles de pesetas.

Propuesta de la presente enmienda: Aumentar la dotación del concepto en 1.200 miles de pesetas, de forma que quedaría:

231 "Locomoción": 2.000 miles de pesetas.

En caso de incremento de 1.200 miles de pesetas, minorar en: Servicio 03, programa 443A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.09: 300 miles de pesetas.

Servicio 03, programa 443A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226.06: 900 miles de pesetas.

Justificación: Modificación derivada de la integración del personal de inspección de consumo del programa 413D, "Salud pública e inspecciones", en la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Alberto Garre López M^a Socorro Morente

IV-831

Enmienda de adición. Sección 16, Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 315A "Adm. rel. laborales y condiciones de trabajo"; capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el concepto 480, con una dotación de 2.000 miles de pesetas, de forma que quedaría:

4 Transferencias corrientes

48 A familias e instituciones sin fines de lucro.

480 "Oficina Pública del Depósito, Registro y Publicidad de Elecciones": 2.000 miles de pesetas.

En caso de incremento de 2.000 miles de pesetas, minorar en servicio 01, Secretaría General; programa 721A "Dirección y Servicios Generales", capítulo 6, artículo 62, concepto 627.

Justificación: Los créditos de la nueva partida se destinan a compensar económicamente a los árbitros designados en aplicación del R.D. 1844/1994, de 9 de septiembre, recientemente asumido por la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Julio J. Lorenzo Egurce

IV-832

Enmienda de adición. Sección 16, Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 315A

"Adm. rel. laborales y condiciones de trabajo"; capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el concepto 481, con una dotación de 1 miles de pesetas, de forma que quedaría:

4 Transferencias corrientes.

48 A familias e instituciones sin fines de lucro.

481 "Solución extrajudicial de conflictos laborales": 1 miles de pesetas.

En caso de incremento de 1 miles de pesetas, minorar en servicio 04, programa 315A, capítulo 2, artículo 22, concepto 225, subconcepto 225.00.

Justificación: La creación de esta partida está relacionada con la futura creación de un organismo que evite la excesiva judicialización de los conflictos laborales.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Julio J. Lorenzo Egurce

IV-833

Enmienda de modificación. Sección 16, Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo"; capítulo 7, artículo 77, concepto 778.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

778 "Integración laboral minusválidos": 33.000 miles de pesetas.

Propuesta de la presente enmienda: Aumentar la dotación de este concepto en 7.800 miles de pesetas, de forma que quedaría:

778 "Integración laboral minusválidos": 40.800 miles de pesetas.

En caso de incremento de 7.800 miles de pesetas, minorar en servicio 01, Secretaría General; programa 721A "Dirección y Servicios Generales"; capítulo 6, artículo 62, concepto 627.

Justificación: Aumentar la dotación de la partida destinada a la formación del colectivo de discapacitados, manteniéndola en los niveles de 1995.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Julio J. Lorenzo Egurce

IV-834

Enmienda de adición. Sección 16, Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo"; capítulo 7, artículo 78, concepto 786.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el concepto 786, con una dotación de 60.000 miles de pesetas, de forma que quedaría:

786 "Orientación profesional y cultura empresarial": 60.000 miles de pesetas.

En caso de incremento de 60.000 miles de pesetas, minorar en:

Servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 776: 45.000 miles de pesetas.

Servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 785: 15.000 miles de pesetas.

Justificación: La creación de esta partida es consecuencia de los acuerdos alcanzados en las reuniones de la Mesa de Empleo por las partes en ella representadas. Los objetivos propuestos en las partidas minoradas se verán complementados por los objetivos de la nueva partida, al participar todos del común denominador de apoyar el fomento del empleo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Julio J. Lorenzo Egurce

IV-835

Enmienda de adición. Sección 16, Industria, Trabajo y Turismo; servicio 05; programa 751A "Promoción, fomento y ordenac. turismo"; capítulo 6, artículo 62, concepto 626.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el artículo 62 "Inversión nueva asociada al funcionamiento operativos de los servicios" y, dentro de él, el concepto 626, con una dotación de 5.000 miles de pesetas, de forma que quedaría:

62 "Inver. nueva asociada funcionamiento operativo de los servicios".

626 "Mobiliario": 5.000 miles de pesetas.

En caso de incremento de 5.000 miles de pesetas, minorar en servicio 05, programa 751A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Justificación: La presente enmienda se propone atender las necesidades de mobiliario y equipamiento de la Dirección General de Turismo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José A. Luengo Pérez

IV-836

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 01, programa 442E "Dirección y Servicios Generales"; capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

483 "Convenio M.E.C. Aulas Naturaleza": 4.500 miles de pesetas.

Propuesta de la presente enmienda: Aumentar la dotación del concepto en 500 miles de pesetas, de forma que quedaría:

483 "Convenio M.E.C. Aulas Naturaleza": 5.000 miles de pesetas.

En caso de incremento de 500 miles de pesetas, minorar en servicio 01, programa 442E, capítulo 4, artículo 48, concepto 482.

Justificación: Se incrementa la dotación de la partida para hacer frente a los compromisos contraídos en el convenio.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José A. Luengo Pérez

IV-837

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 01, programa 442E "Dirección y Servicios Generales"; capítulo 4, artículo 48, concepto 484.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el concepto 484, con una dotación de 2.000 miles de pesetas, de forma que quedaría:

484 "Convenio con el CREA": 2.000 miles de pesetas.

En caso de incremento de 2.000 miles de pesetas, minorar en:

Servicio 01, programa 442E, capítulo 4, artículo 46, concepto 460: 1.000 miles de pesetas.

Servicio 01, programa 442E, capítulo 4, artículo 48, concepto 482: 1.000 miles de pesetas.

Justificación: Con la partida creada se financiarán actuaciones del Centro de Recursos de Educación Ambiental, según acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Murcia, Cajamurcia, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López José A. Luengo Pérez

IV-838

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 01, programa 442E, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el concepto 700, con una dotación de 3.500 miles de pesetas, de forma que quedaría:

7 Transferencias corrientes.

70 Al sector público estatal.

700 "Convenio con el CIEMAT": 3.500 miles de pesetas.

En caso de incremento de 3.500 miles de pesetas, minorar en servicio 01, programa 442E, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Justificación: Con esta partida se financian trabajos ya iniciados de evaluación de los recursos de energías renovables de la Región de Murcia.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López José A. Luengo Pérez

IV- 839

Enmienda de adición. Sección 17, Medio Ambiente, Agricultura y Agua; servicio 02, D.G. Investigación y trans. tecnológica; programa 542A "Capacitación agraria"; capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el concepto 131 "Laboral eventual" y, dentro de él, el subconcepto 131.00 "Salarios", con una dotación de 2.475 miles de pesetas.

131 "Laboral eventual".

131.00 "Salarios": 2.475 miles de pesetas.

En caso de incremento de 2.475 miles de pesetas, minorar en servicio 02, programa 542A, capítulo 1, artículo 12, concepto 121 "Funcionarios interinos por sustitución, 121.00 "Sueldos".

Justificación: Resulta necesaria la contratación de personal laboral eventual.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López Francisco Blaya Blaya

IV-840

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 03, programa 712G, capítulo 4, artículo 47, concepto 475.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

475 "Apoyo financiero a créditos campaña".

Propuesta de la presente enmienda: Cambiar la denominación de la partida por:

475 "Apoyo financ. créditos de campaña y seguro agrario".

Justificación: Corregir un error material en la denominación.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López Joaquín Bascuñana G0

IV-841

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 06, programa 442A "Calidad ambiental", capítulo 7, artículo 78, concepto 785.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el concepto 785, con una dotación de 10.000 miles de pesetas, de forma que quedaría:

78 A familias e instituciones sin fines de lucro.

785 "Ayudas a instituciones para programas de formación": 10.000 miles de pesetas.

En caso de incremento de 10.000 miles de pesetas, minorar en servicio 06, programa 442A, capítulo 7, artículo 77, concepto 776 (desaparece la consignación de ese concepto).

Justificación: Corregir un error material en la clasificación económica, ya que las ayudas se destinan a instituciones sin fines de lucro, no a empresas.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López Manuel A. Guerrero

IV-842

Enmienda de adición. Sección 17, Medio Ambiente, Agricultura y Agua; servicio 07, D.G. del Medio Natural; programa 442B "Protecc. y conservación de la naturaleza"; capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el concepto 131 "Laboral eventual" y, dentro de él, el subconcepto 131.00 "Salarios", con una dotación de 2.475 miles de pesetas.

131 "Laboral eventual".

131.00 "Salarios": 14.253 miles de pesetas.

En caso de incremento de 14.253 miles de pesetas, minorar en servicio 07, programa 442B, capítulo 1, artículo 12, concepto 121 "Funcionarios interinos por sustitución". 121.00 "Sueldos".

Justificación: Resulta necesaria la contratación de personal laboral eventual.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López Francisco Blaya Blaya

IV-843

Enmienda de adición. Sección 18, Sanidad y Política Social; servicio 02, D.G. de Salud; programa 413B "Salud; capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el concepto 131 "Laboral eventual" y, dentro de él, el subconcepto 131.00 "Salarios", con una dotación de 787 miles de pesetas.

131 "Laboral eventual".

131.00 "Salarios": 787 miles de pesetas.

En caso de incremento de 787 miles de pesetas, minorar en servicio 02, programa 413B, capítulo 1, artículo 12, concepto 121 "Funcionarios interinos por sustitución", 121.00 "Sueldos". (La dotación presupuestaria de este subconcepto quedaría en 500 miles de pesetas).

Justificación: Es necesario realizar contrataciones de personal laboral por acumulación de tareas y, por tanto,

contar con los créditos necesarios para realizar dichas contrataciones.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López Emilio Lozano Tonkin

IV-844

Enmienda de adición. Sección 18, Sanidad y Política Social; servicio 02, D.G. de Salud; programa 413C "Centro de Bioquímica"; capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el concepto 131 "Laboral eventual" y, dentro de él, el subconcepto 131.00 "Salarios", con una dotación de 443 miles de pesetas.

131 "Laboral eventual".

131.00 "Salarios": 443 miles de pesetas.

En caso de incremento de 443 miles de pesetas, minorar en servicio 02, programa 413C, capítulo 1, artículo 12, concepto 121 "Funcionarios interinos por sustitución", 121.00 "Sueldos". (Desaparece la consignación presupuestaria en este subconcepto).

Justificación: Es necesario realizar contrataciones de personal laboral por acumulación de tareas y, por tanto, contar con los créditos necesarios para realizar dichas contrataciones.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López Emilio Lozano Tonkin

IV-845

Enmienda de adición. Sección 18, Sanidad y Política Social; servicio 02, D.G. de Salud; programa 413D "Salud pública e inspecciones"; capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el concepto 131 "Laboral eventual" y, dentro de él, el subconcepto 131.00 "Salarios", con una dotación de 7.000 miles de pesetas.

131 "Laboral eventual".

131.00 "Salarios": 7.000 miles de pesetas.

En caso de incremento de 7.000 miles de pesetas, minorar en servicio 02, programa 413D, capítulo 1, artículo 12, concepto 121 "Funcionarios interinos por sustitución", 121.00 "Sueldos". (Este subconcepto queda con una consignación de 640 miles de pesetas).

Justificación: Es necesario realizar contrataciones de personal laboral de carácter estacional.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López Emilio Lozano Tonkin

IV-846

Enmienda de adición. Sección 18, Sanidad y Política Social; servicio 03, D.G. Política Social y Familia; programa 313A "Planificación y evaluación servicios sociales"; capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el concepto 131 "Laboral eventual" y, dentro de él, el subconcepto 131.00 "Salarios", con una dotación de 360 miles de pesetas.

131 "Laboral eventual".

131.00 "Salarios": 360 miles de pesetas.

En caso de incremento de 360 miles de pesetas, minorar en servicio 03, programa 314D, capítulo 1, artículo 12, concepto 121 "Funcionarios interinos por sustitución", 121.00 "Sueldos".

Justificación: Existen compromisos de gasto para el ejercicio de 1996.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López Gregorio Alburquerque

IV-847

Enmienda de adición. Sección 18, Sanidad y Política Social; servicio 03, D.G. de Política Social y Familia; programa 323B "Promoción de la mujer"; capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Propuesta de la presente enmienda: Crear el concepto 131 "Laboral eventual" y, dentro de él, el subconcepto 131.00 "Salarios", con una dotación de 5.999 miles de pesetas.

131 "Laboral eventual".

131.00 "Salarios": 5.999 miles de pesetas.

En caso de incremento de 5.999 miles de pesetas, minorar en servicio 03, programa 323B, capítulo 1, artículo 12, concepto 121 "Funcionarios interinos por sustitución", 121.00 "Sueldos".

Justificación: Existen compromisos de gasto para el ejercicio de 1996.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Alberto Garre López Gregorio Alburquerque

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1996.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Ramón Ortiz Molina, portavoz del grupo parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1996:

IV-848

Enmienda de supresión. Exposición de motivos, párrafo 2.

Justificación: Es evidente que los cambios que se introducen en la orientación de la situación financiera de la Comunidad en el proyecto de 1996 son, sencillamente, nulos.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina José Plana Plana

IV-849

Enmienda de supresión. Exposición de motivos, párrafo 7 y último.

Justificación: La disposición 19 debe ser suprimida para conseguir una mejora técnico-jurídica del texto, trasladándose su contenido a una ley de acompañamiento. Existen ya un conjunto de posiciones doctrinales y jurisprudencia que mantienen que la Ley de Presupuestos no puede ser un "cajón de sastre" donde se modifique toda una serie de disposiciones legales. La aceptación de esta enmienda mejoraría el texto de la Ley.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina José Plana Plana

IV-850

Enmienda de modificación. Artículo 8.B).

Donde dice: "1) Cuando el tiempo de acuerdo con las cuantías de las retribuciones básicas vigentes en el mismo", debe decir: "Cuando el tiempo de servicios prestados efectivamente hasta el día en que se devengue la paga extraordinaria, no comprenda la totalidad de los seis inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria se reducirá proporcionalmente. Las distintas situaciones que puedan presentarse se desarrollarán por decreto.

Justificación: Mejora técnica. Parece más correcto de un desarrollo reglamentario a toda la casuística relativa a la percepción de las pagas extraordinarias, y no un tratamiento con rango de ley, en mi opinión,

absolutamente inadecuado.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina José Plana Plana

IV-851

Enmienda de supresión. Artículo 8.2.

Justificación: Es evidente que no es correcto mencionar un concepto retributivo que no existe dentro de la Ley de la Función Pública, la llamada productividad fija.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina José Plana Plana

IV-852

Enmienda de adición. Artículo 11. Añadir al final:

Texto que se propone: "Cuando con sujeción a la normativa vigente el funcionario realice una jornada inferior a la normal, se reducirán sus retribuciones en la forma prevista en dicha normativa."

Justificación: Parece razonable que con carácter general se establezcan las reglas de reducción de las retribuciones para los casos de jornadas reducidas.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina José Plana Plana

IV-853

Enmienda de supresión. Disposición adicional 17.

Justificación: El contenido de la disposición es razonable, parece más adecuada como una modificación de la Ley de Hacienda. Se trata de una norma con vocación de ser regulada en la Ley de Hacienda. Además, cuando en esta misma Ley se modifica la de Hacienda en la disposición adicional 22.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina José Plana Plana

IV-854

Texto articulado, capítulo IV "De las operaciones financieras", artículo 18 "Avales".

Donde dice: "1.- El importe total de los avales a prestar por la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y entes públicos en el presente ejercicio no podrá exceder de cuatro mil millones de pesetas.

2.- Los organismos autónomos y entes públicos

podrán avalar al sector privado, siempre que lo permitan sus leyes fundacionales, hasta un límite de mil millones de pesetas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo una garantía hipotecaria.

3.- En todo caso, para la concesión de avales se precisará autorización del Consejo de Gobierno.

4.- El consejero de Economía y Hacienda dará cuenta, en cada período ordinario de sesiones, a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales."

Debe decir: "1.- El importe total de los avales a prestar, excepcionalmente, por la Comunidad Autónoma y por sus organismos autónomos y entes públicos, siempre que lo permitan sus leyes fundacionales, en el presente ejercicio no podrá exceder de cuatro mil millones de pesetas. No podrá exceder de mil millones de pesetas el importe total de los avales a prestar al sector privado. No podrá exceder el importe del aval de cien millones de pesetas para cada persona física o jurídica.

2.- En todo caso, para la concesión de avales, que precisará autorización del Consejo de Gobierno, se exigirá como salvaguardia del riesgo una garantía hipotecaria.

3.- El requisito contenido en el apartado 2 y la limitación de cien millones de pesetas para cada persona jurídica, contenido en el apartado 1, no serán exigidos en la concesión de avales a los ayuntamientos de la Región.

4.- El consejero de Economía y Hacienda dará cuenta, en cada período ordinario de sesiones, a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales."

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-855

Enmienda de adición. Disposición adicional vigesimosegunda. Añadir un nuevo apartado:

"e) Corresponde al consejero de Economía y Hacienda, a propuesta del director general de Presupuestos y Finanzas, la autorización de nuevos artículos, conceptos o subconceptos de ingresos de la presente Ley. Para iniciar el correspondiente expediente, las distintas consejerías y organismos autónomos deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas toda la documentación que justifique la habilitación del concepto correspondiente."

Justificación: El contenido de la disposición es razonable; parece más adecuada como una modificación de la Ley de Hacienda. Se trata de una norma con vocación de ser regulada en la Ley de Hacienda.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina José Plana Plana

IV-856

Enmienda de supresión. Disposición adicional 19.

Justificación: De carácter técnico, ya que, como es posición doctrinal comúnmente aceptada, no deben modificarse otras leyes sustantivas mediante la Ley de Presupuestos. Curiosamente, el carácter temporal de la misma abre un conjunto de problemas a los preceptos contenidos en ella.

Lo técnicamente correcto sería una ley de acompañamiento.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina José Plana Plana

IV-857

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Donde dice: "A CC.RR. y Comun. asentadas fuera de la Región: 10.000 (miles de pesetas)", debe decir: "A CC.RR. y Comun. asentadas fuera de la Región: 15.419 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 112A, capítulos 1 y 2, artículos 11, 15 y 22; conceptos-subconceptos 11 (619 miles de ptas.), 151 (50 miles de ptas.), 22001 (3.000 miles de ptas.), 22002 (500 miles de ptas.). Importe: 4.169 (miles de pesetas).

Servicio 05, programa 457B, capítulo 2, artículo 22; conceptos-subconceptos 22000 (500 miles de ptas.), 22100 (500 miles de ptas.), 22601 (250 miles de ptas.). Importe: 1.250 (miles de pesetas).

Justificación: Son muchos los murcianos, en su gran mayoría paisanos de origen y condición humilde que, por diversas circunstancias, se ven obligados a vivir fuera de su tierra. Se agrupan en Madrid, Cataluña, Baleares, Aragón, Francia y Argentina, entre otros lugares, en otro a sus casas regionales.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, (P.A.) EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Miguel Navarro Molina

IV-858

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 7, artículo 70, concepto 700.

Donde dice: "A la Administración de Justicia de la Región: 1.500 (miles de pesetas)", debe decir: "A la Administración de Justicia de la Región: 39.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 112A, capítulos 1 y 2, artículos 15 y 22; conceptos-subconceptos 151 (50 miles de ptas.), 22001 (3.000 miles de ptas.), 22002 (500 miles de ptas.). Importe: 3.550 (miles de pesetas).

Servicio 05, programa 457B, capítulos 2 y 6, artículos 21, 22 y 60; conceptos-subconceptos 212 (1.000 miles de ptas.), 213 (1.000 miles de ptas.), 215 (1.000 miles de ptas.), 22001 (400 miles de ptas.), 22601 (50 miles de ptas.), 602 (20.000 miles de ptas.), 607 (11.000 miles de ptas.). Importe: 34.450 (miles de pesetas).

Importe total: 38.000 (miles de pesetas).

Justificación: La Administración de Justicia, en todos los órdenes, es un servicio que se encuentra en continua dinámica arrolladora, exigiendo, cada vez más, una mayor atención en la rapidez de su funcionamiento y en una adecuación de sus infraestructuras personales y materiales.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Miguel Navarro Molina

IV-859

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 04, programa 443B, concepto 761 "Plan urban. Ayuntamiento de Cartagena": 69.250 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 04, programa 124A, capítulos 1, 2 y 6, artículos 15, 22 y 64; conceptos-subconceptos 151 (700 miles de ptas.), 22000 (1.000 miles de ptas.), 22001 (500 miles de ptas.), 22200 (300 miles de ptas.), 22601 (100 miles de ptas.), 22602 (150 miles de ptas.), 22606 (500 miles de ptas.), 649 (20.000 miles de ptas.). Importe: 23.250 (miles de pesetas).

Servicio 01, programa 126E, capítulos 2 y 6, artículos 22, 23 y 64; conceptos-subconceptos 22000 (150 miles de ptas.), 22001 (1.000 miles de ptas.), 22601 (300 miles de ptas.), 22602 (1.500 miles de ptas.), 22606 (2.000 miles de ptas.), 230 (4.500 miles de ptas.), 649 (4.000 miles de ptas.). Importe: 13.450 (miles de pesetas).

Servicio 03, programa 121C, capítulos 2 y 6, artículos 22, 23 y 64; conceptos-subconceptos 220 (500 miles de ptas.), 23300 (10.000 miles de ptas.), 649 (8.000 miles de ptas.). Importe: 18.500 (miles de pesetas).

Servicio 05, programa 457A, capítulos 1 y 2, artículos 15, 21 y 22; conceptos-subconceptos 151 (300 miles de ptas.), 212 (200 miles de ptas.), 215 (400 miles de ptas.), 22000 (300 miles de ptas.), 22001 (200 miles de ptas.), 22002 (200 miles de ptas.), 22100 (500 miles de ptas.), 22200 (500 miles de ptas.), 22602 (200 miles de ptas.), 22606 (1.200 miles de ptas.). Importe: 4.000 (miles de pesetas).

Servicio 01, programa 126D, capítulo 2, artículo 23, concepto 230. Importe: 900 (miles de pesetas).

Servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 22; conceptos-subconceptos 22103 (200 miles de ptas.), 22200 (3.000 miles de ptas.). Importe: 3.200 (miles de pesetas).

Servicio 05, programa 323A, capítulos 1 y 2, artículos 15, 21 y 22; conceptos-subconceptos 151 (300 miles de ptas.), 212 (500 miles de ptas.), 213 (500 miles de ptas.), 215 (500 miles de ptas.), 220 (800 miles de ptas.), 22000 (500 miles de ptas.), 22001 (200 miles de ptas.), 22100 (2.000 miles de ptas.), 22200 (500 miles de ptas.), 22601 (75 miles de ptas.), 22602 (75 miles de ptas.). Importe: 5.950 (miles de pesetas).

Importe total: 69.250 (miles de pesetas).

Justificación: Aportación de la Comunidad Autónoma a la ejecución del Plan Urban.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.),
Juan Durán Granados

EL DIPUTADO,
Pedro Trujillo Hernández

IV-860

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Donde dice: "Fondo de Coop. Ayunt. menos 50.000 habitantes": 500.000 (miles de pesetas), debe decir: "Fondo de Coop. Ayunt. menos 50.000 habitantes": 600.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 05, programa 457A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: La atención a los municipios de la Región, sobre todo a los más pequeños (de menos de 50.000 habitantes), exige una mayor partida presupuestaria.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Miguel Navarro Molina

IV-861

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 7, artículo 76, concepto 768.

Donde dice: "Fondo pedanías Diput. y B. Mur-Car y Lorca": 1.500 (miles de pesetas), debe decir: "Fondo pedanías Diput. y B. Mur-Car y Lorca": 1.725 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 04, programa 443B, capítulos 6 y 7, artículos 60 y 76, conceptos-subconceptos 607 (25.650 miles de ptas.), 608 (20.000 miles de ptas.) y 760 (150.000 miles de ptas.). Importe: 195.650 (miles de pesetas).

Servicio 01, programa 126D, capítulos 1 y 2, artículos 15, 21, 22 y 23, conceptos-subconceptos 151 (10.000 miles de ptas.), 214 (5.000 miles de ptas.), 22103 (3.000

miles de ptas.), 22000 (500 miles de ptas.), 22606 (200 miles de ptas.), 230 (900 miles de ptas.). Importe: 19.600 (miles de pesetas).

Servicio 02, programa 126A, capítulos 1 y 2, artículos 15 y 22, conceptos-subconceptos 151 (1.000 miles de ptas.), 22000 (500 miles de ptas.), 22001 (300 miles de ptas.), 22606 (1.500 miles de ptas.), 22626 (1.000 miles de ptas.). Importe: 4.300 (miles de pesetas).

Servicio 03, programa 121B, capítulos 1 y 2, artículos 15 y 22, conceptos-subconceptos 151 (2.000 miles de ptas.), 22000 (2.000 miles de ptas.), 22001 (300 miles de ptas.), 22200 (1.000 miles de ptas.), 22601 (150 miles de ptas.) Importe: 5.450 (miles de pesetas).

Justificación: Es cada vez más evidente el hecho de que una política tendente a la lucha contra el desequilibrio de todos los ciudadanos, debe constituirse como punta de lanza de todas las instituciones democráticas y progresistas.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Miguel Navarro Molina

IV-862

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 323A, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Donde dice: "A CC.LL. para actividades juveniles: 16.000 (miles de pesetas)", debe decir: "A CC.LL. para actividades juveniles: 30.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 05, programa 457B, capítulos 2 y 6, artículos 22, 60 y 64, conceptos-subconceptos 22200 (1.500 miles de ptas.), 608 (3.000 miles de ptas.), 649 (10.000 miles de ptas.). Importe: 14.500 (miles de pesetas).

Justificación: Las asociaciones juveniles existentes en la Región de Murcia, por suerte, se están constituyendo en un fenómeno en pleno crecimiento y en todos los campos posibles.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Miguel Navarro Molina

IV-863

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 323A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice: "A asociaciones juveniles: 10.000 (miles de pesetas)", debe decir: "A asociaciones juveniles: 45.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 05, programa 457B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe: 35.000 (miles de pesetas).

Justificación: El movimiento asociativo juvenil es base de desarrollo social de cualquier organización institucional que tenga puestas sus miras en el futuro y el progreso.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Miguel Navarro Molina

IV-864

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 323A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Donde dice: "Al Consejo de la Juventud: 6.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Al Consejo de la Juventud: 13.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 05, programa 457B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe: 7.000 (miles de pesetas).

Justificación: Si hemos puesto en consideración la importancia del movimiento asociativo de la juventud, en sus aspectos relacionados con las actividades y las necesidades de sus infraestructuras, no es menos importante el que las distintas asociaciones juveniles cuenten con un órgano integrador, dinámico y funcional, que les abrigue y les sirva de motor coordinador.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Miguel Navarro Molina

IV-865

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 323A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Donde dice: "Para instalaciones juveniles: 19.920 (miles de pesetas)", debe decir: "Para instalaciones juveniles: 39.920 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 05, programa 457B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: Las asociaciones juveniles, movimiento en continua expansión, sobre todo en los aspectos concernientes a la solidad y voluntariado (Tercera Edad, 0,7, antirracismo, etcétera) precisan de una atención por parte de las instituciones democráticas que les faciliten su normal desarrollo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Miguel Navarro Molina

IV-866

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 46.

Donde dice: "A corporaciones locales: 57.500 (miles de pesetas)", debe decir: "A corporaciones locales: 67.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 05, programa 457B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: El uso y disfrute de las instalaciones deportivas es un servicio en continua exigencia de crecimiento y expansión. Son cada vez más los ciudadanos que demandan unos mejores servicios para la práctica deportiva.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Miguel Navarro Molina

IV-867

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 6, artículo 60.

Donde dice: "Inversiones nuevas destinadas uso general: 36.485 (miles de pesetas)", debe decir: "Inversiones nuevas destinadas uso general: 44.985 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 05, programa 457B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe: 8.500 (miles de pesetas).

Justificación: La mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos es uno de los puntos claves en el desarrollo de nuestra política de actuación. Incidamos, pues, en la inversión para uso y disfrute de los murcianos, con la creación de áreas de desarrollo del ocio y la práctica deportiva, con una dotación superior en ese punto.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Miguel Navarro Molina

IV-869

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 01, programa 611A, capítulo 4, artículo 44, concepto 1.

Donde dice: "Al C.E.S.: 75.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Al C.E.S.: 95.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: Potenciación de las actividades del C.E.S.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Fulgencio Puche Oliva

IV-871

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Fulgencio Puche Oliva, diputado del grupo parlamentario Socialista, y Ginés Carreño Carlos, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda parcial al Proyecto de ley de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1996:

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 01, programa 611A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Plataforma Social del Agua: 100.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: Campaña de sensibilización sobre la necesidad de agua, a desarrollar en Murcia y en el resto del país.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos Fulgencio Puche Oliva

IV-873

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 60, concepto 602, subconcepto (nuevo) 60200.

Texto que se propone: "Centro de Tecnología y Asesoramiento de Riego: 100.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: Potenciación de la modernización de regadíos.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Fulgencio Puche Oliva

IV-874

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 60, concepto 602, subconcepto 60201 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Pabellón Geropsiquiátrico: 55.267 (miles de pesetas)".

Justificación: Más y mejores instalaciones.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Fulgencio Puche Oliva

IV-875

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 60, concepto 602, subconcepto 60202 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Centro de Drogodependencia: 50.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Más y mejores instalaciones.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Fulgencio Puche Oliva

IV-876

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 60, concepto 602, subconcepto 60203 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Centro Tecnológico del Cerdo: 50.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: Potenciación de la investigación en este sector.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Fulgencio Puche Oliva

IV-877

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 60, concepto 602, subconcepto 60204 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Centro de Innovación Tecnológica: 150.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 150.000 (miles de pesetas).

Justificación: Potenciación de la investigación en este sector.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Fulgencio Puche Oliva

IV-878

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 60, concepto 602, subconcepto 60205 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Centro del Menor: 128.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 128.000 (miles de pesetas).

Justificación: Finalización del proyecto iniciado.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Fulgencio Puche Oliva

IV-879

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 60, concepto 602, subconcepto 60206 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Centro de Robótica, Automática y Diseño: 150.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 150.000 (miles de pesetas).

Justificación: Potenciación de la investigación en este sector.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Trujillo Hernández

IV-880

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 60, concepto 602, subconcepto 60207 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Centro de Tecnología de la Pesca y de Investigaciones Marinas: 70.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 70.000 (miles de pesetas).

Justificación: Potenciación de la investigación en este sector.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Fulgencio Puche Oliva

IV-881

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 60, concepto 602, subconcepto 60208 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Proyecto de transformación acuartelamiento Sancho Dávila: 50.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: Aumento de infraestructuras públicas en Lorca.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Fulgencio Puche Oliva

IV-882

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 60, concepto 602, subconcepto 60209 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Proyecto de Teatro Municipal de Cartagena: 30.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: Aumento de infraestructuras culturales en Cartagena.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Trujillo Hernández

IV-883

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 60, concepto 606.

Donde dice: "Equipamiento para procesos de información: 35.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Equipamiento para procesos de información: 40.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mayor eficacia Administración de la Comunidad Autónoma.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Fulgencio Puche Oliva

IV-884

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 627.

Donde dice: "Equipos para procesos de información: 5.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Equipos para procesos de información: 10.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mayor eficacia de la Administración regional.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Fulgencio Puche Oliva

IV-885

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 07, programa 611B, capítulo 2, artículo 22, concepto 220, subconcepto (nuevo) 22002.

Donde dice: "Material informático inventariable: 3.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Material informático inventariable: 10.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 7.000 (miles de pesetas).

Justificación: Más y mejor funcionamiento de los servicios informáticos.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Fulgencio Puche Oliva

IV-886

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 07, programa 611B, capítulo 6, artículo 62, concepto 627.

Donde dice: "Equipos para procesos de información: 55.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Equipos para procesos de información: 70.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: Aumento de la eficacia de la Administración regional.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Fulgencio Puche Oliva

IV-887

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 07, programa 611B, capítulo 6, artículo 64, concepto 645.

Donde dice: "Aplicaciones informáticas: 65.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Aplicaciones informáticas: 100.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 35.000 (miles de pesetas).

Justificación: Aumento de la eficacia y eficiencia de la Administración regional.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Fulgencio Puche Oliva

IV-888

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431C, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Donde dice: "Edificios y otras...: 962.680 (miles de pesetas)", debe decir: "Edificios y otras...: 1.092.680 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 431A, capítulo 7, artículo 78, concepto 786. Importe: 130.000 (miles de pesetas).

Justificación: Dotar de mayor presupuesto la construcción de viviendas públicas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-889

Enmienda de adición (nuevo). Sección 14, C. Política Territorial y Obras Públicas; servicio 02, D.G. Ordenación Territorio y Vivienda; programa 432A "Urbanismo", capítulo 7, artículo 70 "Al sector público", concepto 700 "A la Universidad", subconcepto 70001.

Debe decir: "Inversiones asociadas a infraestructura universitaria: 1 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 769 "Para actuaciones urbanísticas". Importe: 1 (miles de pesetas).

Justificación: Financiar a la Universidad el acuerdo adoptado cuando se abordó la construcción del campus de Espinardo en el que figuran compromisos de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Murcia, debiendo alcanzar, en el primer caso, el montante de 120 (M.pts.) anuales. Se debe declarar la partida ampliable y financiarla con bajas o economías de otras partidas.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-890

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 763 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Ayuntamiento de Águilas, infraestructuras: 15.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765. Importe: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: Se trata de efectuar obras de infraestructuras en el municipio de Mazarrón.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-891

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 764 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Ayuntamiento de Mazarrón,

infraestructuras: 15.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765. Importe: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: Se trata de efectuar obras de infraestructuras en el municipio de Mazarrón.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-892

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60700 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "MU-602, desde Fuente Álamo a cruce con la MU-603: 35.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Completar las obras en la MU-602 en todo su trazado.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-893

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60701 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Variante de Abanilla: 30.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Cumplir los objetivos del Plan de Actuación en cuanto a variantes de población.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-894

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60702 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "MU-603, cruce con MU-602 El Palmar: 40.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Completar la mejora del total del trazado de la MU-603 hasta el enlace con la autovía Murcia-Cartagena.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-895

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60703 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Variante oeste de Mazarrón: 70.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Variante imprescindible para el desarrollo de Mazarrón.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Juan Durán Granados

IV-896

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60704 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Variante de Mula: 40.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Cumplir los objetivos del Plan de Actuación en cuanto a variantes de población.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Juan Durán Granados

IV-897

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60705 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Desdoblamiento MU-603, desde Mazarrón al cruce con la MU-602: 100.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Es insuficiente el actual trazado de la MU-603 para el tráfico que generan la agricultura y el turismo de Mazarrón, por lo que es imprescindible su desdoblamiento.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Juan Durán Granados

IV-898

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60706 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Variante de Bullas a Cehegín: 30.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Cumplir los objetivos del Plan de Actuación de Carreteras respecto a las variantes de población.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Juan Durán Granados

IV-899

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60707 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Variante de Caravaca: 40.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Cumplir los objetivos del Plan de Actuación de Carreteras respecto a las variantes de población.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Juan Durán Granados

IV-900

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60708 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Acceso Moratalla: 25.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Se trata de construir una nueva carretera de acceso a Moratalla desde la variante de Cehegín.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Juan Durán Granados

IV-901

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60709 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "C-3314, variante de Calasparra: 40.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Cumplir los objetivos del Plan de Actuación en Carreteras respecto a las variantes de población.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Juan Durán Granados

IV-902

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60710 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "B-19, Cieza-Calasparra: 25.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor comunicación de Calasparra con el núcleo urbano importante, como es Cieza.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Juan Durán Granados

IV-903

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60711 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Variante de Torre Pacheco: 40.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Cumplir los objetivos sobre el Plan de Actuaciones en Carreteras respecto de las variantes de población.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-904

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60712 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "MU-3315, Alhama-Mula: 15.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Realizar una actuación para completar la salida Mula-Caravaca hacia Cartagena y la costa.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-905

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60713 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Mejora del trazado N-332: 50.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Comienzo de las obras de mejora del trazado de la N-332, Cartagena-Vera, de vital importancia para las comunicaciones desde Cartagena a Mazarrón y Águilas.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Baldomero Salas García

IV-906

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60714 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Mejora de la MU-314, Portmán-Los Belones: 30.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Comenzar a cumplir los objetivos de las Directrices de Portmán y la sierra minera.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Baldomero Salas García

IV-908

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60716 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Variante de La Unión: 30.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Cumplir los objetivos de las Directrices de Ordenación Territorial y de Portmán y sierra minera.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-909

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60717 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Variante noroeste Totana: 50.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 60, concepto 607. Importe: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: Cumplir y concretar los objetivos del Plan de Actuación en Carreteras en cuanto a variantes de población.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-910

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60718 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Acondicionamiento Yecla a límite provincial de Albacete: 148.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor dotación para acelerar las obras.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Juan Durán Granados

IV-911

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 76500 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "A corporaciones locales. Estación autobuses Mazarrón: 25.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Es urgente la necesidad de construir una estación de autobuses en Mazarrón.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-912

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 76501 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "A corporaciones locales. Estación autobuses Caravaca de la Cruz: 25.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Concretar la inversión propuesta para la construcción de la estación de autobuses de Caravaca.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-913

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 76502 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "A corporaciones locales. Estación autobuses de Cehégín: 15.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Se trata de dotar a un municipio importante del noroeste de una estación de autobuses.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-914

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 76503 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "A corporaciones locales. Estación autobuses Los Alcázares: 15.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Es urgente la necesidad de construir estaciones de autobuses en las zonas turísticas y núcleos de población importantes.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-915

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765,

subconcepto 76504 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "A corporaciones locales. Estación autobuses Alhama: 18.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Concretar la inversión propuesta para la construcción de la estación de autobuses de Alhama.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Juan Durán Granados

IV-916

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 76505 (nueva creación).

Donde dice: "Sub. ayuntamientos: 98.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Estación intermodal de Totana: 148.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 60, concepto 607. Importe: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: Concretar presupuestariamente las obras de la Estación intermodal de Totana.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-917

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 76506 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Estación de autobuses Yecla: 35.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 60, concepto 607. Importe: 35.000 (miles de pesetas).

Justificación: Construir estación de autobuses en los núcleos más importantes de población.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-918

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, subconcepto 76507 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Estación de autobuses de Águilas: 25.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 60, concepto 607. Importe: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: Construir estación de autobuses en los núcleos más importantes de población.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-919

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 514A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60700 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Bienes destinados al uso general, puerto de Mazarrón: 15.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Para iniciar las obras de urbanización del puerto deportivo.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-920

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 04, programa 514A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60701 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Bienes destinados al uso general, puerto de Águilas: 15.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Para mejorar la infraestructura viaria del puerto de Águilas.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

IV-921

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, concepto 461 "Al Ayuntamiento de Cartagena para creación del Centro de Investigación Arqueológica: 20.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 458A, concepto 608. Importe: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: Cumplir el compromiso de la Consejería de Cultura y Educación de creación de un Centro de Investigación Arqueológica en Cartagena.

Cartagena, 16 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Pedro Trujillo Hernández

IV-922

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, concepto 609 "Trabajos de investigación arqueológica en Cartagena: 70.000 (miles

de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 458A, conceptos: 612, 50.000 (miles de pesetas); 760, 10.000 (miles de pesetas) y 780, 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: Realización de trabajos de investigación arqueológica en Cartagena, debido a su gran riqueza e importancia en esta materia.

Cartagena, 16 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Pedro Trujillo Hernández

IV-924

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 78, concepto 781, subconcepto 78100 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Recuperación patrimonio arqueológico: 2.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor reparto de la finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Asunción G^a. Mtnez-Reina

IV-925

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 78, concepto 781.

Donde dice: "Investigación arqueológica: 9.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Investigación arqueológica: 9.400 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 458A, capítulo 2, artículo 22, concepto 220, subconcepto 22000. Importe: 400 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Asunción G^a. Mtnez-Reina

IV-926

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Donde dice: "Conservación y rest. patrimonio histórico: 31.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Conservación y rest. patrimonio histórico: 31.400 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 458A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222, subconcepto 22200. Importe: 400 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Asunción G^a. Mtnez-Reina

IV-927

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice: "Becas y subvenciones: 1.750 (miles de pesetas)", debe decir: "Becas y subvenciones: 2.250 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 458A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22100. Importe: 500 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Asunción G ^a . Mtnéz-Reina

IV-928

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Donde dice: "Desarrollo y promoción cultural: 15.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Desarrollo y promoción cultural: 15.549 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 452A, capítulo 2, artículo 22, concepto 220. Importe: 549 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Asunción G ^a . Mtnéz-Reina

IV-929

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Donde dice: "Promoción cultural: 17.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Promoción cultural: 17.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 452A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222, subconcepto 22200. Importe: 500 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Asunción G ^a . Mtnéz-Reina

IV-930

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Donde dice: "Archivos y bibliotecas: 100.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Archivos y bibliotecas: 101.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 451A, capítulo 6, artículo 63, concepto 637. Importe: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Asunción G ^a . Mtnéz-Reina

IV-931

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Donde dice: "Dotación biblioteca: 12.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Dotación biblioteca: 13.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 451A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222. Importe: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Asunción G ^a . Mtnéz-Reina

IV-932

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Donde dice: "Archivos municipales: 15.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Archivos municipales: 16.000 (miles de pesetas)".

Se minora en:

Servicio 01, programa 451A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22100. Importe: 500 (miles de pesetas).

Servicio 01, programa 451A, capítulo 2, artículo 22, concepto 220, subconcepto 22000. Importe: 500 (miles de pesetas).

Justificación: Reducción del gasto en el capítulo II y mejor inversión en el programa 452A.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Asunción G ^a . Mtnéz-Reina

IV-933

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Donde dice: "Becas y subvenciones: 2.650 (miles de pesetas)", debe decir: "Becas y subvenciones: 3.600 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 452A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222. Importe: 950 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Asunción G ^a . Mtnéz-Reina

IV-934

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 421A, capítulo 6, artículo 60, concepto 608.

Donde dice: "Otros activos materiales: 3.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Otros activos materiales: 3.200 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 421A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto 22601. Importe: 200 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Asunción G ^a . Mtnéz-Reina

IV-935

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 421A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Donde dice: "Otro inmovilizado inmaterial: 18.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Otro inmovilizado inmaterial: 18.300 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 421A, capítulo 2, artículo 21, concepto 215. Importe: 300 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Asunción G ^a . Mtnéz-Reina

IV-936

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Donde dice: "A escuelas infantiles: 25.000 (miles de pesetas)", debe decir: "A escuelas infantiles: 25.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 455A, capítulo 2, artículo 21, concepto 215. Importe: 500 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Asunción G ^a . Mtnéz-Reina

IV-937

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Donde dice: "Para escuelas infantiles: 220.001 (miles de pesetas)", debe decir: "Para escuelas infantiles: 229.508 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 451A, capítulo 1, artículo 11. Importe: 9.507 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Asunción G ^a . Mtnéz-Reina

IV-938

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Donde dice: "Bienes destinados al uso general: 1.500 (miles de pesetas)", debe decir: "Bienes destinados al uso general: 1.900 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 458A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22109. Importe: 400 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Asunción G ^a . Mtnéz-Reina

IV-939

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22106.

Donde dice: "Productos farmacéuticos: 200 (miles de pesetas)", debe decir: "Productos farmacéuticos: 679 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 455A, capítulo 2, artículo 22, concepto 220. Importe: 479 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Asunción G ^a . Mtnéz-Reina

IV-940

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22105.

Donde dice: "Productos alimenticios: 47.143 (miles de pesetas)", debe decir: "Productos alimenticios: 52.143 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 451A.

Capítulo 2, artículo 22, concepto 222. Importe: 500 (miles de pesetas).

Capítulo 2, artículo 21. Importe: 3.000 (miles de pesetas).

Capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto 22601. Importe: 500 (miles de pesetas).

Capítulo 6, artículo 63, concepto 636. Importe: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Asunción G^a. Mtnez-Reina

IV-941

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22100.

Donde dice: "Energía eléctrica: 3.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Energía eléctrica: 6.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 452A, capítulo 2, artículo 22, concepto 227. Importe: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor finalidad del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Asunción G^a. Mtnez-Reina

IV-942

Enmienda de adición. Sección 15, C. de Cultura y Educación; servicio 04, D.G. de Universidades; programa 421B "Universidad e investigación", capítulo 4, artículo 44, concepto 445, subconcepto 44501.

Debe decir: "Compensación por aplicación de la legislación de familias numerosas: 1 (miles de pesetas)".

Se minora en 1, servicio 02, D.G. Cultura; programa 455A "Promoción y cooperación cultural", capítulo 2, artículo 21, concepto 212. Importe: 1 (miles de pesetas).

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-943

Enmienda de adición. Sección 15, C. de Cultura y Educación; servicio 04, D.G. de Universidades; programa 421B "Universidad e investigación", capítulo 4, artículo 44, concepto 445, subconcepto 44502.

Debe decir: "Financiación nuevas titulaciones: 1 (miles de pesetas)".

Se minora en 1, servicio 02, D.G. Cultura; programa 455A "Promoción y cooperación cultural", capítulo 2, artículo 21, concepto 212. Importe: 1 (miles de pesetas).

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Ramón Ortiz Molina

Alberto Requena Rodríguez

IV-944

Enmienda de adición. Sección 15, C. de Cultura y Educación; servicio 04, D.G. de Universidades; programa 421B "Universidad e investigación", capítulo 7, artículo 74, concepto 745, subconcepto 74501.

Debe decir: "Inversiones asociadas a nuevas titulaciones: 1 (miles de pesetas)".

Se minora en 1, servicio 02, D.G. Cultura; programa 455A "Promoción y cooperación cultural", capítulo 2, artículo 21, concepto 212. Importe: 1 (miles de pesetas).

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-945

Enmienda de adición. Sección 15, C. de Cultura y Educación; servicio 04, D.G. de Universidades; programa 421B "Universidad e investigación", capítulo 7, artículo 74, concepto 745, subconcepto 74502.

Debe decir: "Inversiones asociadas a infraestructura universitaria: 1 (miles de pesetas)".

Se minora en 1, servicio 02, D.G. Cultura; programa 455A "Promoción y cooperación cultural", capítulo 2, artículo 21, concepto 212. Importe: 1 (miles de pesetas).

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-946

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 40, concepto 401.

Donde dice: "Al centro asociado UNED y extensiones: 35.000 (miles de pesetas)", debe decir: subconcepto 4011 "UNED Cartagena: 29.000 (miles de pesetas) (nueva creación); subconcepto 4012 UNED Lorca: 3.000 (miles de pesetas) (nueva creación); subconcepto 4013 UNED Noroeste: 3.000 (miles de pesetas) (nueva creación).

Justificación: Distribución más detallada del gasto.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Asunción G^a. Mtnez-Reina

IV-947

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo;

programa 315A "Adm. rel. laborales y condiciones de trabajo".

Debe decir: "Capítulo 4 "Transferencias corrientes, artículo 44 "A empresas públicas y otros entes públicos", concepto 442 "Institución de relaciones laborales". Importe: 100.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: Creación de una institución de relaciones laborales tras el debido acuerdo entre los agentes económicos y sociales.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-948

Enmienda de modificación. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Donde dice: "Ayudas a Func. centrales sindicales: 34.155 (miles de pesetas)", debe decir: "Ayudas al Func. centrales sindicales: 35.350 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 322A, capítulo 2, artículo 21, concepto 212 "Edificios y otras construcciones". Importe: 1.195 (miles de pesetas).

Justificación: Aumento del IPC en la consignación.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-949

Enmienda de modificación. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Donde dice: "Ayudas al Func. organizaciones empresariales: 17.595 (miles de pesetas)", debe decir: "Ayudas al Func. organizaciones empresariales: 18.210 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 322A, capítulo 2, artículo 22, concepto 222 "Comunicaciones", subconcepto 22200 "Telefónicas". Importe: 615 (miles de pesetas).

Justificación: Aumento del IPC en la consignación.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-950

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 76, concepto 766.

Debe decir: "Iniciativas de desarrollo rural. Apoyo a las consecuencias de la sequía: 1 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765, programa "Iniciativas de desarrollo rural". Importe: 1 (miles de pesetas).

Justificación: Apoyo a las consecuencias de la sequía mediante acciones de desarrollo rural comprometidas por el presidente. Declarar ampliable la partida para financiar las actuaciones con recursos de otros programas, economías, etcétera.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-951

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Debe decir: "Formación P.L.D.: 30.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-952

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Debe decir: "Formación jóvenes: 80.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 80.000 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Alberto Requena Rodríguez

IV-953

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 77, concepto 770.

Debe decir: "Formación PYMEs: 30.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Alberto Requena Rodríguez

IV-954

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 77, concepto 771.

Debe decir: "Formación P.L.D.: 20.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Alberto Requena Rodríguez

IV-955

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 77, concepto 773.

Debe decir: "Formación jóvenes: 50.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Alberto Requena Rodríguez

IV-956

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 78, concepto 780 "Formación P.L.D.", subconcepto 78000.

Debe decir: "Formación P.L.D.: 122.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 122.000 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Alberto Requena Rodríguez

IV-957

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 78, concepto 780 "Formación P.L.D.", subconcepto 78001.

Debe decir: "Formación P.L.D. mujeres: 29.600 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 29.600 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Alberto Requena Rodríguez

IV-958

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 78, concepto 781.

Debe decir: "Formación P.L.D. jóvenes: 271.600 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 271.600 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación

desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-959

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 78, concepto 782.

Debe decir: "Formación minusválidos: 40.800 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 40.800 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-960

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 78, concepto 783.

Debe decir: "Formación PYMEs: 100.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-961

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 78, concepto 784 "Formación profesional", subconcepto 78402.

Debe decir: "Orientación profesional: 16.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 16.000 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-962

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 78, concepto 784 "Formación profesional", subconcepto 78403.

Debe decir: "Prácticas en empresa: 30.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 30.000 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-963

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 78, concepto 786 "Formación en la empresa", subconcepto 78601.

Debe decir: "Cultura empresarial: 15.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-964

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 78, concepto 786 "Formación en la empresa", subconcepto 78602.

Debe decir: "Programa jóvenes empresa: 25.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-965

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 78, concepto 786 "Formación en la empresa", subconcepto 78603.

Debe decir: "Programa formación emprendedores: 49.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 49.000 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-966

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 78, concepto 786 "Formación en la empresa", subconcepto 78604.

Debe decir: "Programa ayudas directas a la inversión: 60.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 60.000 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-967

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 78, concepto 786 "Formación en la empresa", subconcepto 78605.

Debe decir: "Programa subsidiación tipos de interés: 60.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 60.000 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-968

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 322A "Fomento del empleo", capítulo 7, artículo 78, concepto 786 "Formación en la empresa", subconcepto 78606.

Debe decir: "Programa creación viveros de empresas: 25.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, artículo 74, concepto 740 "Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia". Importe: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: Más adecuada gestión de la formación desde la Dirección General de Trabajo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-969

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario", capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Autónomos", subconcepto 77000.

Debe decir: "Autónomos subv. financieras: 70.570 (miles de pesetas)".

Se suprime servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 777 "Autónomos", subconcepto 77700 "Autónomos subv. financieras". Importe: 70.570 (miles de pesetas).

Justificación: Por ser más adecuado el Programa de Desarrollo Cooperativo y Comunitario para la gestión de esta actuación.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Alberto Requena Rodríguez

IV-970

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario", capítulo 7, artículo 77, concepto 770 "Autónomos", subconcepto 77001.

Debe decir: "Autónomos rentas subsistencia: 88.210 (miles de pesetas)".

Se suprime servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 777 "Autónomos", subconcepto 77701 "Autónomos rentas subsistencia". Importe: 88.210 (miles de pesetas).

Justificación: Por ser más adecuado el Programa de Desarrollo Cooperativo y Comunitario para la gestión de esta actuación.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Alberto Requena Rodríguez

IV-971

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 02, D.G. Minas; programa 741A "Ordenación y fomento de la minería", capítulo 6, artículo 60 "Inversiones nuevas destinadas al uso general", concepto 600 "Rescate de concesiones": 1 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 741A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649 "Otro inmovilizado inmaterial". Importe: 1 (miles de pesetas).

Justificación: Cumplir con las actuaciones de la Comunidad Autónoma en materia de rescate de concesiones mineras en la actuación territorial de la cuenca visual de la bahía de Portmán. Declarar ampliable la partida y, tras la valoración del montante total, dotar con economías o programas no ejecutados, como el correspondiente al 722A, en el concepto 777 "Incentivos para infraestructura energética", dotado con 165.834.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina	Alberto Requena Rodríguez

IV-972

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 02, D.G. de Industria, Energía y Minas; programa 741A "Ordenación y fomento de la minería", capítulo 7, artículo 77, concepto 776.

Debe decir: "Protección de pozos y minados bahía de Portmán: 20.000 (miles de pesetas)."

Se minora en servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 777 "Incentivos para infraestructura energética". Importe: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: Cumplimiento de las actuaciones de la Comunidad Autónoma en el programa de actuación territorial de la cuenca visual de la bahía de Portmán.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Alberto Requena Rodríguez

IV-973

Enmienda de modificación. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 02, D.G. de Industria, Energía y Minas; programa 722A "Planif. y ordenación industrial y energética".

Donde dice: "Capítulo 7, artículo 77, concepto 775 "Plan de electrificación rural": 159.040 (miles de pesetas)", debe decir: "Capítulo 7, artículo 77, concepto 775 "Plan de electrificación rural": 304.874 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 777 "Incentivos para infraestructura energética". Importe: 145.834 (miles de pesetas).

Justificación: Innecesario el concepto que se suprime y necesario por el elevado número de peticiones donde se adiciona.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.),	EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados	Alberto Requena Rodríguez

IV-974

Enmienda de modificación. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario".

Donde dice: "Capítulo 7, artículo 76, concepto 760 "Programa de desarrollo local": 67.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Capítulo 7, artículo 76, concepto 760 "Programa de desarrollo local": 87.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 443A "Defensa del consumidor". Suprimido en esta sección.

Justificación: Más adecuada gestión en la Consejería de Sanidad.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.),	EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados	Alberto Requena Rodríguez

IV-975

Enmienda de modificación. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario".

Donde dice: "Capítulo 7, artículo 77, concepto 776 "Rentas de subsistencia en cooperativas": 17.017 (miles de pesetas)", debe decir: "Capítulo 7, artículo 77,

concepto 776 "Rentas de subsistencia en cooperativas": 31.295 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 443A "Defensa del consumidor". Suprimido en esta sección.

Justificación: Cubrir las necesidades estimadas.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Alberto Requena Rodríguez

IV-976

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario".

Debe decir: "Capítulo 7, artículo 77, concepto 773, subconcepto 77301 "Programa promoción economía social": 15.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario", capítulo 7, artículo 77, concepto 777 "Ayudas promover empresas economía social". Importe: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: Cubrir las necesidades estimadas.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Alberto Requena Rodríguez

IV-977

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario".

Debe decir: "Capítulo 7, artículo 77, concepto 773, subconcepto 77306 "Apoyo a la cooperación e integración empresarial": 18.000 (miles de pesetas)".

Se minora en:

Servicio 04, programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario", capítulo 7, artículo 77, concepto 777 "Ayudas promover empresas economía social" (Se suprime). Importe: 17.000 (miles de pesetas).

Servicio 03, programa 443A "Defensa del consumidor". Importe: 1.000 (miles de pesetas). Suprimido en esta sección.

Justificación: Mejorar la capacidad competitiva.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Alberto Requena Rodríguez

IV-978

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario".

Debe decir: "Capítulo 7, artículo 77, concepto 770, subconcepto 77000 "Fomento autoempleo": 60.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 443A "Defensa del consumidor". Importe: 60.000 (miles de pesetas). Suprimido en esta sección.

Justificación: Mejora en la gestión.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Alberto Requena Rodríguez

IV-980

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario".

Debe decir: "Capítulo 7, artículo 77, concepto 771 "Apoyo a la capitalización empresas economía social": 100.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 724A "Desarrollo coop. y comunitario", capítulo 7, artículo 77, concepto 775 "Fomento de empleo en coop. y SS.AA.LL". Importe: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la gestión.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Alberto Requena Rodríguez

IV-981

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario".

Debe decir: "Capítulo 7, artículo 78, concepto 780 "Apoyo a la capitalización empresas economía social. A familias": 100.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 724A "Desarrollo coop. y comunitario", capítulo 7, artículo 77, concepto 775 "Fomento de empleo en coop. y SS.AA.LL". Importe: 100.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la gestión.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Alberto Requena Rodríguez

IV-982

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario".

Debe decir: "Capítulo 7, artículo 77, concepto 772 "Normalización actividades productivas": 200.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 724A "Desarrollo coop. y comunitario", capítulo 7, artículo 77, concepto 775 "Fomento de empleo en coop. y SS.AA.LL". Importe: 200.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la gestión.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Alberto Requena Rodríguez

IV-983

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario".

Debe decir: "Capítulo 7, artículo 77, concepto 773, subconcepto 77302 "Formación gerentes y prom. emp. ec. social": 20.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 724A "Desarrollo coop. y comunitario", capítulo 7, artículo 77, concepto 775 "Fomento de empleo en coop. y SS.AA.LL". Importe: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la gestión.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Alberto Requena Rodríguez

IV-984

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario".

Debe decir: "Capítulo 7, artículo 77, concepto 773, subconcepto 77303 "Fomento de empleo en coop. y S.A.L.": 200.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 724A "Desarrollo coop. y comunitario", capítulo 7, artículo 77, concepto 775 "Fomento de empleo en coop. y SS.AA.LL". Importe: 200.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la gestión.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Alberto Requena Rodríguez

IV-985

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario".

Debe decir: "Capítulo 7, artículo 77, concepto 773, subconcepto 77304 "Promoción empleo autónomos": 32.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 724A "Desarrollo coop. y comunitario", capítulo 7, artículo 77, concepto 775 "Fomento de empleo en coop. y SS.AA.LL". Importe: 32.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la gestión.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Alberto Requena Rodríguez

IV-986

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario".

Debe decir: "Capítulo 7, artículo 77, concepto 773, subconcepto 77305 "Apoyo a la gestión": 19.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 724A "Desarrollo coop. y comunitario", capítulo 7, artículo 77, concepto 775 "Fomento de empleo en coop. y SS.AA.LL". Importe: 19.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la gestión.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Alberto Requena Rodríguez

IV-987

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 01, programa 711A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Donde dice: "Fomento organiz. agrarias: 31.500 (miles de pesetas)", debe decir: "Fomento organiz. agrarias: 40.308 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 711A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110. Importe: 8.808 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la gestión.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-988

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 01, programa 442E, capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

Donde dice: "Convenio MEC aulas...: 4.500 (miles de pesetas)", debe decir: "Convenio MEC aulas...: 6.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 712G, capítulo 6, artículo 60. Importe: 1.500 (miles de pesetas).

Justificación: Mejorar la dotación para prestar un mejor servicio.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-989

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 01, programa 442E, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Donde dice: "Apoyo programas...: 4.500 (miles de pesetas)", debe decir: "Apoyo programas...: 6.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01,

Programa 442E, capítulo 2, artículo 22, concepto 226. Importe: 300 (miles de pesetas).

Programa 711A, capítulo 6, artículo 62, concepto 627. Importe: 1.000 (miles de pesetas).

Programa 711A, capítulo 6, artículo 64, concepto 645. Importe: 200 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la dotación del gasto.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-990

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 01, programa 442E, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Donde dice: "Becas formación...: 6.300 (miles de pesetas)", debe decir: "Becas formación...: 7.400 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01,

Programa 442E, capítulo 3, artículo 34, concepto 342. Importe: 500 (miles de pesetas).

Programa 711A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto 22601. Importe: 100 (miles de pesetas).

Servicio 03,

Programa 712B, capítulo 2, artículo 23, concepto 230. Importe: 100 (miles de pesetas).

Programa 712B, capítulo 2, artículo 23, concepto 231. Importe: 100 (miles de pesetas).

Programa 712F, capítulo 2, artículo 23, concepto 231. Importe: 300 (miles de pesetas).

Importe total enmienda: 1.100 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la dotación del gasto.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-991

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 01, programa 442E, capítulo 4, artículo 48, concepto 482.

Donde dice: "A grupos ecologistas: 6.300 (miles de pesetas)", debe decir: "A grupos ecologistas: 7.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03,

Programa 712F, capítulo 2, artículo 23, concepto 230. Importe: 500 (miles de pesetas).

Programa 712G, capítulo 2, artículo 23, concepto 230. Importe: 500 (miles de pesetas).

Programa 712G, capítulo 2, artículo 23, concepto 231. Importe: 200 (miles de pesetas).

Importe total enmienda: 1.200 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la dotación del gasto.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-992

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 776.

Donde dice: "Ayuda mejora sistemas...: 40.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Ayuda mejora sistemas...: 50.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 712A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: Aumentar la dotación para las ayudas a mejoras a los sistemas de riego.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-993

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 777.

Donde dice: "Ayudas desarrollo programa...: 30.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Ayudas desarrollo programa...: 50.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 06, programa 442A, capítulo 6, artículo 64. Importe: 20.000 (miles de pesetas).

Justificación: Aumentar la cantidad a las ayudas para el desarrollo.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-994

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 03, programa 712F, capítulo 7, artículo 77, concepto 778.

Donde dice: "Subvención programas comunit...: 20.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Subvención programas comunit...: 29.144 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 442E, capítulo 1, artículo 11, concepto 110. Importe: 9.144 (miles de pesetas).

Justificación: Aumentar la cantidad de las subvenciones.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.),
Juan Durán Granados

EL DIPUTADO,
Pedro Abellán Soriano

IV-995

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 03, programa 712G, capítulo 7, artículo 77, concepto 772.

Donde dice: "Reestructuración sector...: 70.200 (miles de pesetas)", debe decir: "Reestructuración sector...: 75.700 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 712G, capítulo 6, artículo 64. Importe: 5.500 (miles de pesetas).

Justificación: Aumentar la dotación para una mejor reestructuración.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-996

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 778.

Donde dice: "Subvenciones...: 49.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Subvenciones...: 70.000 (miles de pesetas)".

Se minora en:

Servicio 01, programa 711A, capítulo 3, artículo 34, concepto 342. Importe: 6.000 (miles de pesetas).

Servicio 02, programa 542B, capítulo 6, artículo 64. Importe: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la dotación del gasto.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-997

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 531A, concepto 760 "Aportación construcción centro cívico en El Algar": 25.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 04, programa 531A, concepto 607. Importe: 25.000 (miles de pesetas).

Justificación: Cumplir compromisos de participación de la Comunidad Autónoma con el Ayuntamiento de Cartagena en la construcción del Centro Cívico.

Cartagena, 16 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Pedro Trujillo Hernández

IV-998

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60701 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Inmovilizado inmaterial: 25.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor definición del gasto.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-999

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Donde dice: "Bienes destinados...: 588.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Bienes destinados...: 658.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 712A, capítulo 7, artículo 77, concepto 778. Importe: 70.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la dotación del gasto.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-1000

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 7, artículo 78, concepto 785.

Donde dice: "Ayuda mejora...: 350.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Ayuda mejora...: 400.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 712F, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la dotación a las ayudas a la explotación de recursos hídricos.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-1001

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 712A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Donde dice: "Otro inmovilizado inmaterial: 26.929 (miles de pesetas)", debe decir: "Otro inmovilizado inmaterial: 28.929 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 06, programa 442A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775. Importe: 2.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la dotación del gasto.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
 Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-1002

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 04, programa 712E, capítulo 4, artículo 47, concepto 475.

Donde dice: "Apoyo...: 37.399 (miles de pesetas)", debe decir: "Apoyo...: 52.100 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 712A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440. Importe: 14.701 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la dotación a las cooperativas agrarias.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
 Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-1003

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60217 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "EDAR Bullas: 20.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor depuración y reutilización de aguas depuradas.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
 Juan Durán Granados Fulgencio Puche Oliva

IV-1005

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60215 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "EDAR Águilas: 40.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor depuración y reutilización de aguas depuradas.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
 Juan Durán Granados Fulgencio Puche Oliva

IV-1006

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60214 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "EDAR Mazarrón (Puerto de Mazarrón): 25.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor depuración y reutilización de aguas depuradas.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
 Juan Durán Granados Fulgencio Puche Oliva

IV-1007

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60213 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "EDAR Archena: 50.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor depuración y reutilización de aguas depuradas.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
 Juan Durán Granados Fulgencio Puche Oliva

IV-1008

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60212 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "EDAR Beniel: 25.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor depuración y reutilización de aguas depuradas.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
 Juan Durán Granados Fulgencio Puche Oliva

IV-1009

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60211 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "EDAR Lorca: 900 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor depuración y reutilización de aguas depuradas.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
 Juan Durán Granados Fulgencio Puche Oliva

IV-1010

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60701.

Texto que se propone: "Adecuación EDAR Molina de Segura: 80.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor depuración y reutilización de aguas.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva

IV-1011

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60702.

Texto que se propone: "Adecuación EDAR de Ceutí-Lorquí: 55.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor funcionamiento EDAR.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva

IV-1012

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60703 (nuevo).

Texto que se propone: "Adecuación EDAR de Cieza: 80.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor depuración y reutilización de las aguas depuradas.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva

IV-1014

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60705 (nuevo).

Texto que se propone: "Adecuación EDAR de Alguazas: 40.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor depuración de las aguas.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva

IV-1015

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60706 (nuevo).

Texto que se propone: "Adecuación EDAR Las Torres de Cotillas: 40.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor depuración de las aguas.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva

IV-1016

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60707 (nuevo).

Texto que se propone: "Construcción EDAR en Caravaca: 50.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Depuración y reutilización de las aguas de la población.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva

IV-1017

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60708 (nuevo).

Texto que se propone: "Construcción EDAR en Totana: 90.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Depuración y reutilización de las aguas de la población.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva

IV-1018

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60709 (nuevo).

Texto que se propone: "Construcción EDAR Blanca-Abarán: 50.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Depuración y reutilización de las aguas de la población.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva

IV-1019

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60710 (nuevo).

Texto que se propone: "Construcción EDAR de La Unión: 30.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Depuración y reutilización de las aguas de la población.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Ramón Ortiz Molina

EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva

IV-1020

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 06, programa 223A, capítulo 6, artículo 60, concepto 608.

Donde dice: "Otros A. materiales: 4.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Otros A. materiales: 10.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 06, programa 442A, capítulo 6, artículo 64, concepto 640. Importe: 6.000 (miles de pesetas).

Justificación: Por entender que la partida es insuficiente para el desarrollo del funcionamiento de las organizaciones de voluntariado de Protección Civil.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Baldomero Salas García

IV-1021

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 442B, capítulo 1, artículo 13, concepto 131.

Texto de la enmienda: "Personal espacios naturales: 14.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 06, programa 442A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775. Importe: 14.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor definición del gasto.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-1022

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Donde dice: "Fomento actuaciones....: 40.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Fomento actuaciones....: 43.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 06, programa 442A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775. Importe: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejorar la dotación al fomento de actuaciones municipales remodelación ambiental.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-1023

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 4, artículo 46, concepto 464.

Texto de la enmienda: "Consortio Regional de Residuos Sólidos Urbanos: 3.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 06, programa 442A, capítulo 7, artículo 77, concepto 776. Importe: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor definición del gasto.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-1024

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 4, artículo 46, concepto 463.

Donde dice: "Ayuda gestión municipal residuos sólidos: 7.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Ayuda gestión municipal residuos sólidos: 11.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 531A, capítulo 7, artículo 77, concepto 776. Importe: 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la dotación de la ayuda a la gestión de residuos sólidos.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-1025

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 06, programa 223A, capítulo 7, artículo 76, concepto 762.

Donde dice: "Equipamiento....: 8.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Equipamiento....: 8.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 04, programa 712E, capítulo 2, artículo 23, concepto 230. Importe: 500 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la dotación de los equipamientos.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-1026

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 06, programa 223A, capítulo 4, artículo 46, concepto 466.

Donde dice: "Subvención....: 6.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Subvención....: 9.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 712G, capítulo 6, artículo 60. Importe: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la subvención.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-1027

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 223A, capítulo 4, artículo 46, concepto 466.

Donde dice: "Subv. P. Civil: 6.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Sub. P. Civil: 10.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 06, programa 442A, capítulo 6, artículo 64, concepto 640. Importe: 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la subvención.

Cartagena, 17 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Baldomero Salas García

IV-1028

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442D, capítulo 6, artículo 60 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Elaboración planes de recuperación de especies amenazadas: 6.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 06, programa 442A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775. Importe: 6.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora en la dotación del gasto.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-1029

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 07, programa 442D, capítulo 6, artículo 64, concepto 640 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Elaboración de un plan forestal regional: 10.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 06, programa 223A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mayor especificación del gasto.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-1030

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 6, artículo 61, concepto 610.

Texto de la enmienda: "Parque regional de Calblanque: 12.417 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 07, programa 442B, capítulo 6, artículo 61, concepto 617. Importe: 12.417 (miles de

pesetas).

Justificación: Mayor definición del gasto.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-1031

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 7, artículo 78, concepto 785.

Donde dice: "Ayudas ordenación...: 5.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Ayudas ordenación...: 8.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 06, programa 223A, capítulo 2, artículo 20, concepto 202. Importe: 3.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejorar la dotación a las ayudas a la explotación de recursos hídricos.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Abellán Soriano

IV-1032

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01, programa 411A, concepto 621 "Centro de Salud de Santa Lucía (Cartagena)": 90.000 (miles de pesetas).

Se minora en servicio 01, programa 411A, concepto 745. Importe: 90.000 (miles de pesetas).

Justificación: Cumplir el acuerdo con el Insalud de construcción a cargo de la Comunidad Autónoma del Centro de Salud de Santa Lucía.

Cartagena, 16 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
Juan Durán Granados Pedro Trujillo Hernández

IV-1033

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22101.

Donde dice: "Agua: 800 (miles de pesetas)", debe decir: "Agua: 1.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, subconcepto 11000. Importe: 700 (miles de pesetas).

Justificación: Por no ajustarse al consumo real.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Cristina Soriano Gil

IV-1034

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01, programa 412E, capítulo 6, artículo 62, concepto 626.

Donde dice: "Mobiliario: 500 (miles de pesetas)", debe decir: "Mobiliario: 700 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 412E, capítulo 2, artículo 22, concepto 222, subconcepto 22200. Importe: 200 (miles de pesetas).

Justificación: Equiparación con otras áreas.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ (P.A.), LA DIPUTADA,
Juan Durán Granados Cristina Soriano Gil

IV-1035

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22100.

Donde dice: "Energía eléctrica: 9.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Energía eléctrica: 10.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, subconcepto 11000. Importe: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: Ajuste más real según el consumo del año 1995.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ (P.A.), LA DIPUTADA,
Juan Durán Granados Cristina Soriano Gil

IV-1036

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Donde dice: "Comité Antisida: 2.500 (miles de pesetas)", debe decir: "Comité Antisida: 4.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, subconcepto 11000. Importe: 1.500 (miles de pesetas).

Justificación: Incremento para continuar con las ayudas, creación y puesta en marcha de las decisiones adoptadas.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ (P.A.), LA DIPUTADA,
Juan Durán Granados Cristina Soriano Gil

IV-1037

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Donde dice: "Planf. familiar: 25.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Planf. familiar: 26.900 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110. Importe: 1.900 (miles de pesetas).

Justificación: Dar mejor servicio en los centros de planificación familiar.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ (P.A.), LA DIPUTADA,
Juan Durán Granados Cristina Soriano Gil

IV-1038

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Donde dice: "Planf. familiar: 25.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Planf. familiar: 26.900 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 413B,

Capítulo 2, artículo 22, concepto 227, subconcepto 22706. Importe: 1.000 (miles de pesetas).

Capítulo 2, artículo 23, concepto 231. Importe: 900 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora la dotación a la planificación familiar.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Cristina Soriano Gil

IV-1039

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412E, capítulo 6, artículo 62, concepto 623.

Donde dice: "Maquinaria: 500 (miles de pesetas)", debe decir: "Maquinaria: 1.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, subconcepto 11000. Importe: 500 (miles de pesetas).

Justificación: Equiparar con otras áreas.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ (P.A.), LA DIPUTADA,
Juan Durán Granados Cristina Soriano Gil

IV-1040

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412E, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22106.

Donde dice: "Prod. farmacéuticos: 1.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Prod. farmacéuticos: 1.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, subconcepto 11000. Importe: 500 (miles de pesetas).

Justificación: Ajustar el gasto del año 95.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Cristina Soriano Gil

IV-1041

Enmienda de creación de un nuevo concepto. Sección 18, servicio 02, programa 412F, capítulo 2, artículo 21, concepto 216.

Debe decir: "Equip. proc. informática: 300 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, subconcepto 11000. Importe: 300 (miles de pesetas).

Justificación: Necesaria la informatización en las áreas de salud.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Cristina Soriano Gil

IV-1042

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412F, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22106.

Donde dice: "Prod. farmacéutico: 300 (miles de pesetas)", debe decir: "Prod. farmacéutico: 1.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, subconcepto 11000. Importe: 700 (miles de pesetas).

Justificación: No se ajusta al gasto real del año 95.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Cristina Soriano Gil

IV-1043

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412F, capítulo 6, artículo 62, concepto 623.

Donde dice: "Maquinaria: 500 (miles de pesetas)", debe decir: "Maquinaria: 900 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, subconcepto 11000. Importe: 400 (miles de pesetas).

Justificación: Equiparar con Lorca.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Cristina Soriano Gil

IV-1044

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412F, capítulo 6, artículo 62, concepto 626.

Donde dice: "Mobiliario: 500 (miles de pesetas)", debe decir: "Mobiliario: 900 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, subconcepto 11000. Importe: 400 (miles de pesetas).

Justificación: Equiparar con Lorca.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Cristina Soriano Gil

IV-1045

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412I, capítulo 6, artículo 62, concepto 623.

Donde dice: "Maquinaria: 250 (miles de pesetas)", debe decir: "Maquinaria: 500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, subconcepto 11000. Importe: 250 (miles de pesetas).

Justificación: Equipación Lorca, Cartagena.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Cristina Soriano Gil

IV-1046

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412I, capítulo 6, artículo 62, concepto 626.

Donde dice: "Mobiliario: 250 (miles de pesetas)", debe decir: "Mobiliario: 500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, subconcepto 11000. Importe: 250 (miles de pesetas).

Justificación: Equipación Lorca, Cartagena.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Cristina Soriano Gil

IV-1047

Enmienda de creación de un nuevo concepto. Sección 18, servicio 02, programa 412E, capítulo 2, artículo 21, concepto 216.

Debe decir: "Equip. proc. informática: 300 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, subconcepto 11000. Importe: 300 (miles de pesetas).

Justificación: Necesaria la informatización en las áreas de salud.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.),	LA DIPUTADA,
Juan Durán Granados	Cristina Soriano Gil

IV-1048

Enmienda de creación de subconcepto. Sección 18, servicio 02, programa 412F, capítulo 2, artículo 22, concepto 220, subconcepto 22002.

Debe decir: "Mat. informático no inventariable: 300 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, subconcepto 11000. Importe: 300 (miles de pesetas).

Justificación: Gastos de mantenimiento de material informático.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), LA DIPUTADA,
Juan Durán Granados Cristina Soriano Gil

IV-1049

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412F, capítulo 6, artículo 62, concepto 626.

Donde dice: "Mobiliario: 500 (miles de pesetas)", debe decir "Mobiliario: 1.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, subconcepto 11000. Importe: 500 (miles de pesetas).

Justificación: Equiparar con otras áreas.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), LA DIPUTADA,
Juan Durán Granados Cristina Soriano Gil

IV-1050

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 412I, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22103.

Donde dice: "Combustible: 735 (miles de pesetas)", debe decir: "Combustible: 1.000(miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, subconcepto 11000. Importe: 265 (miles de pesetas).

Justificación: Ajuste más real al consumo del 95.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), LA DIPUTADA,
Juan Durán Granados Cristina Soriano Gil

IV-1051

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413C, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22106.

Donde dice: "Productos farmacéuticos: 3.500 (miles de pesetas)", debe decir: "Productos farmacéuticos: 4.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 02, programa 413C, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22109. Importe: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: Continuar con la potenciación del centro.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ (P.A.), LA DIPUTADA,
Juan Durán Granados Cristina Soriano Gil

IV-1052

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 413B, capítulo 4, artículo 40, concepto 401.

Donde dice: "Para centros profesores. 2.500 (miles de pesetas)", debe decir: "Para centros profesores: 2.700 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 01, programa 411A, capítulo 1, artículo 11, concepto 110, subconcepto 11000. Importe: 200 (miles de pesetas).

Justificación: Aumento del IPC.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Cristina Soriano Gil

IV-1053

Enmienda de nueva creación del programa. Sección 18, servicio 02, programa 413E.

Texto de la enmienda: según anexo.*

Total programa: 116.047 (miles de pesetas).

Se minora:

Programa 413B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe: 63.860 (miles de pesetas).

Programa 413D, capítulo 1. Importe: 52.187 (miles de pesetas).

Justificación: Se justifica la creación del programa por tener relación directa con la Dirección General de Salud.

Cartagena, 22 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Cristina Soriano Gil

* Se encuentra depositado en la Secretaría General de la Cámara, a disposición de los señores diputados.

IV-1054

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, concepto 762 "Centro social de Santa Lucía, en Cartagena, 20 fase": 40.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 313A, concepto 761. Importe: 40.000 (miles de pesetas).

Justificación: Construcción de la 20 fase del centro social de barrio de Santa Lucía, en Cartagena.

Cartagena, 16 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,

Ramón Ortiz Molina

Pedro Trujillo Hernández

IV-1055

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 7, artículo 78, concepto 782 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Convenio FADEM: 13.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 313M:

Capítulo 4, artículo 46, concepto 460. Importe: 2.000 (miles de pesetas).

Capítulo 4, artículo 48, concepto 480. Importe: 7.000 (miles de pesetas).

Capítulo 4, artículo 48, concepto 481. Importe: 4.000 (miles de pesetas).

Justificación: Dotar de mayor cuantía el convenio FADEM. Desde la Dirección General de Política Social y Familia se atiende siempre a la familia, tanto a familias e instituciones sin fines de lucro y a los convenios con las ONG's. No vemos la necesidad de este nuevo programa, en el que para invertir 18 millones, se gastan 10 millones.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1058

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 7, artículo 78, concepto 781.

Donde dice: "Convenio FANDIF: 10.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Convenio FANDIF: 20.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 323B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649. Importe: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: Dotar de mayor cuantía el convenio de FANDIF.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1059

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 7, artículo 78, concepto 784.

Texto de la enmienda: "Convenio FADIS: 8.200 (miles de pesetas)".

Se minora en:

Servicio 03, programa 313B, capítulo 2, artículo 22, concepto 220. Importe: 1.200 (miles de pesetas).

Servicio 03, programa 311B, capítulo 6, artículo 62, concepto 622. Importe: 7.000 (miles de pesetas).

Justificación: Convenio FADIS.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1060

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 4, artículo 48, concepto 484.

Donde dice: "Becas minusválidos: 52.632 (miles de pesetas)", debe decir: "Becas minusválidos: 53.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 368 (miles de pesetas).

Justificación: Subir la dotación de las becas para minusválidos, acorde a la subida del IPC.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1062

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 03, programa 313A, capítulo 7, artículo 78, concepto 783 (nueva creación).

Debe decir: "Convenio ALCER: 10.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 313M, capítulo 2. Importe: 10.000 (miles de pesetas).

Justificación: Crear este nuevo concepto, que creemos necesario para hacer frente a las campañas de donación y a los tratamientos psíquicos de los enfermos, y, en cuanto a la minoración propuesta, valgan las justificaciones anteriores.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1064

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313B, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22105.

Donde dice: "Productos alimenticios: 63.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Productos alimenticios: 71.415 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 8.415 (miles de pesetas).

Justificación: Aumentar la consignación de productos alimenticios a los discapacitados de la residencia Luis Valenciano, y suprimir el concepto 612 para producir el desmantelamiento de dicha residencia.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1065

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313B, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22106 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "Productos farmacéuticos: 14.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 14.000 (miles de pesetas).

Justificación: Cuantificación presupuestaria para productos farmacéuticos en una residencia de discapacitados psíquicos.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1066

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313B, capítulo 2, artículo 22, concepto 227, subconcepto 22700.

Donde dice: "Limpieza y aseo: 61.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Limpieza y aseo: 62.100 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 1.100 (miles de pesetas).

Justificación: Añadir el coste del ejercicio anterior el aumento del IPC, garantizándose así la correcta limpieza y aseo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1067

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313B, capítulo 2, artículo 23, concepto 230, subconcepto 23002.

Donde dice: "Al personal: 500 (miles de pesetas)", debe decir: "Al personal: 520 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 20 (miles de pesetas).

Justificación: Aumento del IPC.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1068

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313B, capítulo 2, artículo 23, concepto 231.

Donde dice: "Locomoción: 400 (miles de pesetas)", debe decir: "Locomoción: 414 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 14 (miles de pesetas).

Justificación: Aumento del IPC.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1069

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, subconcepto 48004.

Donde dice: "Ayudas no periódicas: 35.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Ayudas no periódicas: 35.356 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 613. Importe: 356 (miles de pesetas).

Justificación: Para ayudas no periódicas de apoyo familiar y en base al desmantelamiento del Luis Valenciano.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1070

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 480, subconcepto 48001.

Donde dice: "Prestación ingreso: 240.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Prestación ingreso: 240.150 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313H, capítulo 2, artículo 22, concepto 222, subconcepto 22200. Importe: 150 (miles de pesetas).

Justificación: Austeridad en gasto de teléfono y aumento del ingreso mínimo de inserción.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
 Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1071

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 480,

subconcepto 48004.

Donde dice: "Ayudas no periódicas: 35.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Ayudas no periódicas: 41.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 46, concepto 460. Importe: 6.000 (miles de pesetas).

Justificación: Aumento de la partida de ayudas no periódicas de apoyo familiar.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1072

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, subconcepto 48004.

Donde dice: "Ayudas no periódicas: 35.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Ayudas no periódicas: 35.444 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 615. Importe: 444 (miles de pesetas).

Justificación: Para ayudas no periódicas de apoyo familiar y en base al desmantelamiento del Luis Valenciano.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1073

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 480, subconcepto 48001.

Donde dice: "Prestación ingreso: 240.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Prestación ingreso: 241.900 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 311B, capítulo 2, artículo 21, concepto 216. Importe: 1.900 (miles de pesetas).

Justificación: Aumentar la partida presupuestaria para el Ingreso Mínimo de Inserción.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1074

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 480,

subconcepto 48001.

Donde dice: "Prestación ingreso: 240.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Prestación ingreso: 141.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 311B, capítulo 2, artículo 22, concepto 222, subconcepto 22200. Importe: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: Austeridad en el gasto de teléfono y aumento del Ingreso Mínimo de Inserción.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1075

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 480, subconcepto 48001.

Donde dice: "Prestación ingreso: 240.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Prestación ingreso: 241.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 311B, capítulo 2, artículo 22, concepto 220, subconcepto 22001. Importe: 1.000 (miles de pesetas).

Justificación: Aumento de la partida presupuestaria del Ingreso Mínimo de Inserción.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1076

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, subconcepto 48001.

Donde dice: "Prestación del Ingreso Mínimo de Inserción: 240.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Prestación del Ingreso Mínimo de Inserción: 269.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 46, concepto 460. Importe: 29.500 (miles de pesetas).

Justificación: Aumento del Ingreso Mínimo de Inserción.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1077

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 480,

subconcepto 48001.

Donde dice: "Prestación ingreso: 240.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Prestación ingreso: 245.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 2, artículo 21. Importe: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: Desmantelamiento del Luis Valenciano y aumento del Ingreso Mínimo de Inserción.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1078

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 480, subconcepto 48001.

Donde dice: "Prestación ingreso: 240.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Prestación ingreso: 245.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 311B, capítulo 6, artículo 62, concepto 627. Importe: 5.000 (miles de pesetas).

Justificación: Aumentar el presupuesto para el Ingreso Mínimo de Inserción.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1079

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 480, subconcepto 48001.

Donde dice: "Prestación ingreso: 240.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Prestación ingreso: 246.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 311B, capítulo 2, artículo 22, concepto 227, subconcepto 22707. Importe: 6.000 (miles de pesetas).

Justificación: Aumento del Ingreso Mínimo de Inserción.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1080

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 480, subconcepto 48001.

Donde dice: "Prestación ingreso: 240.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Prestación ingreso: 240.500 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 314D, capítulo 2, artículo 22, concepto 222, subconcepto 22200. Importe: 500 (miles de pesetas).

Justificación: Austeridad en el gasto y para la adición, aumento del Ingreso Mínimo de Inserción.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1081

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313C, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.

Donde dice: "Trabajos realizados por otras empresas: 171.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Trabajos realizados por otras empresas: 177.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 6.000 (miles de pesetas).

Justificación: Este concepto es el de los trabajos realizados por otras empresas, darles la subida correspondiente al IPC.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1082

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313D, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 221001.

Donde dice: "Agua: 1.063 (miles de pesetas)", debe decir: "Agua: 1.100 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 37 (miles de pesetas).

Justificación: Presupuestar el gasto de agua de manera más realista.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1083

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313D, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22105.

Donde dice: "Productos alimenticios: 14.200 (miles de pesetas)", debe decir: "Productos alimenticios: 20.700 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 6.500 (miles de pesetas).

Justificación: Este subconcepto es el de productos alimenticios para los menores tutelados por la Comunidad Autónoma. Se le dota con el presupuesto del ejercicio anterior más el aumento de los precios.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1084

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313D, capítulo 2, artículo 22, concepto 227, subconcepto 22709.

Donde dice: "Otros: 311.043 (miles de pesetas)", debe decir: "Otros: 323.068 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 12.025 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora de los servicios prestados al menor.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1085

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313E, capítulo 2, artículo 22, concepto 227.

Donde dice: "Trabajos realizados por otras empresas: 8.600 (miles de pesetas)", debe decir: "Trabajos realizados por otras empresas: 11.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 2.400 (miles de pesetas).

Justificación: Dar mayor dotación a la ejecución de los programas de emergencia social, formación de profesionales y prestaciones sociales.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1086

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313F, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22100.

Donde dice: "Energía eléctrica: 5.500 (miles de pesetas)", debe decir: "Energía eléctrica: 5.692,5 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 192,5 (miles de pesetas).

Justificación: Mayor racionalidad en el precio de la energía eléctrica.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1087

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313F, capítulo 2, artículo 22, subconcepto 22101.

Donde dice: "Agua: 1.250 (miles de pesetas)", debe decir: "Agua: 2.330 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 1.080 (miles de pesetas).

Justificación: Mayor racionalidad en el precio y consumo del agua.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1088

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313F, capítulo 2, artículo 22, subconcepto 22102.

Donde dice: "Gas: 650 (miles de pesetas)", debe decir: "Gas: 680 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 30 (miles de pesetas).

Justificación: Mayor racionalidad en el precio y uso del gas.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1089

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313F, capítulo 2, artículo 22, subconcepto 22106.

Donde dice: "Productos farmacéuticos: 550 (miles de pesetas)", debe decir: "Productos farmacéuticos: 647 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 97 (miles de pesetas).

Justificación: Mayor racionalidad en el precio de los productos farmacéuticos.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1090

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313G, capítulo 2, artículo 22, subconcepto 22100.

Donde dice: "Energía eléctrica: 8.200 (miles de pesetas)", debe decir: "Energía eléctrica: 12.000 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 3.800 (miles de pesetas).

Justificación: Mayor racionalidad en el uso y precio de la energía eléctrica.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Clemencia Escudero

IV-1091

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313G, capítulo 2, artículo 22, subconcepto 22101.

Donde dice: "Agua: 4.500 (miles de pesetas)", debe decir: "Agua: 5.693 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 1.193 (miles de pesetas).

Justificación: Mayor racionalidad en el uso y precio del agua.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Clemencia Escudero

IV-1092

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313G, capítulo 2, artículo 22, subconcepto 22106.

Donde dice: "Productos farmacéuticos: 1.700 (miles de pesetas)", debe decir: "Productos farmacéuticos: 5.690 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 4.990 (miles de pesetas).

Justificación: Mayor racionalidad del uso y precio de productos farmacéuticos para la tercera edad.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Clemencia Escudero

IV-1093

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313H, capítulo 2, artículo 22, subconcepto

22100.

Donde dice: "Energía eléctrica: 2.500 (miles de pesetas)", debe decir: "Energía eléctrica: 3.622,5 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 1.122,5 (miles de pesetas).

Justificación: Mayor racionalidad en el uso y precio de la energía eléctrica.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Clemencia Escudero

IV-1094

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313H, capítulo 2, artículo 22, subconcepto 22101.

Donde dice: "Agua: 2.500 (miles de pesetas)", debe decir: "Agua: 3.105 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 605 (miles de pesetas).

Justificación: Mayor racionalidad en precio y consumo del agua.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Clemencia Escudero

IV-1095

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313H, capítulo 2, artículo 22, concepto 221, subconcepto 22105.

Donde dice: "Productos alimenticios: 8.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Productos alimenticios: 11.644 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 613. Importe: 3.644 (miles de pesetas).

Justificación: Aumento de los productos alimenticios según el crecimiento del IPC, en base a lo presupuestado en el ejercicio anterior.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,	LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina	Clemencia Escudero

IV-1096

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313H, capítulo 2, artículo 22, subconcepto 22105.

Donde dice: "Productos alimenticios: 8.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Productos alimenticios: 9.011

(miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 612. Importe: 1.011 (miles de pesetas).

Justificación: Aumento de la partida presupuestaria para los productos alimenticios, más acorde con el precio de la alimentación.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

IV-1097

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313H, capítulo 2, artículo 22, subconcepto 22700.

Donde dice: "Limpieza y aseo: 7.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Limpieza y aseo: 7.556 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 615. Importe: 556 (miles de pesetas).

Justificación: Mayor realidad del gasto derivado de limpieza y aseo.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Ramón Ortiz Molina Clemencia Escudero

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1996.

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía Hacienda y Presupuestos las siguientes enmiendas parciales al articulado del Proyecto de ley de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1996:

IV-1099

Enmienda de adición. Artículo 2,2.

Texto de la enmienda: "Tendrán carácter vinculante (...) y dietas (a altos cargos, 230.01 y a personal, 230.02)

Justificación: Evita traspasos de las dietas de personal a altos cargos.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

IV-1100

Enmienda de modificación. Artículo 2,4 "in fine".

Texto de la enmienda: "4. Todo acuerdo de modificación presupuestaria (...) con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos, salvo en los créditos mencionados en el apartado 2 de este artículo, que serán siempre vinculantes al nivel señalado.

Justificación: No invalidar la limitación impuesta en el apartado.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1101

Enmienda de adición. Título II bis (nuevo), "De la contratación de obras". Artículo 13 bis (primero).

Texto de la enmienda: "En el procedimiento de adjudicación por subasta, se considerará como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda de cinco unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia del adjudicatario, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones".

Justificación: La escalada de la "guerra de las bajas" existente en la contratación de obras públicas está perjudicando seriamente a las pequeñas y medianas empresas de la construcción de nuestra Región. Aparte de que al final bastantes adjudicaciones terminan elevándose, a través de los modificados de obras.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1102

Enmienda de adición. Título II bis (nuevo), "De la contratación de obras". Artículo 13 bis (segundo).

Texto de la enmienda: "Todas las obras realizadas con financiación total o parcial de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos deberán respetar la normativa vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas. Por la Intervención General se adoptarán las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de este requisito con carácter previo a la autorización del pago de las certificaciones de obras correspondientes".

Justificación: Cumplir la ley y dar ejemplo a otras

administraciones y entidades privadas.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1103

Enmienda de modificación. Artículo 15.1, final del párrafo primero.

Texto de la enmienda: "1. Tiene la consideración de gasto menor (...) de cuantía inferior a 500.000 ptas."

Justificación: Es excesiva la cuantía propuesta en el Proyecto de ley.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1104

Enmienda de supresión. Artículo 15.5.

Justificación: Resulta innecesario al estar contemplada la responsabilidad disciplinaria en el Reglamento al efecto establecido.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1105

Enmienda de modificación. Artículo 17.21.

Texto de la enmienda: "2. El saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo (...) no podrá superar el 50 por ciento de los derechos reconocidos pendientes de cobro."

Justificación: Si la base del endeudamiento a corto plazo es la previsión de ingresos se puede tratar de un "agujero negro" y no de un problema transitorio de tesorería, en cuyo caso la solución a aplicar no debe ser el aumento del endeudamiento, sino de tipo "quirúrgico" (drástica reducción del gasto, crédito extraordinario...).

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1106

Enmienda de adición. Artículo 17.2 (nuevo).

Texto de la enmienda: "2. Trimestralmente, la Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de las operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como del estado global de la deuda, detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses

abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma.

Justificación: Facilitar las tareas de control del Ejecutivo que corresponden a la Cámara.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1107

Enmienda de supresión. Artículo 19.

Texto de la enmienda: (Suprimir el tercer párrafo íntegro del artículo 19, desde "los libramientos" hasta "Región de Murcia" y en el cuarto párrafo suprimir "a estos efectos").

Justificación: Es confuso en cuanto a la expresión y puede dar lugar a equívocos en los criterios que se definen.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1108

Enmienda de modificación. Artículo 19 "in fine".

Texto de la enmienda: "Dichas empresas y entes públicos, necesitarán autorización expresa de la Consejería de Economía y Hacienda para realizar operaciones de endeudamiento con plazo de reembolso superior a un año, dándose cuenta de inmediato a la Asamblea Regional de cuantas autorizaciones se concedan al efecto".

Justificación: Reforzar el control de la Cámara sobre estas operaciones de endeudamiento.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1109

Enmienda de modificación. Disposición adicional quinta.

Texto de la enmienda: "Se autoriza al Consejo de Gobierno para revisar, en su caso, previa negociación con las organizaciones sindicales, y con efectos del 1 de enero (...)".

Justificación: En cuestiones salariales es absolutamente necesario negociar con los representantes de los trabajadores.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1110

Enmienda de adición. Disposición adicional quinta, "in fine".

Texto de la enmienda: "De las citadas revisiones de las cuantías de los complementos específicos y de destino, con minoración simultánea de las retribuciones complementarias, el Consejero de Economía y Hacienda dará cuenta, trimestralmente, a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de Murcia".

Justificación: Cuando se conceden autorizaciones extraordinarias es necesario que la Asamblea Regional conozca periódicamente la utilización y alcance de estas autorizaciones.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1111

Enmienda de modificación. Disposición adicional sexta.

Texto de la enmienda: Donde dice "50", debe decir "25".

Justificación: Reforzar el control parlamentario de la contratación.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1112

Enmienda de adición. Disposición adicional séptima, "in fine".

Texto de la enmienda: "Trimestralmente la Consejería de Economía y Hacienda dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de los programas donde se han producido los citados reintegros de incapacidad laboral transitoria y los programas donde ha tenido lugar la generación de créditos".

Justificación: Mejora técnica que permite conocer el gasto real de cada programa.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1113

Enmienda de modificación. Disposición adicional novena.

Texto de la enmienda: Añadir un segundo párrafo: "Para ello se tendrá en cuenta el criterio de que las obras financiadas con cargo a dichos remanentes sean,

prioritariamente, las del ayuntamiento que generó tal remanente".

Justificación: Se trata de estimular la eficacia en la gestión y alejar mecanismos de picaresca.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1114

Enmienda de modificación. Disposición adicional décima.

Texto de la enmienda: "El Consejero de Economía y Hacienda hará efectivo el pago de las cantidades correspondientes al Fondo de Cooperación de los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes durante el primer mes de cada cuatrimestre por terceras partes".

Justificación: No debe autorizarse sino mandatarse al consejero, y fijar con más precisión el momento.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1115

Enmienda de modificación. Disposición adicional decimocuarta.

Texto de la enmienda: "El Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo máximo de un mes, a partir de la recepción (...) **procederá** al pago del 25 por ciento".

Justificación: La Asamblea Regional no autoriza, sino que mandata al Consejero marcándole el procedimiento a seguir en esta cuestión.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1116

Enmienda de supresión. Disposición adicional vigésima.

Justificación: Debe realizarse la oferta de empleo público y evitar las horas adicionales estableciendo un límite.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1117

Enmienda de adición. Disposición adicional decimonovena (nueva).

Texto de la enmienda: "A fin de velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de

seguridad e higiene en el trabajo, en las obras y servicios de la Administración regional contratados con terceros, en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente ley, la Consejería de Economía y Hacienda ofrecerá a las organizaciones sindicales la firma de un convenio encaminado a facilitar la presencia de representantes sindicales en las citadas obras y servicios que, en nombre de la Administración autonómica, vigilen e informen periódicamente sobre el estricto cumplimiento de la normativa mencionada, alertando de inmediato en los casos en que no sea respetada".

Justificación: Colaborar al máximo con las autoridades laborales en la erradicación de la alta tasa de siniestralidad laboral de nuestra Región.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1996.

Fulgencio Puche Oliva, portavoz adjunto del grupo parlamentario Socialista, y Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1996.

IV-1119

Enmienda de adición. Anexo II (ampliación de crédito, 4).

Texto de la enmienda: "4. Se declara ampliable el crédito consignado en el concepto 490 del programa 112A destinado a la cooperación para el desarrollo y el progreso hasta la cuantía de 340.791 (0'35 del Presupuesto General consolidado) mediante la incorporación de las economías que se produzcan en cualesquiera otras partidas del Presupuesto.

Justificación: Cumplir el compromiso contraído con la Plataforma del 0'7 % que establece el crecimiento gradual del porcentaje presupuestario destinado a este concepto del siguiente modo: 1996: 0'35 %; 1997: 0'5 %; 1998: 0'6 %; 1999: 0'7 %.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Fulgencio Puche Oliva

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1120

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 49, concepto 490.

Texto de la enmienda: 490. Cooperación para la solidaridad y el progreso, 271.047 pesetas.

Mediante minoración en servicio 01, programa 126E, capítulo 1, artículo 15, cuantía (miles de pesetas): 469; servicio 01, programa 126E, capítulo 6, artículo 64, cuantía (miles de pesetas): 3.000; servicio 03, programa 121C, capítulo 2, artículo 22, cuantía (miles de pesetas): 5.000; servicio 04, programa 124A, capítulo 1, artículo 15, cuantía (miles de pesetas): 1.435; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 22, cuantía (miles de pesetas): 31.143; servicio 01, programa 112A, capítulo 1, artículo 11, cuantía (miles de pesetas): 23.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 1, artículo 15, cuantía (miles de pesetas): 15.800; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 20, cuantía (miles de pesetas): 2.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 21, cuantía (miles de pesetas): 1.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 21, cuantía (miles de pesetas): 1.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 22, cuantía (miles de pesetas): 4.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 22, cuantía (miles de pesetas): 2.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 22, cuantía (miles de pesetas): 200; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 22, cuantía (miles de pesetas): 1.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 22, cuantía (miles de pesetas): 500; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 22, cuantía (miles de pesetas): 15.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 22, cuantía (miles de pesetas): 3.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 22, cuantía (miles de pesetas): 1.500; servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 22, cuantía (miles de pesetas): 4.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 40, cuantía (miles de pesetas): 5.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 40, cuantía (miles de pesetas): 14.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 6, artículo 62, cuantía (miles de pesetas): 7.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 6, artículo 62, cuantía (miles de pesetas): 5.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 6, artículo 62, cuantía (miles de pesetas): 2.000; servicio 01, programa 112A, capítulo 6, artículo 64, cuantía (miles de pesetas): 2.000; servicio 03, programa 126G, capítulo 2, artículo 22, cuantía (miles de pesetas): 500; servicio 03, programa 126G, capítulo 2, artículo 22, cuantía (miles de pesetas): 300; servicio 03, programa 126G, capítulo 2, artículo 22, cuantía (miles de pesetas): 200; servicio 03, programa 126G, capítulo 6, artículo 64,

cuantía (miles de pesetas): 100.000. TOTAL CUANTÍA EN MILES: 251.047 pesetas.

Justificación: Cumplir los acuerdos adquiridos con la Plataforma 0'7 % en torno al destino de fondos para la cooperación y el desarrollo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ ADJUNTO, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Puche Oliva Joaquín Dólera López

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1996.

Joaquín Dólera López, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía Hacienda y Presupuestos las siguientes enmiendas parciales al estado de gastos del Proyecto de ley de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1996:

IV-1121

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 01, programa 112A, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto de la enmienda: 481 (nuevo concepto), Apoyo al asociacionismo ciudadano de la Región de Murcia: 5.000.

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 21; cuantía (en miles): 5.000.

Justificación: Potenciar el movimiento ciudadano y el asociacionismo general.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1122

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 03, programa 121C, capítulo 1, artículo 16, concepto 16300.

Texto de la enmienda: 16300, Formación y perfeccionamiento de personal: 10.000.

Mediante minoración en servicio 01, programa 126D, capítulo 2, artículo 21; cuantía (en miles): 8.081.

Justificación: Cumplimiento de los compromisos con los sindicatos en materia de formación.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1124

Enmienda de modificación, concepto y cuantía. Sección 11, servicio 03, programa 121C, capítulo 4, artículo 48, concepto 482.

Texto de la enmienda: 482, A sindicatos para formación: 10.000.

Mediante minoración en servicio 03, programa 121A, capítulo 6, artículo 62; cuantía (en miles): 3.947. Y en servicio 03, programa 121C, capítulo 6, artículo 64; cuantía (en miles): 6.053.

Justificación: Cumplir acuerdos con sindicatos en materia de transferencias para formación.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1126

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 4, artículo 46, concepto 466.

Texto de la enmienda: 466, Fondo de cooperación municipal ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes: 206.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 126A, capítulo 2, artículo 22; cuantía (en miles): 3.769. En servicio 03, programa 121B, capítulo 2, artículo 22; cuantía (en miles): 3.039. En servicio 03, programa 121C, capítulo 2, artículo 22; cuantía (en miles): 13.000. En servicio 03, programa 126G, capítulo 2, artículo 22; cuantía (en miles): 1.750. En servicio 04, programa 124A, capítulo 2, artículo 22; cuantía (en miles): 2.574. Y en servicio 05, programa 323A, capítulo 2, artículo 21; cuantía (en miles): 633.

Justificación: Debe aumentarse la transferencia por este concepto a los municipios para mejor instrumentar la política de reequilibrio entre los mismos.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1127

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 4, artículo 46, concepto 467.

Texto de la enmienda: 467, Convenio singular Ayuntamiento de Cartagena: 258.750.

Mediante minoración en servicio 05, programa 323A, capítulo 2, artículo 21; cuantía (en miles): 367. En servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 20; cuantía (en miles): 4.616. Y en servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 22; cuantía (en miles): 3.767.

Justificación: Mantener en términos reales el convenio singular con Cartagena mediante la elevación en el % del IPC.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1128

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 03, programa 121C, capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

Texto de la enmienda: 483, A la Escuela Regional de Administración Pública: 25.809.

Mediante minoración en servicio 01, programa 126D, capítulo 1, artículo 15; cuantía (en miles): 25.809.

Justificación: Crear la Escuela Regional de Administración Pública como instrumento para la formación permanente del personal al servicio de la Administración regional.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1130

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 7, artículo 76, concepto 768.

Texto de la enmienda: 768, Fondo de pedanías y diputaciones de Murcia, Cartagena y Lorca: 1.530.000.

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 22; cuantía (en miles): 30.000.

Justificación: Mantener en términos reales las transferencias de capital a importantes entidades locales de ámbito inferior al municipal.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1131

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 323A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda: 765, A corporaciones locales para instalaciones juveniles: 19.920 (total).

756.1. Restauración escuelas rurales para albergues juveniles en Yecla: 3.000.

765.2. Albergue juvenil de Casa Iglesias en Lorca: 4.000.

765.3. Otros: 12.920.

Justificación: Una vez desafectados y transferidos al municipio de Yecla las antiguas escuelas rurales con una pequeña dotación económica pueden transformarse en albergues juveniles.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1132

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 48, concepto 487.

Texto de la enmienda: 487, Ayudas a deportistas: 24.385.

Mediante minoración en servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485; cuantía (en miles): 4.385.

Justificación: Promocionar la práctica del deporte base y becas para su realización.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1135

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Texto de la enmienda: 760, A corporaciones locales para instalaciones deportivas municipales: 137.900.

760.1. Polideportivo municipio de Albudeite: 10.000.

760.2. Pabellón deportivo Las Trancas, de Yecla: 7.000.

760.3. Pista deportiva en el barrio de S. Juan de Lorca: 5.000.

760.5. Otros: 15.900.

Mediante minoración en servicio 05, programa 457B, capítulo 2, artículo 22; cuantía (miles de ptas.): 10.000. Y en servicio 05, programa 457B, capítulo 6, artículo 64; cuantía (miles de pesetas): 40.000.

Justificación: Propiciar las infraestructuras deportivas en los municipios favoreciendo la descentralización en la práctica del deporte.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1137

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 01, programa 611A, capítulo 4, artículo 44, concepto 441.

Texto de la enmienda: 441, Al consejo Económico y Social de la Región de Murcia: 93.150.000.

Mediante minoración en servicio 04, programa 612E, capítulo 2, artículo 22; cuantía: 14.000.000. En servicio 05, programa 551C, capítulo 2, concepto 21; cuantía: 3.000.000. Y en servicio 03, programa 612B, capítulo 2, concepto 22; cuantía: 1.150.000.

Justificación: El excelente trabajo y brillantes dictámenes que viene ofreciendo merece el que se mantenga la atención presupuestaria.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-1138

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 623.

Texto de la enmienda: Al patrimonio Comunidad Autónoma en Caravaca: 50.000.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 613A, capítulo 2, artículo 22; cuantía: 25.723.340. En servicio 03, programa 612B, capítulo 1, artículo 10; cuantía: 208.555. En servicio 04, programa 612E, capítulo 1, artículo 10; cuantía: 208.555. En servicio 03, programa 612B, capítulo 2, artículo 23; cuantía: 900.000. En servicio 05, programa 551C, capítulo 2, artículo 22; cuantía: 2.688.040. En servicio 05, programa 612A, capítulo 1, artículo 10; cuantía: 208.555. En servicio 06, programa 612C, capítulo 1, artículo 10; cuantía: 208.555. En servicio 06, programa 612C, capítulo 2, artículo 23; cuantía: 943.600. Y en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62; cuantía: 18.910.800.

Justificación: Puesta en valor de la Iglesia sita en c/ Mayor de Caravaca.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-1139

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 624.

Texto de la enmienda: 624, Construcción de un teatro regional en Cartagena: 100.000.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 613A, capítulo 2, artículo 22; cuantía: 100.000.000.

Justificación: Ampliar el patrimonio de la Comunidad Autónoma, favoreciendo la transformación socio-económica y cultural de Cartagena.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

**ENMIENDA PARCIAL, FORMULADA
CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA
UNIDA-LOS VERDES, AL PROYECTO DE LEY DE**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1996.

IV-1142

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Alfonso Navarro Gavilán, diputado del grupo parlamentario Socialista, y Joaquín Dólera López, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 116 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda parcial al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1996.

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 01, programa 126E, capítulo 4, artículo 48, concepto 488.

Texto de la enmienda: Al Consejo Murciano del Movimiento Europeo: 5.000.

Se minora en servicio 01, programa 112A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto 22602; importe: 5.000.

Justificación: Apoyo al Consejo Murciano del Movimiento Europeo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL DIPUTADO,
Alfonso Navarro Gavilán Joaquín Dólera López

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA- LOS VERDES, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1996.

Ginés Carreño Carlos, diputado del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía Hacienda y Presupuestos las siguientes enmiendas parciales al estado de gastos del Proyecto de ley de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1996:

IV-1143

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431B, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda: 465 Subvención Oficinas Municipales Gestoras de Rehabilitación: 19.432 (+10).

Mediante minoración en servicio 01, programa 511A, capítulo 3, concepto 342; cuantía (en miles): 10.000.

Justificación: Potencias las oficinas municipales gestoras de rehabilitación.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1144

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 431C, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Texto de la enmienda: 602, Inversiones y otras construcciones: 1.262.680 (+ 300).

Mediante minoración en servicio 02, programa 431A, capítulo 2, concepto 786; cuantía (en miles): 300.000.

Justificación: Mantener el nivel de construcción y promoción pública de viviendas.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1145

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda: 601, Actuaciones en Sierra Minera Portmán: 50.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 431A, capítulo 7, concepto 786; cuantía (en miles): 50.000.

Justificación: Cumplir, en parte, con las inversiones previstas para los ejercicios 95-96 en las Directrices de Ordenación Territorial de la bahía de Portmán y sierra minera.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1146

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 432A, capítulo 7, artículo 76.

Texto de la enmienda: Transferencias de capital: 150.500.

764. Estudio Técnico Barrio San Juan Lorca: 4.000.

765. A los ayuntamientos del Noroeste: 56.000.

767. Al Ayuntamiento de S. Javier (Manga): 40.000.

768. Al Ayuntamiento de Cartagena (Manga): 40.000.

769. Para actuaciones urbanísticas: 10.500.

Justificación: Convenio con los municipios del Noroeste para revisar sus normas urbanísticas y realizar actuaciones en sus cascos antiguos, así como realizar

un estudio técnico del barrio de San Juan de Lorca, que tiene graves problemas por desplazamiento del terreno.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1148

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607, Bienes destinados al uso general: 1.625.000.

607.1. Acondicionamiento carretera La Esperanza a Portmán, hasta el km. 3: 25.000.

607.2. Accesos a Portmán: 25.000.

607.3. Carretera Alhama-La Costera: 10.000.

607.4. Carretera Paretón-Cantareros-Totana: 20.000.

607.5. Carretera Lorca-La Parroquia: 20.000.

607.6. Carretera Lorca-Pulgara: 20.000.

607.7. Carretera Lorca-Zarzadilla de Totana: 20.000.

607.8. Carretera Purias-Pulpí (límite con Almería): 20.000.

607.9. Carretera Lorca-Morata-Ramonete-Garrobillo-Puntas de Calnegre: 30.000.

607.10. Carretera desde variante oeste de Águilas a la provincia de Almería: 20.000.

607.11. Carretera Moratalla-Sabinar: 15.000.

607.12. Carretera Moratalla-Benizar: 15.000.

607.14. Carretera Cehegín-Canara: 15.000.

607.15. Carretera Murcia-Santa Catalina: 20.000.

607.16. Carretera Murcia-Algezares: 20.000.

607.17. Carretera Murcia-Beniaján-Puente Tocinos: 20.000.

Otras actuaciones: 1.310.000.

Justificación: Mejora y acondicionamiento de carreteras importantes para el desarrollo de las comarcas.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1150

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda: Transferencias de capital:

A corporaciones Locales

A los Ayuntamientos. Carril bici: 300.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 14, programa 513D, capítulo 06, concepto 607; cuantía (miles de pts.): 300.000.

Justificación: Transferir a los ayuntamientos una

primera partida que permita ir configurando toda una red de carril para bicicletas en la Región.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1151

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 4, artículo 44, concepto 446.

Texto de la enmienda: 446, A la Universidad. Ayuda de transporte universitario: 25.000 (+10.000).

Mediante minoración en servicio 01, programa 511A, capítulo 3, concepto 342; cuantía (miles de pts.): 10.000.

Justificación: Mejorar el transporte universitario abaratando costes al colectivo de estudiantes.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1152

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 513A, capítulo 7, artículo 77, concepto 776.

Texto de la enmienda: 776, Subvención adquisición de vehículos transporte colectivo minusválidos: 25.000 (+10).

Mediante minoración en servicio 02, programa 511A, capítulo 2, concepto 227.01; cuantía (miles de pts.): 5.000. Servicio 2, programa 511A, capítulo 2, concepto 221; cuantía (miles de pts.): 5.000.

Justificación: Aumentar las ayudas para adquisición de vehículos al colectivo de minusválidos.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1153

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 04, programa 514A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: Inversiones de uso general: 130.

607.1, Casetas útiles adecuación de la infraestructura del puerto de Mazarrón: 25 (+10).

607.2, Otros: 105.

Mediante minoración en servicio 04, programa 514A, capítulo 6, concepto 617; cuantía (miles de pts.): 10.000.

Justificación: Mejorar la situación de las instalaciones del puerto de Mazarrón.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1155

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Texto de la enmienda: 760, Transferencias de capital a corporaciones locales para construir y restaurar el patrimonio histórico artístico, fundamentalmente en los municipios de Murcia, Mula, Cartagena, Lorca, Caravaca, La Unión, Cehegín y Alhama: 40.000 (+9.000).

Mediante minoración en servicio 02, programa 455A, capítulo 4, concepto 440; cuantía (miles de pts.): 9.000.

Justificación: Mejor apoyo a las CC.LL. en la restauración de su patrimonio histórico artístico.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1161

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Texto de la enmienda: 460, Transferencias corrientes corporaciones locales. Dotación bibliotecas: 25.000 (+13.000).

Mediante minoración en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, concepto 649; cuantía (miles de pts.): 13.000.

Justificación: Apoyo a las bibliotecas municipales.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1162

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda: 461, Transferencias corrientes corporaciones locales. Archivos municipales: 20.000 (+5.000).

Mediante minoración en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, concepto 649; cuantía (miles de pts.): 5.000.

Justificación: Apoyo a los archivos municipales.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1164

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Texto de la enmienda: 460, Transferencias corrientes corporaciones locales. Desarrollo y promoción cultural: 30.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 455D, capítulo 6, concepto 649; cuantía (miles de pts.): 15.000.

Justificación: Incrementar, a través de las corporaciones locales, la descentralización que posibilite el acceso a la cultura de todos los ciudadanos de la Región.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1165

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto de la enmienda: 480, A familias e instituciones sin ánimo de lucro para promoción cultural: 21.500 (+ 4.500).

Mediante minoración en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, concepto 649; cuantía (miles de pts.): 4.500.

Justificación: Mejor apoyo a la promoción cultural.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1166

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 455A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607, Nueva inversión destinada a uso general dotaciones de carácter cultural: 25.000 (+ 17.000).

Mediante minoración en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, concepto 649; cuantía (miles de pts.): 17.000.

Justificación: Mejorar las dotaciones de carácter cultural.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1167

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 542C, capítulo 2, artículo 22.

Texto de la enmienda: Material, suministros y otros: 16.110.000.

Mediante minoración en servicio 01, programa 721A, capítulo 6, concepto 62; cuantía: 8.000.000.

Justificación: Dotar de mejores medios a la investigación y al desarrollo tecnológico requiere un esfuerzo, condicionado más a la voluntad que a las posibilidades reales de realizarlo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1168

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 02, programa 722B, capítulo 6, artículo 60, concepto 603.

Texto de la enmienda: Maquinaria, instalaciones y utillaje: 10.000.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 741A, capítulo 6, concepto 649; cuantía: 5.000.000. Servicio 03, programa 622A, capítulo 6, concepto 64; cuantía: 5.000.000.

Justificación: La necesidad de dotar de mejores medios a las ITV de nuestra Región ayudará a que tenga una mejor valoración por parte de los ciudadanos y del Gobierno regional.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1169

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 03, programa 724B, capítulo 7, artículo 76, concepto 761.

Texto de la enmienda: 761, Construcción Museo Etnográfico Huerta-Campo Valle del Ricote: 6.000.000.

Mediante minoración en servicio 03, programa 724B, capítulo 7, concepto 781; cuantía: 5.000.000. Servicio 03, programa 724B, capítulo 7, concepto 785; cuantía: 1.000.000.

Justificación: Construcción en Ricote, para todo el valle, de un museo para las tradiciones artesanales de la huerta y el campo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1170

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 315A, capítulo 7, artículo 71.

Texto de la enmienda: Consejo Autonómico de Relaciones Laborales: 5.000.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 721A, capítulo 7, artículo 74; cuantía: 5.000.000.

Justificación: Dotar presupuestariamente a un órgano de mediación, arbitraje y conciliación de asuntos individuales y colectivos, fomentando, mediante la participación, la desjudicialización de los conflictos laborales.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1171

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 315A, capítulo 7, artículo 72.

Texto de la enmienda: Al Instituto Regional para la Seguridad y Salud Laboral: 10.000.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 721A, capítulo 7, artículo 74; cuantía: 10.000.000.

Justificación: El alto nivel de siniestralidad laboral en nuestra Región aconseja proponer instrumentos adecuados para actuar desde la prevención en le mundo del trabajo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1172

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 315A, capítulo 7, artículo 73.

Texto de la enmienda: Al Instituto Regional de Formación: 5.000.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 721A, capítulo 7, artículo 74; cuantía: 5.000.000.

Justificación: Ante el traspaso de competencias próximo conviene, con la integración necesaria, proceder a la programación, realización y evaluación de nuestro sistema formativo, acercando a las necesidades de nuestro sistema productivo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1173

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 315A, capítulo 7, artículo 74.

Texto de la enmienda: A la Escuela de RR. LL.: 5.000.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 721A, capítulo 7, artículo 74; cuantía: 5.000.000.

Justificación: Dotar de las estructuras necesarias para la mejora de la formación de los cuadros sindicales que ayuda a una mejor comprensión y resolución de las complejas situaciones que se suceden en el mundo del

trabajo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1174

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 4, artículo 4, concepto 480.

Texto de la enmienda: 480, Ayuda a funcionamiento centrales sindicales: 44.155.000.

Mediante minoración en servicio 03, programa 622, capítulo 6, concepto 649; cuantía: 10.000.000.

Justificación: Las centrales sindicales precisan de mayores medios, dado que los gastos de funcionamiento son cuantiosos al tratarse de las organizaciones que cuentan en la Región con mayor número de afiliados.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1175

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 72, concepto 721.

Texto de la enmienda:

72, Plan Empleo Juvenil.

721, Ayudas a la contratación jóvenes -25 años: 337.247.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 322A, capítulo 4, artículo 7, concepto 77501; cuantía: 237.247.000. Servicio 16, programa 721A, capítulo 1, artículo 7, concepto 74; cuantía: 100.000.000.

Justificación: El paro afecta en nuestra Región, fundamentalmente, a los jóvenes. Mediante las ayudas a la contratación se puede contribuir a reparar esa injusticia.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1176

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 72, concepto 722.

Texto de la enmienda:

72, Plan Empleo Juvenil.

722, Formación profesional ocupacional: 25.000.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 721A, capítulo 1, artículo 7, concepto 74; cuantía: 25.000.000.

Justificación: La formación profesional ocupacional, con una partida aunque mínima, es una exigencia para la adaptación de los y las jóvenes a la demanda de las empresas.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1177

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 72, concepto 723.

Texto de la enmienda:

72, Plan Empleo Juvenil.

723, Orientación laboral: 50.000.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 721A, capítulo 1, artículo 7, concepto 74; cuantía: 50.000.000.

Justificación: Prospeccionar iniciativas de proyección y futuro con el colectivo que posee esta cualidad, es obligada.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1178

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 7661.

Texto de la enmienda:

766, A corporaciones locales Programa Desarrollo Empleo.

7661, Fomento empleo mayores 25 años: 204.136.000.

Mediante minoración en servicio 04, programa 322A, capítulo 7, concepto 77500; cuantía: 204.136.000.

Justificación: Dar mayor protagonismo a las corporaciones locales para la creación de empleo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1180

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 765.

Texto de la enmienda:

765, A corporaciones locales. Programas iniciativas desarrollo rural: 450.000.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 721A, capítulo 1, artículo 7, concepto 74; cuantía: 150.000.000.

Justificación: Incrementar las dotaciones iniciales para paliar el desempleo estacional en los municipios afectados por la sequía e inclemencias climatológicas, que dependen fundamentalmente de la agricultura.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1181

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 778.

Texto de la enmienda:

778, Integración laboral minusválidos: 58.000.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776; cuantía: 25.000.000.

Justificación: La integración laboral de los minusválidos es una prioridad que demanda mayores recursos para paliar la situación que soportan.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1182

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 781.

Texto de la enmienda:

Programa jóvenes empresas: 40.000.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 77700; cuantía: 40.000.000.

Justificación: Promover la iniciativa empresarial entre los jóvenes cubre dos objetivos: disminuir el empleo juvenil y dar proyección de futuro a la iniciativa empresarial en nuestra Región.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1184

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 783.

Texto de la enmienda:

Ayudas directas inversión: 67.785.825.

Mediante minoración en servicio 16, programa 322A, capítulo 2, artículo 22; cuantía: 8.787.700. Servicio 16, programa 724B, capítulo 7, artículo 2, concepto 22; cuantía: 10.718.875. Servicio 16, programa 721A, capítulo 2, artículo 20; cuantía: 30.010.000. Servicio 16, programa 721A, capítulo 2, artículo 22; cuantía: 18.269.250.

Justificación: Las inversiones que se realizan y que sirvan para contratar jóvenes merecen la pena ser apoyadas.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1186

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 785.

Texto de la enmienda:

Vivero empresas: 20.000.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 622A, capítulo 7, artículo 76, concepto 0; cuantía: 20.000.000.

Justificación: Dar, mediante un crédito presupuestario bajo, cobertura a una iniciativa contemplada en el Plan de Empleo Juvenil.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1187

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 79, concepto 792.

Texto de la enmienda:

79, Ayudas a la contratación.

792, Contratación jóvenes, reducción jornada jubilación: 110.000.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 721A, capítulo 1, artículo 7, concepto 74; cuantía: 110.000.000.

Justificación: Es preciso que los poderes públicos vayan estimulando la sustitución, previa la jubilación de jóvenes para acceso al primer empleo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1188

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 79, concepto 793.

Texto de la enmienda:

79, Ayudas a la contratación.

793, Contratación mujeres paradas larga duración: 110.000.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 721A, capítulo 1, artículo 7, concepto 74; cuantía: 110.000.000.

Justificación: La situación de desigualdad que padece la mujer en la Región aconseja una partida específica que evidencie la intención de la Administración regional de corregir esa situación.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1189

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 79, concepto 794.

Texto de la enmienda:

79, Ayudas a la contratación.

794, Contratación parados larga duración: 125.000.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 721A, capítulo 1, artículo 7, concepto 74; cuantía: 125.000.000.

Justificación: La dramática situación por la que atraviesan los parados de larga duración obliga a mostrar inicialmente la voluntad de corregirla.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1190

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 4, artículo 48, concepto 485.

Texto de la enmienda:

48, A familias e instituciones sin fines de lucro.

485, Subvención a organizaciones empresariales economía social: 19.282.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 741A, capítulo 2, artículo 2, concepto 22; cuantía: 513.000. Servicio 16, programa 443A, capítulo 3, artículo 2, concepto 21; cuantía: 139.000.

Justificación: La enorme tarea que desarrollan merece el reconocimiento y soporte de la Administración.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1191

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Texto de la enmienda:

Difusión y fomento de la economía social: 44.402.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 721A, capítulo 7, artículo 74; cuantía: 10.000.000.

Justificación: El interés social que persigue la economía social justifica sobradamente su difusión,

sirviendo de enlace para la regulación de la economía sumergida.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1192

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 6.

Texto de la enmienda:

Renta subsistencia en cooperativas: 27.017.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 721A, capítulo 7, artículo 74; cuantía: 10.000.000.

Justificación: La demanda de solicitudes del año 95 aconseja el que la consignación presupuestaria del 96 se incremente, al menos, en lo planteado.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1194

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 05, programa 715A, capítulo 7, artículo 76, concepto 766.

Texto de la enmienda:

766, A corporaciones locales programas de turismo ambiental: 65.000.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 722A, capítulo 7, concepto 776; cuantía: 65.000.000.

Justificación: Promover el equilibrio territorial y por la diversificación turística, apostando por el turismo ecológico con la participación de las corporaciones locales.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1195

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 01, programa 442E, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Texto de la enmienda:

460, Apoyo a programas de educación ambiental (ayuntamientos): 10.000 (+ 5.500).

Mediante minoración en servicio 01, programa 442E, capítulo 6, concepto 62; cuantía (miles de pts.): 5.500.

Justificación: Aumentar las partidas correspondientes a la promoción, concienciación y educación ambiental a través de programas municipales.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,

Ginés Carreño Carlos

Joaquín Dólera López

IV-1196

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 01, programa 442E, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto de la enmienda:

481, Becas de formación medioambiental: 10.000 (+ 3.700).

Mediante minoración en servicio 01, programa 442E, capítulo 6, concepto 62; cuantía (miles de pts.): 3.700.

Justificación: Aumentar las partidas correspondientes a las becas de formación relacionadas con temas medioambientales.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1197

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 01, programa 442E, capítulo 4, artículo 48, concepto 482.

Texto de la enmienda:

482, A grupos ecologistas: 10.000 (+ 3.700).

Mediante minoración en servicio 01, programa 442E, capítulo 6, concepto 62; cuantía (miles de pts.): 3.700.

Justificación: Aumentar las partidas de apoyo a los movimientos ecologistas, que constituyen un elemento importante de articulación de la sociedad civil en la defensa de nuestro patrimonio medioambiental.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1198

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 01, programa 442E, capítulo 4, artículo 48, concepto 483.

Texto de la enmienda:

483, Convenio MEC aula de naturaleza: 10.000 (+ 5.500).

Mediante minoración en servicio 01, programa 442E, capítulo 6, concepto 62; cuantía (miles de pts.): 5.500.

Justificación: Aumentar la partida relacionada con el convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma y el MEC sobre aulas de naturaleza, con el fin de ir profundizando y extendiendo en la escuela la sensibilidad por los temas medioambientales.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1199

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 01, programa 442E, capítulo 4, artículo 48, concepto 484.

Texto de la enmienda:

484, Convenio con asociaciones. Educación ambiental: 5.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 01, programa 442E, capítulo 6, concepto 627; cuantía (miles de pts.): 5.000.

Justificación: Recuperación del apoyo para actividades de educación y sensibilización ambiental a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, como asociaciones de vecinos, asociaciones de cazadores, APAs, deportivas, etcétera.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1200

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 01, programa 711A, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto de la enmienda:

480, Fomento organizaciones agrarias: 50.000 (+ 18.500).

Mediante minoración en servicio 01, programa 711A, capítulo 6, concepto 62; cuantía (miles de pts.): 18.500.

Justificación: Aumentar la partida de apoyo y fomento a las organizaciones agrarias que constituyen un elemento esencial en la vertebración de los agricultores y ganaderos de nuestra Región.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1201

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 542B, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto de la enmienda:

480, Becas de formación e investigación: 20.000 (+ 2.000).

Mediante minoración en servicio 02, programa 542B, capítulo 6, concepto 629; cuantía (miles de pts.): 2.000.

Justificación: Aumentar la partida correspondiente a becas en formación e investigación en temas relacionados con la agricultura y ganadería de nuestra Región.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO,

EL PORTAVOZ,

Ginés Carreño Carlos

Joaquín Dólera López

IV-1202

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 02, programa 721A, capítulo 7, artículo 77.

Texto de la enmienda:

775, Ayudas modernización explotaciones agrarias: 370.000 (+ 30.000).

776, Ayudas mejora sistema de riego: 70.000 (+ 30.000).

Mediante minoración en servicio 02, programa 712A, capítulo 6, concepto 649; cuantía (miles de pts.): 60.000.

Justificación: Aumentar las partidas relacionadas con la modernización de explotaciones agrarias y mejora de sistemas de riego, temas clave en la Región de Murcia.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1203

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 6, artículo 60.

Texto de la enmienda:

60, Inversiones nuevas (mejora de regadíos): 609.000 (+ 19.000).

Mediante minoración en servicio 01, programa 711A, capítulo 2, concepto 21; cuantía (miles de pts.): 2.000. Servicio 01, programa 711A, capítulo 2, concepto 21; cuantía (miles de pts.): 5.000. Servicio 01, programa 711A, capítulo 2, concepto 22; cuantía (miles de pts.): 7.000. Servicio 01, programa 711A, capítulo 3, concepto 34; cuantía (miles de pts.): 5.000.

Justificación: Aumentar las dotaciones económicas para transformar los regadíos de nuestra Región.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1204

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 04, programa 531B, capítulo 7, artículo 78, concepto 785.

Texto de la enmienda:

785, Ayudas mejora recursos hídricos: 450.000 (+ 100.000).

Mediante minoración en servicio 01, programa 442E, capítulo 2, concepto 22; cuantía (miles de pts.): 2.000. Servicio 01, programa 442E, capítulo 3, concepto 34; cuantía (miles de pts.): 3.000. Servicio 02, programa 542A, capítulo 2, concepto 22; cuantía (miles de pts.):

4.000. Servicio 02, programa 542B, capítulo 2, concepto 22; cuantía (miles de pts.): 1.000. Servicio 02, programa 712A, capítulo 2, concepto 22; cuantía (miles de pts.): 1.000. Servicio 03, programa 712B, capítulo 7, concepto 77; cuantía (miles de pts.): 80.000. Servicio 03, programa 712F, capítulo 2, concepto 22; cuantía (miles de pts.): 2.000. Servicio 05, programa 512A, capítulo 2, concepto 22; cuantía (miles de pts.): 1.000. Servicio 06, programa 223A, capítulo 2, concepto 22; cuantía (miles de pts.): 1.000. Servicio 07, programa 442B, capítulo 2, concepto 22; cuantía (miles de pts.): 3.000. Servicio 07, programa 442D, capítulo 2, concepto 22; cuantía (miles de pts.): 2.000.

Justificación: Aumentan las dotaciones económicas para transformar y modernizar los regadíos de nuestra Región.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1205

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 4, artículo 44.

Texto de la enmienda: Transferencias corrientes.

44, A empresas públicas (creación de un consorcio que garantice el buen funcionamiento de depuradoras): 20.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 607; cuantía (miles de pts.): 20.000.

Justificación: Garantizar que se va a constituir un consorcio capaz de asegurar el funcionamiento de las depuradoras de nuestra Región.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1206

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: Inversiones nuevas de uso general: 2.848.960.

EDAR de Portmán: 20.000.

Otros: 2.828.960.

Justificación: Garantizar que la Administración va a cumplir con los compromisos contraídos en las Directrices de Ordenación Territorial de la bahía de Portmán y sierra minera.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1207

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 4, artículo 46, concepto 463.

Texto de la enmienda:

463, Ayudas gestión municipal residuos sólidos: 17.000 (+ 10.000).

Mediante minoración en servicio 06, programa 442A, capítulo 7, concepto 775; cuantía (miles de pts.): 10.000.

Justificación: Apoyar más decididamente al Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1208

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649, Otro inmovilizado inmaterial (elaborar proyectos técnicos bahía de Portmán): 15.000 (+ 10.000).

Mediante minoración en servicio 06, programa 223A, concepto 649; cuantía (miles de pts.): 10.000.

Justificación: Responder al menos con la elaboración técnica de los proyectos incluidos en las Directrices de Ordenación Territorial de la bahía de Portmán y sierra minera y cuya responsabilidad decae en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1209

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 06, programa 442A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Texto de la enmienda:

760, Fomento actuaciones municipales y rehabilitación ambiental: 60.000 (+ 20.000).

Mediante minoración en servicio 06, programa 442A, capítulo 7, concepto 775; cuantía (miles de pts.): 20.000.

Justificación: Apoyar las inversiones de los ayuntamientos en rehabilitación ambiental, especialmente vertederos incontrolados.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1210

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 1, artículo 12, concepto 120.

Texto de la enmienda:

120, Retribuciones básicas y complementarias: 172.271 (+ 40.000).

Mediante minoración en servicio 07, programa 442B, capítulo 1, concepto 121; cuantía (miles de pts.): 14.253. Servicio 07, programa 442D, capítulo 6, concepto 607; cuantía (miles de pts.): 25.747.

Justificación: Retribuciones para consolidar los mínimos básicos del equipo de gestión de los espacios naturales protegidos (técnicos y guardería ambiental).

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1211

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 1, artículo 16, concepto 160.

Texto de la enmienda:

160, Cuotas sociales: 42.568 (+ 9.000)

Mediante minoración en servicio 07, programa 442D, capítulo 6, concepto 607; cuantía (miles de pts.): 9.000.

Justificación: Responder con las correspondientes cuotas sociales al incremento en capítulo I para la consolidación del Equipo de Gestión de los Espacios Naturales (Técnicos de Guardería Ambiental).

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1212

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda:

649, Otro inmovilizado inmaterial (Apoyo a planes para especies amenazadas): 103.850 (+ 10.000).

Mediante minoración en servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 607; cuantía (miles de pts.): 10.000.

Justificación: Apoyo a la partida para planes de especies amenazadas para que incluyan también la delimitación de las áreas de protección de la fauna silvestre, en respuesta a las demandas de la Ley de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1213

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442B, capítulo 7, artículo 78, concepto 785.

Texto de la enmienda:

785, Ayudas ordenación cinegética y piscícola: 25.000 (+ 20.000).

Mediante minoración en servicio 05, programa 512D, capítulo 6, concepto 607; cuantía (miles de pts.): 20.000.

Justificación: Incentivar las ayudas a sociedades de cazadores para ordenación cinegética en respuesta a las disposiciones presupuestarias de la Ley 7/1995, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1214

Enmienda de modificación. Sección 17, servicio 07, programa 442D, capítulo 6, artículo 60.

Texto de la enmienda:

60, Inversiones nuevas de uso general: 1.004.250.

601, Adquisición terrenos incendio Noroeste: 20.000.

602, Edificios y otras transferencias: 8.000.

604, Elementos y equipos de transporte: 21.000.

605, Mobiliario y enseres: 5.000.

607, Bienes destinados a uso general: 947.150.

608, Otros activos materiales: 3.100.

Justificación: Introducir en el capítulo de inversiones una partida de 100 millones de pesetas para adquisición de terrenos afectados por el incendio del Noroeste.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1215

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 07, programa 442D, capítulo 6, artículo 64, concepto 649.

Texto de la enmienda: 649, Otro inmovilizado inmaterial (Dotación Plan Forestal Regional): 30.000 (nuevo).

Mediante minoración en servicio 07, programa 442D, capítulo 6, concepto 607; cuantía (miles de pts.): 30.000.

Justificación: Dotación Plan Forestal Regional, utilizando el marco del Programa Operativo del FEOGA Orientación.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1216

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 07, programa 442D, capítulo 7, artículo 77, concepto 775.

Texto de la enmienda: 77, Nueva creación. 775, Apoyo a jóvenes empresarios: 11.000 (nueva).

Mediante minoración en servicio 07, programa 442D, capítulo 6, concepto 607; cuantía (miles de pts.): 11.000.

Justificación: Apoyo a jóvenes empresarios dedicados a la producción de diversas plantas autóctonas en vivero con alta calidad genética.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1218

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 323A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Texto de la enmienda: 486, Al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia: 12.420.

Mediante minoración en servicio 05, programa 323A, capítulo 2, artículo 22; cuantía (miles de pts.): 4.300. Y en servicio 05, programa 232A, capítulo 6, artículo 64; cuantía (miles de pts.): 2.120.

Justificación: Potenciar el Consejo de la Juventud en su papel de interlocutor de los jóvenes ante la Administración y permitir el mantenimiento de su nivel de actividad.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1220

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 48, concepto 486.

Texto de la enmienda: 486, Otras asociaciones deportivas: 11.400.

Mediante minoración en servicio 04, programa 457A, artículo 48, concepto 485; cuantía (miles de pts.): 11.400.

Justificación: Potenciar el deporte de base a través de la promoción del asociacionismo deportivo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1222

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 2, artículo 22, concepto 228.

Texto de la enmienda: Crear un órgano que desarrolle la función de coordinación hospitalaria bajo tres perspectivas.

A. Mejorar los contrato-programa con Insalud, Hospital General Universitario, Hospital de Cieza (en vía de apertura).

B. Mejorar la adecuación del gasto que mantiene Insalud en los hospitales Arrixaca, Morales Meseguer, Rosell y R. Méndez.

C. Lograr incrementar la dotación económica que hace Insalud a los hospitales de Caravaca y V. Castillo de Yecla: 3.000.

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 2, artículo 227; cuantía (miles de pts.): 3.000.

Justificación: Conseguir recuperar de Insalud la deuda histórica que mantiene con la Región de Murcia, por la infravaloración económica secular con la que atiende la asistencia.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1224

Sección 18, servicio 03, programa 313M, capítulo 4, artículo 48, concepto 2.

Texto de la enmienda: Convenios con colectivos ciudadanos defensores de derechos de nuevas formas de familia (madres soleras, padres o madres divorciadas con cargas familiares, parejas de gays y lesbianas): 4.000.

Mediante minoración en servicio 20, programa 311B, capítulo 2, concepto 227; cuantía (miles de pts.): 4.000.

Justificación: Necesidad de proteger los derechos ciudadanos de nuevas formas sociales de convivencia.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1225

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 04, programa 313K, capítulo 6, artículo 60, concepto 601.

Texto de la enmienda: 60. Inversiones reales. 601, Centro del menor de Sangonera la Seca: 50.000.

Mediante minoración en servicio 04, programa 313K, capítulo 2, artículo 22; cuantía (miles de pts.): 50.000.

Justificación: Finalizar una construcción comenzada con el fin de que no se deteriore ni se derroche lo invertido.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,

Elvira Ramos García

Joaquín Dólera López

IV-1228

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 20, programa 313G, capítulo 7, artículo 70, concepto 701.

Texto de la enmienda: 701, Transferencias de capital a los ayuntamientos para gestión de los centros de tercera edad: 100.000.

Mediante minoración en servicio 20, programa 313G, capítulo 2, concepto 22; cuantía (miles de pts.): 100.000.

Justificación: Descentralizar económica y funcionalmente la gestión de los centros de tercera edad hacia los ayuntamientos.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA,

EL PORTAVOZ,

Elvira Ramos García

Joaquín Dólera López

IV-1232

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 40, concepto 403.

Texto de la enmienda: Para la cumplimentación en todos los equipos de Atención Primaria a la Salud, con prioridad en la prevención de embarazos de adolescentes, y que se difunda su existencia para que pueda ser accesible e igualitario para todas las mujeres de la región que lo demanden, y favorecer la información: 10.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 413B, capítulo 6, concepto 64; cuantía (miles de pts.): 10.000.

Justificación: Con el fin de que puedan atender la demanda de todas las mujeres y desaparezcan las listas de espera.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA,

EL PORTAVOZ,

Elvira Ramos García

Joaquín Dólera López

IV-1233

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 20, programa 313H, capítulo 4, artículo 40, conceptos 401 y 402.

Texto de la enmienda: 4. Inversiones reales. Total: 10.000 (miles de pts.).

40. Mantenimiento de centros y programas.

401. Convenio Regional de Atención a reclusos y ex reclusos: 5.000 (miles de pts.).

402. Convenio Regional de Inmigrantes: 5.000 (miles de pts.).

Mediante minoración en servicio 20, programa 313H, capítulo 2, concepto 22; cuantía (miles de pts.): 10.000.

Justificación: Atender a reclusos y ex reclusos e inmigrantes.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA,

EL PORTAVOZ,

Elvira Ramos García

Joaquín Dólera López

IV-1234

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 49, concepto 490.

Texto de la enmienda: 49, Plan de Salud de la Región de Murcia: 100.000.

Mediante minoración en servicio 18, programa 01, capítulo 4, concepto 415; cuantía (miles de pesetas): 100.000.

Justificación: Por entender que la planificación de la salud de los murcianos debe residir en la Consejería de Sanidad y no en el Servicio Murciano de Salud.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA,

EL PORTAVOZ,

Elvira Ramos García

Joaquín Dólera López

IV-1314

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Texto de la enmienda: 602, Inversiones reales en edificios y otras construcciones: 87.485.

Mediante minoración en servicio 05, programa 457B, capítulo 6, artículo 60; cuantía (en miles): 14.000. En servicio 05, programa 457A, capítulo 2, artículo 22; cuantía (en miles): 3.500. En servicio 05, programa 457A, capítulo 4, artículo 48, concepto 487; cuantía (en miles): 8.600. Y en servicio 05, programa 457A, capítulo 6, artículo 64; cuantía (en miles): 51.385.

Justificación: Promocionar y descentralizar las infraestructuras deportivas en las que tiene soporte el deporte de base.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,

Joaquín Dólera López

IV-1315

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 03, programa 121C, capítulo 1, artículo 16, concepto 16200.

Texto de la enmienda: 16200, Formación y perfeccionamiento del personal: 25.636.

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, artículo 10; cuantía (miles de pts.): 4.616. En servicio 01, programa 112A, capítulo 6, artículo 62; cuantía (miles de pts.): 8.053. Y en servicio 01, programa

126D, capítulo 2, artículo 21; cuantía (miles de pts.): 8.465.

Justificación: Cumplimiento de los acuerdos con los sindicatos en materia de formación.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1316

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607, Inversiones en bienes destinados al uso general: 35.075.

Mediante minoración en servicio 01, programa 112A, capítulo 1, artículo 10; cuantía (en miles): 6.298. Y en servicio 03, programa 121C, capítulo 6, artículo 64; cuantía (en miles): 3.127.

Justificación: Equipar de forma adecuada y redistributiva a los municipios.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1317

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 625.

Texto de la enmienda: Reforma interior del edificio de la Comunidad Autónoma en el municipio de Albudeite: 40.547.

Mediante minoración en servicio 07, programa 611B, capítulo 1, artículo 10; cuantía: 6.136.000. En servicio 07, programa 611B, capítulo 2, artículo 22; cuantía: 744.000. En servicio 07, programa 611B, capítulo 2, artículo 23; cuantía: 495.000. En servicio 04, programa 612E, capítulo 2, artículo 21; cuantía: 1.380.000. En servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 21; cuantía: 4.200.000. En servicio 02, programa 613A, capítulo 1, artículo 10; cuantía: 208.000. En servicio 02, programa 613A, capítulo 2, artículo 23; cuantía: 10.339.000. En servicio 04, programa 612E, capítulo 2, artículo 22; cuantía: 10.000.000. En servicio 03, programa 612B, capítulo 2, artículo 22; cuantía: 1.155.000. En servicio 03, programa 631A, capítulo 2, artículo 27; cuantía: 1.000.000. Y en servicio 06, programa 612C, capítulo 2, artículo 22; cuantía: 4.890.000.

Justificación: La adquisición por parte de la Comunidad Autónoma de una casa de fachada histórica precisa reformas interiores para poner en uso con múltiples aplicaciones el patrimonio de la Región.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

EL DIPUTADO,
Cayetano Jaime Moltó

IV-1318

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 02, programa 551A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607, Bienes destinados al uso general (Actualización cartografía municipios de la costa): 65.000.

Mediante minoración en servicio 01, programa 511A, capítulo 3, concepto 342; cuantía (en miles): 28.000.

Justificación: Realizar y actualizar una adecuada cartografía de los planes de ordenación urbana de los municipios de la costa que carecen de ella.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1319

Enmienda de modificación. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60.

Texto de la enmienda: Inversiones nuevas destinadas al uso general: 4.389.000.

607.1. Desvío Mazarrón y acceso Bolnuevo: 300.000.

607.2. Ensanche-reparación E-22 Cartagena-Mazarrón: 100.000.

Otras actuaciones: 3.739.000.

Justificación: Mejorar las actuaciones previstas por la Consejería.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Ginés Carreño Carlos Joaquín Dólera López

IV-1320

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 6, artículo 61, concepto 612.

Texto de la enmienda: 61, Inversiones de reposición a patrimonio histórico artístico: 200.000.

612.01, Casino de Murcia: 40.000.

612.02, Parque cultural de Monteagudo: 50.000.

612.03, Teatro Romano de Cartagena: 40.000.

612.04, Plan de protección de yacimientos arqueológicos: 30.000.

612.05, Baños árabes de Alhama, Mula, Caravaca: 10.000.

612.06, Otras actuaciones: 30.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, concepto 649; cuantía (miles de pts.): 44.317. En servicio 01, programa 451A, capítulo 2, concepto 20; cuantía (miles de pts.): 1.000. En servicio 01, programa

451A, capítulo 2, concepto 21; cuantía (miles de pts.): 2.000. En servicio 01, programa 451A, capítulo 2, concepto 22; cuantía (miles de pts.): 11.182.

Justificación: Mejor apoyo en las inversiones del patrimonio histórico artístico.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1321

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 04, programa 421B, capítulo 4, artículo 48, concepto 480.

Texto de la enmienda: 480, Plan Regional de I+D Tecnológico (Plan de la Ciencia): 67.000.

Mediante minoración en servicio 01, programa 451A, capítulo 2, concepto 22; cuantía (miles de pts.): 10.000.

Justificación: El bajo nivel porcentual que tiene nuestra Región en investigación y desarrollo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1322

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 421A, capítulo 4, artículo 44, concepto 445.

Texto de la enmienda: 445, Nuevas titulaciones: 4.000.

Mediante minoración en servicio 03, programa 421A, capítulo 2, artículo 22; cuantía (miles de pts.): 2.000. En servicio 02, programa 455A, capítulo 2, artículo 23; cuantía (miles de pts.): 1.000. En servicio 01, programa 451A, capítulo 2, artículo 23; cuantía (miles de pts.): 1.000.

Justificación: Dotar suficientemente para poder ampliar las nuevas titulaciones.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1323

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 452A, capítulo 7, artículo 76, concepto 760.

Texto de la enmienda: 760, Transferencias de capital corporaciones locales. Centros culturales: 130.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 452A, capítulo 1, concepto 10; cuantía (miles de pts.): 6.136.000. Servicio 02, programa 452A, capítulo 2,

concepto 20; cuantía (miles de pts.): 3.380.000. Servicio 02, programa 452A, capítulo 2, concepto 22703; cuantía (miles de pts.): 484.000. Servicio 02, programa 452A, capítulo 6, concepto 649; cuantía (miles de pts.): 20.000.

Justificación: Incrementar la descentralización de los equipamientos culturales para que extienda al conjunto de la Región.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1324

Enmienda de modificación. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 76, concepto 7662.

Texto de la enmienda:

766, A corporaciones locales Programa Desarrollo Empleo.

7662, Fomento empleo menores 25 años: 204.147.000.

Mediante minoración en servicio 01, programa 721A, capítulo 7, concepto 740; cuantía: 118.634. Servicio 04, programa 322A, capítulo 7, concepto 776; cuantía: 50.000. Servicio 04, programa 322A, capítulo 7, concepto 77500; cuantía: 35.513.000.

Justificación: Dar mayor protagonismo a las corporaciones locales para la creación de empleo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1325

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 782.

Texto de la enmienda:

Programa jóvenes emprendedores: 54.426.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 77700; cuantía: 30.570.000. Servicio 16, programa 443A, capítulo 2, artículo 22; cuantía: 23.856.

Justificación: Iniciativas de riesgo, novedosas y con cargas de esfuerzo son motivos suficientes para que cuenten con el respaldo y soporte de la Administración.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1326

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 322A, capítulo 7, artículo 78, concepto 784.

Texto de la enmienda:

Subsidiación tipos interés: 61.857.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 724A, capítulo 2, artículo 22; cuantía: 4.735.000. Servicio 16, programa 724A, capítulo 2, artículo 23; cuantía: 2.469.000. Servicio 16, programa 724A, capítulo 2, artículo 21; cuantía: 4.242.000. Servicio 16, programa 622A, capítulo 2, artículo 23; cuantía: 5.248.000. Servicio 16, programa 622A, capítulo 1, artículo 10; cuantía: 6.136.000. Servicio 16, programa 751A, capítulo 2, artículo 22; cuantía: 3.943.000. Servicio 16, programa 722B, capítulo 2, artículo 22; cuantía: 2.671.000. Servicio 16, programa 722B, capítulo 2, artículo 21; cuantía: 1.980.000. Servicio 16, programa 721A, capítulo 2, artículo 23; cuantía: 1.412.000. Servicio 16, programa 722B, capítulo 2, artículo 23; cuantía: 1.456.000. Servicio 16, programa 622A, capítulo 2, artículo 22; cuantía: 1.359.000. Servicio 16, programa 751A, capítulo 2, artículo 20; cuantía: 915.000. Servicio 16, programa 751A, capítulo 2, artículo 21; cuantía: 628.000. Servicio 16, programa 751A, capítulo 2, artículo 23; cuantía: 855.000. Servicio 16, programa 542C, capítulo 2, artículo 23; cuantía: 765.000. Servicio 16, programa 542C, capítulo 2, artículo 22; cuantía: 761.000. Servicio 16, programa 721A, capítulo 2, artículo 21; cuantía: 799.000. Servicio 16, programa 721A, capítulo 1, artículo 10; cuantía: 435.000. Servicio 16, programa 542C, capítulo 2, artículo 21; cuantía: 328.000. Servicio 16, programa 722A, capítulo 1, artículo 10; cuantía: 208.000. Servicio 16, programa 622A, capítulo 2, artículo 21; cuantía: 432.000. Servicio 16, programa 741A, capítulo 2, artículo 23; cuantía: 74.000. Servicio 16, programa 722A, capítulo 7, artículo 77, concepto 776; cuantía: 20.006.000.

Justificación: Las inversiones cuya consecuencia sea la reacción de empleo juvenil deben contar con el apoyo para la subsidiación de los tipos de interés que se deriven de los créditos solicitados a los organismos financieros.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1327

Enmienda de adición. Sección 16, servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Texto de la enmienda:

Normalización activos productivos: 140.000.000.

Mediante minoración en servicio 16, programa 322A, capítulo 7, artículo 77, concepto 776; cuantía: 65.000.000. Servicio 16, programa 751A, capítulo 7, artículo 78, concepto 785; cuantía: 50.000.000. Servicio 16, programa 622A, capítulo 7, artículo 78, concepto 785; cuantía: 30.000.000.

Justificación: Aflorar la enorme bolsa de economía sumergida que existe en nuestra Región, con especial

dedicación a la comarca del Noroeste, Alhama y otras zonas de la Comunidad Autónoma, es una obligación y necesidad que demanda al menos esta dotación presupuestaria.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Cayetano Jaime Moltó Joaquín Dólera López

IV-1328

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 01, programa 411A, capítulo 7, artículo 22, concepto 722.

Texto de la enmienda: 722, Órgano que prepare las transferencias del Insalud en la Región de Murcia: 4.000.

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 2, concepto 227; cuantía (miles de pts.): 4.000.

Justificación: Preparar las transferencias del Insalud para lograr la síntesis de las dos instituciones sanitarias, Consejería Sanidad-Insalud, para hacerlo eficiente y evitar duplicidades en una sola.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1329

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda: 461, Incrementar los programas de promoción de salud y participación comunitaria: 10.000.

Mediante minoración en servicio 02, programa 413B, capítulo 2, artículo 22; cuantía (miles de pts.): 10.000.

Justificación: Recuperar el protagonismo de los ciudadanos acerca de su salud, frente a la delegación que han hecho sobre los profesionales sanitarios u otros sanadores, mediante el fomento de programas de investigación-acción en los consejos de salud de centro sanitario, de zona y de localidad, que trabajen con todos los colectivos de la comunidad.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1330

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto de la enmienda: 481, A ALCER: 20.000. (miles de pts.).

Mediante minoración en servicio 02, programa 413B, capítulo 2, artículo 22; cuantía (miles de pts.): 20.000.

Justificación: Mantener la política adecuada que la organización ALCER está desarrollando en la captación a nivel del Estado español de órganos para trasplantes, así como en el trabajo colectivo por mejorar la calidad de vida de los enfermos renales.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1331

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 20, programa 314C, capítulo 4, artículo 48, concepto 48001.

Texto de la enmienda: 48001, Aumentar la partida del Plan de Inserción y Protección Social, y crear un órgano de gestión de la misma: 250.000.

Mediante minoración en servicio 20, programa 313C, capítulo 2, artículo 22; cuantía (miles de pts.): 10.000.

Justificación: La necesidad de adecuar esta prestación a corregir los niveles de pobreza denunciados en nuestra región por Cáritas (cerca de 330.000 personas), y suprimir las trabas administrativas que están dificultando su cumplimentación por aquellos sectores que más lo necesitan. A la vez que se pone en marcha un mecanismo de reinserción sociolaboral para evitar la marginación y la exclusión social.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1333

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05, programa 457A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607.

Texto de la enmienda: 607, Inversiones en bienes destinados al uso general: 20.700.

Mediante minoración en servicio 05, programa 457B, capítulo 6, artículo 64; cuantía (en miles): 4.215.

Justificación: Promover la dotación de equipamientos deportivos para la práctica del deporte base.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1334

Enmienda de adición. Sección 11, servicio 05,

programa 323A, capítulo 7, artículo 78, concepto 781.

Texto de la enmienda: 78, A familias e instituciones sin ánimo de lucro. 781, A asociaciones juveniles: 9.315.

Mediante minoración en servicio 05, programa 323A, capítulo 6, artículo 64; cuantía (miles de pts.): 9.315.

Justificación: Potenciar la consolidación del asociacionismo juvenil y promocionar su desarrollo.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1335

Enmienda de modificación, concepto y cuantía. Sección 11, servicio 03, programa 121C, capítulo 4, artículo 48, concepto 481.

Texto de la enmienda: 481, A sindicatos en órgano de representación de personal: 8.000.

Mediante minoración en servicio 03, programa 121C, capítulo 4, artículo 48: 4.000 (en miles).

Justificación: Se trata de que los sindicatos gestionen directamente las partidas atribuidas a órganos de representación de personal y gestionen programas de acción social.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1336

Enmienda de modificación. Sección 11, servicio 04, programa 443B, capítulo 4, artículo 46, concepto 465.

Texto de la enmienda: 465, A la Federación Regional de Municipios: 40.365.

Mediante minoración en servicio 01, programa 126E, capítulo 2, artículo 22; cuantía (en miles): 5.000. Y en servicio 02, programa 126A, capítulo 2, artículo 22; cuantía (en miles): 265.

Justificación: Debe mantenerse al menos la subvención hasta ahora establecida para la Federación de Municipios.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

IV-1337

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 628.

Texto de la enmienda: 628, Al Albergue Juvenil de Sierra Espuña: 100.000.000.

Mediante minoración en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, concepto 621; cuantía: 100.000.000.

Justificación: El mal estado del albergue y el peligro de ruina precisa invertir para conservar nuestro patrimonio.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-1338

Enmienda de modificación. Sección 13, servicio 01, programa 611A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440.

Texto de la enmienda: 440, A empresa pública regional de recaudación: 30.000.000.

Mediante minoración en servicio 07, programa 611B, capítulo 2, artículo 21; cuantía: 4.000.000. Y en servicio 03, programa 631A, capítulo 2, concepto 227; cuantía: 1.000.000.

Justificación: Mayores medios y recursos para incrementar los niveles de recaudación de la Comunidad Autónoma.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Joaquín Dólera López Cayetano Jaime Moltó

IV-1339

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 78, concepto 780.

Texto de la enmienda: 780, Para restauración bienes interés histórico artístico (a familias sin ánimo de lucro): 38.000 (+ 12.000).

Mediante minoración en servicio 02, programa 455A, capítulo 4, concepto 440; cuantía (miles de pts.): 12.000.

Justificación: Mejor apoyo a la restauración de los bienes de interés histórico y artístico.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1340

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 02, programa 458A, capítulo 7, artículo 78, concepto 781.

Texto de la enmienda: 781, Para investigaciones arqueológicas (A familias sin ánimo de lucro): 17.000 (+ 8.000).

Mediante minoración en servicio 02, programa 455A, capítulo 6, concepto 649; cuantía (miles de pts.): 8.000.

Justificación: Mejor apoyo a la investigación arqueológica.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1341

Enmienda de adición. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 6, artículo 60, concepto 602.

Texto de la enmienda: 602, EPI: 100.000.

Mediante minoración en servicio 03, programa 422B, capítulo 6, concepto 649; cuantía (miles de pts.): 10.000. Servicio 03, programa 422B, capítulo 2, concepto 22; cuantía: 10.000 (miles de pts.).

Justificación: Equipamiento de red de escuelas infantiles en la Región.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1342

Enmienda de adición. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 40, concepto 402.

Texto de la enmienda: 402, Incremento programa tercera edad. Formación y reciclaje de los equipos de atención primaria en atención sanitaria a la tercera edad, en colaboración con la Asociación Murciana Geriátrica, Universidad, etc. desde la promoción sanitaria y la prevención de enfermedades: 20.000.

Mediante minoración en servicio 01, programa 411A, capítulo 7, concepto 745; cuantía (miles de pts.): 20.000.

Justificación: La todavía deficiente programación en los equipos de atención primaria de los programas de la tercera edad, desde sus facetas de promoción de salud y prevención de la enfermedad.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1343

Enmienda de modificación. Sección 18, servicio 02, programa 413B, capítulo 4, artículo 46, concepto 461.

Texto de la enmienda: 461, Extensión de la cobertura de los equipos de atención primaria de salud y modificación de las actividades que se realizan, incrementando aquellas promotoras de salud y de prevención de la enfermedad: 10.000 (miles de pts.).

Mediante minoración en servicio 02, programa 413B, capítulo 2, artículo 22; cuantía (miles de pts.): 10.000.

Justificación: Con el fin de disminuir la incidencia de enfermos y la gravedad de los procesos.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
 LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
 Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

IV-1344

Sección 18, servicio 20, programa 313B, capítulo 6, artículo 61, concepto 610.

Texto de la enmienda: 610, Inversiones reposición destinadas al uso general (Mejorar la infraestructura de los centros del ISSORM, sobre todo el Luis Valenciano): 80.000.

Mediante minoración en servicio 20, programa 313B, capítulo 2, artículo 22; cuantía (miles de pts.): 10.000.

Justificación: Poder remodelar bloques, acabar con la mala situación higiénico sanitaria en que se encuentran algunos edificios del centro Luis Valenciano y de otros centros en malas condiciones.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995
 LA DIPUTADA, EL PORTAVOZ,
 Elvira Ramos García Joaquín Dólera López

ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1996.

IV-1346

Enmienda de adición. Sección 16, C. de Industria, Trabajo y Turismo; servicio 04, D.G. de Trabajo; programa 724A "Desarrollo cooperativo y comunitario".

Debe decir: "Capítulo 7, artículo 77, concepto 770, subconcepto 77001 "Fomento empleo en coop. y SS.LL": 204.000 (miles de pesetas)".

Se minorará en:

Servicio 04, programa 724A, capítulo 7, artículo 77, concepto 775. Importe: 103.600 (miles de pesetas).

Servicio 03, programa 443A. Importe: 100.400 (miles de pesetas).

Justificación: Mejora de la gestión.

Cartagena, 13 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
 Juan Durán Granados Alberto Requena Rodríguez

IV-1347

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 02, programa 613A, capítulo 2, artículo 22, concepto 226, subconcepto (nuevo) 22605.

Donde dice: "Remuneraciones a agentes mediadores independientes: 130.000 (miles de pesetas)", debe decir: "Remuneraciones a agentes mediadores independientes: 180.000 (miles de pesetas)".

Se minorará en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 50.000 (miles de pesetas).

Justificación: Potenciación de la recaudación de la Comunidad Autónoma.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Fulgencio Puche Oliva

IV-1348

Enmienda de adición. Sección 13, servicio 01, programa 611A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440.

Donde dice: "A empresa pública regional de Recaudación: 25.000 (miles de pesetas)", debe decir: "A empresa pública regional de Recaudación: 40.000 (miles de pesetas)".

Se minorará en servicio 04, programa 612E, capítulo 6, artículo 62, concepto 621. Importe: 15.000 (miles de pesetas).

Justificación: Potenciar la recaudación de tributos en la Comunidad Autónoma.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Ramón Ortiz Molina Fulgencio Puche Oliva

IV-1349

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60216 (nueva creación).

Texto de la enmienda: "EDAR Yecla: 20.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor depuración y reutilización de aguas depuradas.

Cartagena, 23 de noviembre de 1995
 EL PORTAVOZ (P.A.), EL DIPUTADO,
 Juan Durán Granados Fulgencio Puche Oliva

IV-1350

Enmienda de adición. Sección 17, servicio 05, programa 441A, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60704 (nuevo).

Texto que se propone: "Adecuación EDAR de Jumilla: 20.000 (miles de pesetas)".

Justificación: Mejor depuración y reutilización de las aguas depuradas.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Fulgencio Puche Oliva

ENMIENDA PARCIAL, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1996.

IV-1351

Enmienda de modificación. Sección 15, servicio 03, programa 422B, capítulo 4, artículo 46, concepto 460.

Redacción y cuantía del crédito, según proyecto:

Artículo 46 "A corporaciones locales": 220.001.

Concepto 460 "Para escuelas infantiles": 220.001.

Propuesta de la presente enmienda:

Artículo 46 "A corporaciones locales": 250.001.

Concepto 460 "Para escuelas infantiles": 250.001.

En caso de incrementar se propone la minoración siguiente: servicio 02, programa 455A, capítulo 4, artículo 44, concepto 440.

Justificación: Aumentar las ayudas a los ayuntamientos para el mantenimiento de las escuelas infantiles.

Cartagena, 24 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Alberto Garre López Nicolás Tomás Martínez

ENMIENDA PARCIAL, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1996.

IV-1356

Enmienda de adición. Sección 14, servicio 03, programa 513D, capítulo 6, artículo 60, concepto 607, subconcepto 60715 (nueva creación).

Donde dice: "Bienes destinados al uso general: 4.139 (miles de pesetas)", debe decir: "Bienes destinados al uso general: 4.187 (miles de pesetas)".

Se minora en servicio 03, programa 513C, capítulo 6, artículo 60, concepto 607. Importe: 48.000 (miles de pesetas).

Justificación: Mejor dotación para acelerar las obras.

Cartagena, 15 de noviembre de 1995

EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Ramón Ortiz Molina Juan Durán Granados

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

**3. Mociones o proposiciones
no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional la moción registrada con el número 60 (IV-1289), admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquel en que haya de debatirse.

Cartagena, 12 de diciembre de 1995
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN Nº 60, SOBRE APERTURA, CALIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL HOSPITAL DE CIEZA COMO HOSPITAL PÚBLICO, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1289).

Elvira Ramos García, diputada del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Joaquín Dólera López, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre apertura, calificación y gestión del hospital de Cieza como hospital público de gestión pública.

El consejero de Sanidad, en su comparecencia del día de hoy, ha manifestado categóricamente su inclinación por la privatización del hospital de Cieza.

De las tres soluciones posibles que ha expuesto, y que son:

A.- Gestión pública como hospital por Insalud. Ha indicado que está cerrada esta vía por negativa de Insalud.

B.- Gestión pública por Insalud e Inserso, para cambiar la finalidad de hospital de área y dejarlo sin camas de agudos y hacer exclusivamente un centro sociosanitario para atender desde el Inserso a los enfermos crónicos. Esta oferta que ofrecen los organismos centrales, dice el Sr. consejero, que no admite este tipo de trueque.

C.- Privatización del hospital de Cieza. Según el consejero la única salida más objetiva, para lo que el Gobierno regional ha lanzado ya el compromiso de que en unos meses tendrán el pliego de condiciones para

que concurran las empresas que lo deseen.

Ante esta solución privatizadora, que para el grupo parlamentario de IU-LV es inaceptable, puesto que es un engaño a los ciudadanos de Cieza y a la Plataforma pro-apertura del hospital de Cieza, que en ningún momento han manifestado estar de acuerdo en la apertura del hospital "aunque sea privatizado", creemos que ha habido falta de coraje negociador con Insalud para que la apertura del hospital de Cieza se haga como hospital público sin gestión privada, por lo que presenta al Pleno de la Asamblea la siguiente moción:

1º.- Que el Pleno de la Asamblea Regional inste al Gobierno regional para que continúen las negociaciones con el Insalud para que éste se haga cargo de la apertura del hospital de Cieza como hospital de área de carácter público, y no como centro socio-sanitario.

2º.- Que la Asamblea Regional haga una invitación a los ciudadanos a que se movilicen, con el fin de que los gobernantes murcianos tengan fuerza ante el Insalud y lleven a buen puerto la negociación de la apertura del hospital.

3º.- Manifestar la oposición a que pueda privatizarse el hospital de Cieza, construido con el dinero de todos los murcianos, por entender que no se debe obtener lucro empresarial con las enfermedades de los murcianos, pues ello llevaría a disfunciones de las que los más perjudicados serían, precisamente, los enfermos.

Cartagena, 1 de diciembre de 1995

EL PORTAVOZ, LA DIPUTADA,
Joaquín Dólera López Elvira Ramos García

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 134 (IV-1290), 135 (IV-1291), 136 (IV-1292), 137 (IV-1293), 138 (IV-1297), 139 (IV-1298), 140 (IV-1299) y 141 (IV-1304), admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 11 de diciembre de 1995
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

PREGUNTA Nº 134, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 101 DEL PLAN DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, RELATIVO A LA CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN SANITARIA, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1290).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre cumplimiento del objetivo 101 del Plan de Salud de la Región de Murcia.

El Plan de Salud de la Región de Murcia 1993-1996, en sus objetivos 101 a 104, se ocupa de la participación de los ciudadanos en los asuntos de salud, tal y como se contempla en la Constitución española y en la Ley General de Sanidad, así como en las organizaciones internacionales O.M.S, UNESCO, ONU, etcétera.

La Ley de Creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia establece tres órganos de participación: el Consejo Regional de Salud, el Consejo de Salud de Área y el Consejo de Salud de Zona.

En los hospitales del Insalud el reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los mismos establece la Comisión de Participación Hospitalaria.

La Ley de Régimen Local posibilita la creación de órganos de participación ciudadana en la gestión de la Atención Primaria de Salud.

Fruto de esta reglamentación consta en el Plan de Salud arriba citado la existencia de 10 consejos de salud de zona y 9 consejos municipales de salud.

El objetivo 101 señala que "para 1996 se habrán constituido todos los órganos de participación definidos en la legislación sanitaria actual".

¿Se ha cumplido el objetivo 101.1, de desarrollar la normativa sobre los consejos de salud de zona? En caso negativo, ¿en qué fase se encuentra?

¿Se ha cumplido el objetivo 101.2, de potenciar el Consejo de Salud de la Región? ¿Cuántas reuniones ha mantenido el citado Consejo de Salud durante 1994 y 1995? ¿Cuál ha sido el contenido de las reuniones?

¿Se ha cumplido el objetivo 101.3, de dotar los equipos de atención primaria de salud de sus correspondientes consejos de salud de zona, durante los primeros 18 meses de funcionamiento? ¿Puede detallarnos que EAPS tienen Consejo de Salud funcionando, o en vías de creación?

¿Se ha cumplido el objetivo 101.4, de que todos los

hospitales públicos de la Región tengan en funcionamiento las comisiones de participación hospitalaria? ¿Puede detallarnos cuántos, dónde y si funcionan con periodicidad?

¿Se ha cumplido el objetivo 101.5, de que a finales del 95 deberán estar constituidos todos los consejos de salud de área? De no ser así, ¿qué medidas se van a tomar para que a finales de diciembre se encuentren todos creados?

Cartagena, 4 de diciembre de 1995
LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 135, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 102 DEL PLAN DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, RELATIVO A LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SALUD DE ZONA, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1291).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre cumplimiento del objetivo 102 del Plan de Salud de la Región de Murcia.

El Plan de Salud de la Región de Murcia 1993-1996, en sus objetivos 101 a 104, se ocupa de la participación de los ciudadanos en los asuntos de salud, tal y como se contempla en la Constitución española y en la Ley General de Sanidad, así como en las organizaciones internacionales O.M.S, UNESCO, ONU, etcétera.

La Ley de Creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia establece tres órganos de participación: el Consejo Regional de Salud, el Consejo de Salud de Área y el Consejo de Salud de Zona.

En los hospitales del Insalud el reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los mismos establece la Comisión de Participación Hospitalaria.

La Ley de Régimen Local posibilita la creación de órganos de participación ciudadana en la gestión de la Atención Primaria de Salud.

Fruto de esta reglamentación consta en el Plan de Salud arriba citado la existencia de 10 consejos de salud de zona y 9 consejos municipales de salud.

El objetivo 102 señala que "a partir de 1993 los consejos de salud de zona constituidos participarán en la elaboración y evaluación de los programas de salud de zona, con especial énfasis en la promoción de la salud y

en el desarrollo de los derechos y deberes de los usuarios".

¿En qué situación han participado los consejos de salud de zona constituidos, en la elaboración y evaluación de los programas de salud de zona? ¿Qué tipos de programas de promoción de salud se han desarrollado en cada uno de los consejos de salud de zona constituidos?

Cartagena, 4 de diciembre de 1995
LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 136, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 103 DEL PLAN DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, RELATIVO A LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN HOSPITALARIA, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1292).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre cumplimiento del objetivo 103 del Plan de Salud de la Región de Murcia.

El Plan de Salud de la Región de Murcia 1993-1996, en sus objetivos 101 a 104, se ocupa de la participación de los ciudadanos en los asuntos de salud, tal y como se contempla en la Constitución española y en la Ley General de Sanidad, así como en las organizaciones internacionales O.M.S, UNESCO, ONU, etcétera.

La Ley de Creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia establece tres órganos de participación: el Consejo Regional de Salud, el Consejo de Salud de Área y el Consejo de Salud de Zona.

En los hospitales del Insalud el reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los mismos establece la Comisión de Participación Hospitalaria.

La Ley de Régimen Local posibilita la creación de órganos de participación ciudadana en la gestión de la Atención Primaria de Salud.

Fruto de esta reglamentación consta en el Plan de Salud arriba citado la existencia de 10 consejos de salud de zona y 9 consejos municipales de salud.

El objetivo 103 señala que "a partir de 1993 las comisiones de participación hospitalaria y/o bienestar social participarán en la planificación y evaluación de los servicios asistenciales hospitalarios y, especialmente, en la de los dispositivos de atención al usuario".

¿En qué situación se encuentran las comisiones de

participación hospitalaria de los hospitales Virgen de la Arrixaca, Hospital General Universitario, el recién inaugurado hospital Morales Meseguer, hospital Virgen del Rosell, hospital Los Arcos, hospital Rafael Méndez, hospital de Caravaca, hospital Virgen del Castillo y Hospital Psiquiátrico? ¿Y qué actividades de planificación y evaluación de los servicios hospitalarios respectivos han realizado?

Cartagena, 4 de diciembre de 1995

LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 137, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 104 DEL PLAN DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, RELATIVO A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LAS ÁREAS DE SALUD, FORMULADA POR DOÑA ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1293).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad y Política Social, sobre cumplimiento del objetivo 103 del Plan de Salud de la Región de Murcia.

El Plan de Salud de la Región de Murcia 1993-1996, en sus objetivos 101 a 104, se ocupa de la participación de los ciudadanos en los asuntos de salud, tal y como se contempla en la Constitución española y en la Ley General de Sanidad, así como en las organizaciones internacionales O.M.S, UNESCO, ONU, etcétera.

La Ley de Creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia establece tres órganos de participación: el Consejo Regional de Salud, el Consejo de Salud de Área y el Consejo de Salud de Zona.

En los hospitales del Insalud el reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de los mismos establece la Comisión de Participación Hospitalaria.

La Ley de Régimen Local posibilita la creación de órganos de participación ciudadana en la gestión de la Atención Primaria de Salud.

Fruto de esta reglamentación consta en el Plan de Salud arriba citado la existencia de 10 consejos de salud de zona y 9 consejos municipales de salud.

El objetivo 104 señala que "para 1994 existirán, en las áreas de salud, unidades orgánicas que desarrollarán las funciones de promoción de la participación comunitaria, el apoyo metodológico y técnico a los

profesionales en este campo y el seguimiento de los objetivos de participación comunitaria".

¿Se están desarrollando en las áreas de salud las funciones de promoción de la participación comunitaria, el apoyo metodológico y técnico a los profesionales en este campo, y el seguimiento de los objetivos de participación comunitaria? ¿En qué estadio se encuentra el cumplimiento de estas funciones en cada una de las áreas?

Cartagena, 4 de diciembre de 1995

LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

PREGUNTA Nº 138, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES EN NUESTRA REGIÓN, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1297).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre ayudas a las organizaciones de productores en nuestra Región.

El Reglamento de la CEE 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, regula las ayudas que pueden otorgarse a las organizaciones de productores durante los cinco primeros años de su funcionamiento, con fondos europeos.

Dichas ayudas se canalizan a través de las comunidades autónomas, vía Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y pueden ascender al 5% del valor de la producción comercializada a las que se extiende la acción de cada organización de productores en el primer año, otro 5% en el segundo, un 4% en el tercero, un 3% en el cuarto y un 2% en el quinto año de funcionamiento.

Las organizaciones de productores de nuestra Región se quejan de que llevan dos o más años sin cobrar estas ayudas, lo que está ocasionando graves problemas de financiación, sobre todo a las más pequeñas.

Pregunto al Sr. consejero sobre los motivos que están provocando este retraso, y si tiene previsto la Consejería solucionar este problema con fechas concretas.

Cartagena, 4 de diciembre de 1995

EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 139, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CONSEJO ASESOR DE AGRICULTURA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1298).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre Consejo Asesor de Agricultura.

Varios meses han tenido que pasar desde las elecciones autonómicas y la toma posesión del nuevo Gobierno regional para que, desde la Administración regional, se convocara el Consejo Asesor Agrario.

Este Consejo fue creado con la finalidad de fomentar, canalizar y propiciar la participación de las organizaciones agrarias y las cooperativas del sector en lo que se llamó, en su día, la concertación agraria.

Pregunto al Sr. consejero sobre el papel que va a jugar en el futuro inmediato el Consejo Asesor Agrario en nuestra Región, y si es intención de la Consejería recuperar la concertación agraria.

Cartagena, 4 de diciembre de 1995

EL DIPUTADO,

Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 140, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1299).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Varios meses han pasado desde la celebración de las elecciones autonómicas y la constitución del nuevo Gobierno regional para que se haya convocado el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Es éste, en caso de funcionar adecuadamente, un instrumento importantísimo para canalizar la

participación de las organizaciones ecologistas y otros sectores de la sociedad en la línea de ir confirmando las políticas medioambientales de nuestra Región.

Pregunto al Sr. consejero sobre el papel que va a jugar el Consejo Asesor de Medio Ambiente en relación con estas políticas, y si es intención de la Consejería potenciar su actividad como auténtico instrumento de participación social.

Cartagena, 4 de diciembre de 1995

EL DIPUTADO,

Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 141, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES EN LA COMARCA DEL NOROESTE, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, (IV-1304).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta para respuesta escrita, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sobre ayudas a las organizaciones de productores en la comarca del Noroeste.

El Reglamento de la CEE 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, regula las ayudas que pueden otorgarse a las organizaciones de productores durante los cinco primeros años de su funcionamiento, con fondos europeos.

Dichas ayudas se canalizan a través de las comunidades autónomas, vía Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y pueden ascender al 5% del valor de la producción comercializada a las que se extiende la acción de cada organización de productores en el primer año, otro 5% en el segundo, un 4% en el tercero, un 3% en el cuarto y un 2% en el quinto año de funcionamiento.

En este contexto, la Organización de Productores Cosecheros de Albaricoque de Moratalla, S.C.L., no ha recibido las ayudas correspondientes a 1993, de 949.705 pesetas, ni las de 1994, de 2.935.082 pesetas.

Pregunto al Sr. consejero sobre las fechas previstas por la Consejería para realizar dichos pagos y los motivos que han motivado tan injustificado retraso.

Cartagena, 5 de diciembre de 1995

EL DIPUTADO,

Ginés Carreño Carlos